



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB**

**PERIODO AUDITADO
2010**

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2011
CICLO I**

DIRECCIÓN SECTOR GOBIERNO

Mayo de 2011



**AUDITORIA INTEGRAL A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA**

Contralor de Bogotá	Mario Solano Calderon
Contralor Auxiliar	Víctor Manuel Armella Velásquez
Director Sector Gobierno	Mauro Alberto Aponte Guerrero
Subdirectora de Fiscalización	Alexandra Ramírez Suárez
Asesora	Olga Patricia Gutiérrez Bernal
Equipo de Auditoría	Patricia Benítez Peñalosa - Líder Luz Marina Bernal Piñeros José Olbeín Guerrero Raúl Guaneme Guaneme Edilbrando Alfonso Saldaña David Camaño Marín Nubia Yolanda Camargo Martínez – Abogada Luz América Díaz González -Analista Sectorial

CONTENIDO

	PAGINA
1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR	4
2. ANALISIS SECTORIAL	10
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	23
3.1 EVALUACION PLAN DE MEJORAMIENTO	23
3.2 EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	24
3.3 EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y DEL BALANCE SOCIAL	41
3.4 EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	59
3.5 EVALUACION AL PRESUPUESTO	66
3.6 EVALUACION A LA CONTRATACION	75
3.7 EVALUACION A LA GESTION AMBIENTAL	102
3.8 EVALUACION DE LA GESTION Y RESULTADOS	107
3.9 PARTICIPACION CIUDADANA	114
3.10 FUNCIONES DE ADVERTENCIA Y/O PRONUNCIAMIENTOS	116
3.11 REVISION DE LA CUENTA	116
4. ANEXOS	117
4.1 ANEXO 1: CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS	117
4.2 ANEXO 2: SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	118

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

Doctor

MAURICIO ANTONIO TORO ACOSTA

Director

Unidad Administrativa Especial Cuerpo oficial de Bomberos de Bogotá

Ciudad

Apreciado Doctor:

La Contraloría de Bogotá con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, PAD 2011, Ciclo I, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, a la vigencia 2010, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2010 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010 (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación del sistema de control interno.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá, consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del sistema de control interno y la opinión sobre la razonabilidad de los estados contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente a la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamentales Colombianas, compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y

ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

Concepto sobre Gestión y Resultados

La aplicación de la metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

<i>VARIABLE</i>	<i>PONDERACIÓN</i>	<i>CALIFICACIÓN</i>
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social	35%	23.47
Contratación	20%	8.14
Presupuesto	15%	12.44
Gestión Ambiental	10%	9.25
Sistema de Control Interno	10%	4.85
Transparencia	10%	8.19
SUMATORIA TOTAL	100%	66.34

Rango de Calificación para obtener el Concepto

<i>CONCEPTO DE GESTIÓN</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menos a 60

Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría de Bogotá D.C., conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2010 es **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**.

Analizada la política pública desarrollada por la UAECOB, como entidad ejecutora, para atender y dar solución a problemas y necesidades de seguridad humana y protección contra incendio, a través de los procesos de Gestión del Riesgo, se pudo establecer que pese a no estar formalmente adoptada, ni contar con recursos económicos suficientes, se han ejecutado por parte de la administración distrital, mediante la formulación y expedición de reglas, diseño e implementación de técnicas, sistemas, procesos, procedimientos, adquisición de maquinaria y equipos y designación de responsables. No obstante, según el alcance del estudio existen debilidades de carácter normativo, de coordinación, articulación y armonización, de normas y procesos, circunstancia que afecta, la consolidación y el avance de dicha política pública, tal es el caso de: Código de Construcción de Bogotá, instancias de coordinación, y de gestión de la Secretaría de Gobierno.

Los hallazgos relevantes que sustentan el concepto de gestión y la calificación del sistema de control interno, se fundamenta en las observaciones que han sido reiterativas del ente de control, y que se evidencian básicamente, en la contratación suscrita por la UAECOB, relacionadas con debilidades en la planeación, indebida constitución y aprobación de los amparos y garantías, falta de control en los descuentos e impuestos de ley y en el pago de los derechos de publicación, moratoria en la transferencia a la secretaría distrital de hacienda del pago de intereses por rendimientos financieros y falta de supervisión y control en el cumplimiento de obligaciones contractuales.

Las situaciones descritas derivadas de la falta de mecanismos de autocontrol en las diferentes dependencias y la falta de funcionalidad del sistema de control interno, ya que si bien es cierto, se definen los riesgos y se establecen planes de manejo de los mismos, la aplicabilidad no es efectiva. Además siendo un área crítica la contratación en la entidad, como se señaló en el informe de auditoría gubernamental con enfoque integral, modalidad regular a la cuenta 2009, llama la atención que la oficina de control interno a la fecha de presentación de esta auditoría (mayo de 2011), no haya realizado auditoría interna y de control interno, en esta área.

Es indispensable que las auditorías realizadas tanto por la oficina de control interno, como de calidad, permitan adelantar acciones que coadyuven a mejorar los procesos y controles, debido a que la sola suscripción de los planes de mejoramiento institucionales e individuales pierden efectividad, si no son acatados y efectivamente atendidos por las dependencias de la UAECOB.

Relacionado con el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, es evidente el atraso de las construcciones de las estaciones de bomberos propuestas en el plan maestro, calculado en más de un año, como caso particular, está la obra comando y sala de crisis. Así mismo, la falta de indicadores de impacto no permite analizar los beneficios a la ciudadanía.

En cuanto al seguimiento del plan de mejoramiento, se constituye en un informe de avance del 52% del mismo, ya que de un total de 53 hallazgos, se cumplieron los términos en 19 hallazgos. Es decir, las treinta (30) acciones a las cuales se les hizo seguimiento fueron cumplidas, se encuentran en el rango de cumplimiento entre 1.70 y 2.00 y una (1) relacionada con el hallazgo 3.2.3.2.1.1 con rango de cumplimiento de 1. Es decir, todas se cierran, incluida esta última, ya que se observa que su cumplimiento depende de la decisión de otras entidades.

Finalmente, producto de la labor de control fiscal realizada en desarrollo de la auditoría a la cuenta 2010, se validaron cuatro (4) beneficios de control fiscal, de los cuales dos (2) son indirectos y dos (2) son directos, por un valor total de \$61.499,74; así:

1. Derivado del seguimiento al plan de mejoramiento se validó un (1) beneficio indirecto por la actualización de los inventarios de elementos devolutivos en servicio que suma \$60.636.2 millones; a raíz de las continuas observaciones realizadas por el ente de control.
2. Resultado de la evaluación realizada en el componente de evaluación de los estados contables, al encontrar elementos en bodega que se estaban deteriorando y que la administración distribuyó de manera inmediata, para el uso de los funcionarios por valor de \$73.5 millones.
3. Del componente de evaluación a la contratación soportado en la respuesta dada al informe preliminar, dos (2) beneficios de control fiscal directos, al convertirse el hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria (3.6.2) en beneficio por valor de \$640.744 pesos y el caso dos del hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria (3.6.6) en beneficio por valor de \$789,4 millones.

Concepto sobre la evaluación y revisión de la cuenta

Se verificó que se cumplieron los términos, forma o métodos prescritos para la rendición de la cuenta.

Los hallazgos presentados en los párrafos anteriores no inciden de manera significativa en los resultados de la administración, lo que nos permite conceptualizar que la gestión adelantada acata, salvo lo expresado en los párrafos y hallazgos, las disposiciones que regulan los hechos y operaciones, cuenta con un deficiente Sistema de Control Interno y en la adquisición y uso de los recursos conserva los criterios de economía, eficiencia y equidad; por lo tanto, el concepto sobre la Gestión y Resultados es **Favorable con Observaciones**.

Opinión sobre los Estados Contables

El examen hecho al Balance General, al Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Notas a los estados contables básicos a 31 de diciembre de 2010, al sistema de información contable de UAECOBB y demás documentos analizados, determinó que los estados contables se afectaron principalmente por lo siguiente:

Se evidenció que existen 550 elementos de Propiedad Planta y Equipo que se encuentran para dar de baja, los cuales no poseen el concepto técnico detallado y realizado por personal experto. No obstante, es de anotar que a raíz de las visitas

continuas del ente de control a las bodegas del almacén, la entidad realizó correctivos de manera inmediata, tales como: organización del almacén, retiro de elementos que se estaban deteriorando, protección de dotaciones laborales, limpieza, entre otras.

En el área financiera se está utilizando el sistema PCT, el cual no ha sido ajustado para poner en línea los módulos de inventarios, almacén y suministros, aún no hace interface con contabilidad, donde no se cumple a cabalidad los objetivos de confiabilidad, consistencia y utilidad de la información contable.

Así mismo, se pudo constatar que por la alta rotación de los funcionarios en los diferentes cargos, estos no disponen del tiempo suficiente para poder asimilar las funciones y procesos a ejecutar y por la contratación efectuada por períodos cortos del personal de prestación de servicios, son hechos afectan el desarrollo de la cultura de autocontrol.

Se observó, que el Activo Corriente cuenta Deudores y la subcuenta Avances y Anticipos Entregados, se encuentra subestimada en cuantía de \$3.177.982 millones y sobrestimado el Activo no Corriente cuenta Deudores y la subcuenta Avance Anticipos Entregados por este mismo valor, evidenciándose que quedó mal clasificado en el balance general a 31 de diciembre de 2010.

Se observó, que el Activo Corriente cuenta Deudores y subcuenta Avances y Anticipos Entregados en Administración, se encuentra subestimada en cuantía de \$738.575 millones y sobrestimado el Activo no Corriente, cuenta Deudores subcuenta Avance Anticipos Entregados en Administración, evidenciándose que quedó mal clasificada en el balance general a 31 de diciembre de 2010, en razón a que se han venido registrado equivocadamente los aportes para cesantías de los servidores públicos FONCED.

El Activo no corriente cuenta Deudores subcuenta Otros deudores, se encuentra Sobrestimada en \$111.626 millones y subestimada la cuenta de Orden Deudoras subcuenta Derechos Contingentes por este valor, evidenciándose que quedó mal clasificado en el balance general a 31 de diciembre de 2010. En razón a que se trata del proceso judicial iniciado a la empresa Alokera Ltda, del contrato 366 de 2008.

En el balance general a 31 de diciembre, se evidenció que las cuentas 1665 muebles y enseres y equipo de oficina, se encuentran sobrestimadas en 17 elementos por valor de \$4.7 millones y la cuenta 1655 Maquinaria y Equipo en 61 elementos por valor de \$ 76.7 millones, por los faltantes presentados en el inventario a 31 de diciembre de 2010.

Opinión Con Salvedades

En nuestra opinión excepto por lo mencionado en los párrafos anteriores, los Estados Contables presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos- UAECOB, a 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones por el año que termina en esta fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo 1, se establecieron 19 hallazgos administrativos, de los cuales uno (1) tiene incidencia fiscal en cuantía de \$111.5 millones que será trasladado a la Dirección de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, las deficiencias señaladas por falta de controles y falta de supervisión que afecta la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta rendida por la entidad, correspondiente a la vigencia 2010, **se fenece.**

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del SIVICOF, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Bogotá, D.C. Mayo de 2011

MAURO ALBERTO APONTE GUERRERO
Director Técnico Sector Gobierno

2. ANÁLISIS SECTORIAL

Tan solo, 43 años después (1963) de haber asumido la administración distrital las funciones bomberiles de la ciudad, a través de distintas formas de dependencia administrativa, se le otorga autonomía presupuestal y administrativa, bajo la denominación de Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, mediante Acuerdo Distrital 257 de 2006, concerniente al Sector Gobierno Seguridad y Convivencia, con el objeto de prestar el servicio público esencial, de prevención y atención de emergencias e incendios, en la ciudad capital.

Si bien esta nueva forma administrativa, no significa cambió en la misión, si en las formas y alcances de ella, pues la magnitud y complejidad de la ciudad y de los riesgos ocasionados por el hombre, requieren mayores retos, recursos, coordinación y articulación, con las demás entidades, pues este es un servicio que requiere el concurso de todas las entidades, no solo públicas, también privadas y de la sociedad civil, bajo un esquema de cooperación y con criterios de corresponsabilidad, para propender por el cuidado de la vida, de los bienes y del medio ambiente, en forma efectiva y eficaz.

Si bien, las acciones y operaciones que se han venido adelantando, desde las funciones bomberiles, no están enmarcadas dentro de una política pública del ámbito distrital, formalmente definida y adoptada, producto de un consenso social, que la legitime, no se puede desconocer que las operaciones y actividades realizadas permiten connotar la existencia de una política pública de gobierno distrital, ejecutada desde hace varios años, a través de variables tales como: numerosas reglas, actores responsables de las decisiones, orientaciones, coordinación y articulación, así como de la ejecución de las operaciones a través de programas, proyectos, y asignación de recursos públicos.

En virtud de lo anterior, este ente de control fiscal, a través de la Dirección Sector Gobierno Subdirección de Fiscalización Gobierno Seguridad y Convivencia, programó en el PAD 2011 Ciclo I, la ejecución de auditoría regular, con el objeto de evaluar la gestión adelantada en la vigencia 2010, en la cual se incluyó, el análisis de la política pública adelantada por la UAECOB para la gestión del riesgo por incendios y actividades conexas.

MARCO CONCEPTUAL¹

Antes que las responsabilidades de instituciones públicas y normas que regulen un servicio como el de bomberos, están los hechos por los cuales los hombres altruistas² de manera desinteresada han batallado durante siglos para la

¹ Definido por el Analista Sectorial de la Contraloría de Bogotá: Luz América Díaz González.

² Comportamiento que aumenta las probabilidades de supervivencia de otros a costa de una reducción de las propias.

protección de la vida, además de los desarrollos científicos y técnicos de prevención y atención de incendios, forjados a lo largo de varias décadas, con posterioridad se ha venido regulando la prestación del servicio, entre otros a través de la ley 322 del año 1996 *“Por la cual se crea el Sistema Nacional de Bomberos de Colombia, en la que se declara que es un servicio público esencial a cargo del Estado, y por tanto es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa o por medio de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios”*, Ley 46 de 1988 *“Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de desastres”* y Decreto 919 de 1989 *“Por cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones”*

No obstante lo anterior, no es dable desconocer y subestimar el aporte del Estado, entendido éste como el de la administración distrital, para esta materia, pues pese a las limitaciones fundamentalmente de carácter económico y administrativo para proveer los recursos de manera oportuna y suficiente, hoy existen aportes públicos que han contribuido a generar Capital Social³ y Activos Sociales⁴, en beneficio de las ciudadanas y los ciudadanos, para la protección de la vida, el medio ambiente, y los bienes, lo cual se hace necesario mantener y mejorar, dado que los recursos existentes resultarían insuficientes ante eventos de gran magnitud.

CONTEXTO NORMATIVO

Se identifica un amplio campo normativo, (89 identificadas por la UAECOB), de carácter general y específico que fijan reglas para garantizar la seguridad humana, la protección del medio ambiente y los bienes. Las cuales transitan por la Constitución Política, la Ley, Decretos Nacionales, Distritales, Acuerdos Distritales, y Resoluciones internas de la UAECOB, circunstancia que permite inferir la importancia y complejidad del tema.

Aunque todas las normas identificadas por la unidad, tienen relación con obligaciones o derechos de protección y prevención de incendios, se señalan las siguientes, por cuanto fueron consultadas para definir el alcance del estudio de la política pública de gestión del riesgo para prevención y atención de incendios y actividades conexas.

- Decreto nacional 919 de 1989, por el cual se organiza el sistema nacional para atención y prevención de desastres.

Sacrificio personal por el beneficio de otros, tomado de [“tp://es.wikipedia.org/wiki/Altruismo”](http://es.wikipedia.org/wiki/Altruismo)

³ El Capital Social en Colombia “Teorías, estrategias y prácticas”, Contraloría General de la República y PNUD, Es el valor agregado colectivo resultante del funcionamiento de una sociedad organizada cuyas bases son el desarrollo de redes de confianza entre sus miembros y el respeto a la observación de las reglas definidas para su relacionamiento, como el generado por el estado, donde hay Capital Social hay Activos Sociales³ necesarios para que el estado pueda cumplir mejor su papel generador del mismo.

⁴ Se definen cuatro Activos Sociales, los sistemas de información, como estructuras sobre las cuales se desarrollan las relaciones entre el sector público y las organizaciones de la sociedad civil, la calidad del sistema legal y reglamentario, las redes y sistemas de relacionamiento que se desarrollan entre el estado y los distintos actores y la legitimidad institucional.

- Acuerdo Distrital 20 de 1995, por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá.
- Ley 232 de 1995, por medio de la cual se dictan normas para el funcionamiento de los establecimientos comerciales, (revisiones técnicas)
- Ley 322 de 1996, por la cual se crea el Sistema Nacional de Bomberos de Colombia y se dictan otras disposiciones
- Decreto Distrital 751 de 2001, por el cual se adoptan medidas de control sobre juegos artificiales o artículos pirotécnicos en el Distrito Capital de Bogotá, revisiones técnicas, en aglomeraciones
- Decreto Distrital 193 de 2006, por medio del cual se complementa y modifica el Código de Construcción de Bogotá. D.C. se adoptan los espectros de diseño y las determinantes del estudio de Microzonificación Sísmica.
- Decreto Distrital 541 de 2006, Por el cual se determina el objeto, la estructura organizacional y las Funciones de la Unidad administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos
- Acuerdo Distrital 304 de 2007 por medio del cual se modifica el código de construcción de Bogotá
- Decreto Distrital 221 de 2007, Por el cual se modifica la estructura organizacional de la UAECOB

CONTEXTO DISTRITAL

Bogotá, D.C. con una población de 7.347.795⁵ habitantes, y condiciones geográficas diversas, debe prevenir y enfrentar riesgos por incendios y actividades conexas, en hogares, vehículos, industrias, forestales, materiales peligrosos, inundaciones, extravíos, aglomeraciones y colapsos estructurales, a través de una entidad de la administración distrital, con más de 112 años de historia, experiencia y conocimiento, denominada hoy UAECOB, pero con tan solo 486 uniformados (bomberos), cifra que está muy por debajo de los estándares internacionales, 3.673, uno (1), por cada dos mil habitantes, esta circunstancia puede llegar a ser de alto riesgo, en momentos en los cuales la gravedad de los hechos requieran más personal, y la entidad no cuente con los necesarios para atender eficazmente los eventos en los cuales se deba proteger la vida, el medio ambiente y los bienes.

Además, de lo anterior es importante tener en cuenta que en Bogotá, se registran diariamente 7.500⁶ casos de emergencias, cifra que puede alcanzar 10.0000 en fines de semana y festivos, según datos tomados de la página web, de la unidad, indicador que determina la magnitud de eventos en muchos de los cuales la entidad deba intervenir. Mientras en otras ciudades, como México D.F, con una población 3 veces mayor, solo se registran 3.500 casos de emergencias, en Nueva York, 1.500 y otras ciudades de Europa apenas llegan a mil.

⁵ Dato del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

⁶ llamadas, hechas por los bogotanos a través de la línea 113 de Emergencias en Bogotá,

Con el agravante, de que pese a que las operaciones desarrolladas por el talento humano de la unidad en actividades bomberiles consideradas como operaciones riesgosas, se les remunera bajo la clasificación de nivel asistencial, no profesional, pese a que exponen su vida.

En lo que tiene que ver con el servicio público esencial a través del cuerpo oficial de bomberos, hoy UAECOB, desde el 2001, se han venido formulando proyectos de inversión en los planes de desarrollo, y asignado recursos económicos circunstancia que permite establecer que las distintas administraciones han reconocido la necesidad de tomar decisiones e implementar acciones para garantizar y mejorar el servicio, en desarrollo de la política pública del gobierno distrital.

**CUADRO 1
PLAN DE DESARROLLO INVERSIÓN**

PLAN DESARROLLO	PROYECTO DE INVERSIÓN	OBJETO	Millones
			RECURSOS
Bogotá sin indiferencia un compromiso social contra la pobreza y la exclusión proyecto 2010 Bogotá positiva: para vivir mejor proyecto 412	Modernización Cuerpo Oficial de Bomberos	Adquirir equipo especializado para la atención de emergencias y especialmente la extinción de incendios. Adecuando y reforzando estructuralmente las Estaciones de Bomberos. Capacitando el recurso humano del Cuerpo Oficial de Bomberos. Capacitando a la comunidad en temas como: Técnicas de prevención y atención de emergencias Dotando el personal de equipos, herramientas y elementos de protección personal para la atención de emergencias y calamidades conexas. Adquirir los elementos necesarios para el funcionamiento operativo y administrativo del Cuerpo Oficial de Bomberos fichas EBI ⁷ ,	\$ 115.157

Fuente: información UAECOB

ANÁLISIS GESTIÓN DEL RIESGO

Contextualización

La Subdirección de Gestión del riesgo creada mediante Decreto Distrital 221 de 2007, tiene como funciones entre otras, dar lineamientos de carácter técnico, administrativo, legal, material, conocimiento y relaciones interinstitucionales, así como participar en la formulación y ejecución de políticas, planes y programas y proyectos dirigidos a la gestión de riesgo contra incendios explosiones y calamidades conexas.

De las 17 funciones asignadas en el decreto, se señalan las definidas en los literales g *“Promover y gestionar las disposiciones normativas para la revisión y probación de*

⁷ Ficha a EBI

diseños e instalaciones desde el punto de vista pasivo y activo contra incendio, y demás actividades de prevención en obras y mantenimiento durante la vida útil de de las edificaciones” y h “Emitir conceptos técnicos para los sistemas contra incendio y seguridad humana, durante la formulación de proyectos nuevos y remodelaciones la ejecución de obra durante el funcionamiento de establecimientos públicos y comerciales”, por la importancia para el desarrollo de la misión de la UAECOB.

Analizada la gestión adelantada por la subdirección de Gestión del Riesgo para promover gestión normativa interna y externa, se observa importante participación en estos procesos, lo cual es de trascendental importancia, dada la experiencia y conocimiento en la materia por parte de la unidad, lo cual se subestima al no tener en cuenta e incluir conceptos del ente especializado en la materia, pese a que en momentos de riesgo lo que se aplica es el conocimiento desarrollado por la UAECOB, en la siguiente relación se evidencian las temáticas trabajadas.

- Consolidación de normas Normograma SGR. Para el apoyo de las actividades de las estaciones y a la Subdirección Operativa.
- Guía normativa para inspectores de revisiones técnicas, socializada en las estaciones de Bomberos.
- Proyecto de reforma de la Ley 232 de 1995.
- Proyecto de reforma del Código Nacional de Policía.
- Proyecto de reforma del Acuerdo 11 de 1988, para el cobro de los servicios especiales que presta la UAECOB.
- Proyecto de reforma Acuerdo 20 de 1995.
- Propuesta de modificación del procedimiento aglomeraciones de público.
- Propuesta actualización NSR-98, títulos J y K, en la NSR-09, observando que los cambios no son significativos con relación a la NSR-98,
- Revisión proyecto de acuerdo 404 de 2009, por medio del cual se propone modificar el Acuerdo 20 de 1995, Código de Construcción, llamando la atención para se incluya la necesidad de concepto técnico emitido por la UAECOB en aspectos de seguridad humana y sistemas de protección contra incendio, como requisito para la expedición de la licencia de construcción por parte de las curadurías.
- Revisión plan de ordenamiento territorial, frente a la UAECOB, encontrando que no se establecen responsabilidades, no obstante se entregó propuesta de modificación del POT en unas líneas muy generales

CODIGO DE CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO CAPITAL

Se Analiza el Acuerdo Distrital 20 de 1995, por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, modificado por el Decreto Distrital 74 de 2001, “**Identifican los límites de la Microzonificación Sísmica, adopción de los Espectros de Diseño**, complementado y modificado por el Decreto Distrital 193 de 2006, “**Adopta los espectros de diseño y las determinantes del estudio**

de Microzonificación Sísmica, Acuerdo Distrital 304 de 2007 por medio del cual se modifica el código de construcción de Bogotá, en el contexto de la UAECOB, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa, “Cumplir las normas vigentes en materia de seguridad y de protección contra incendios” y descrito en los siguientes literales y numerales:

B.2.3.1. “En el interior de una edificación y en un lugar de fácil acceso para el cuerpo de bomberos deben instalarse dispositivos para cortar el suministro de gas, electricidad y otros fluidos combustibles, inflamables o comburentes”

B.3.2.6.1. “Localización de escaleras. En las edificaciones carentes en todos los pisos de ventanas que abran al exterior y que tengan un sistema de ventilación artificial o de aire acondicionado sujeto a los requisitos del capítulo D.5, “ventilación mecánica y aire acondicionado”, deben localizarse las escaleras de manera que sean accesibles al cuerpo de bomberos en, por lo menos, pisos alternados mediante aberturas o cualquier otro método debidamente autorizado”.

B.8.8.5.2. “Debe existir un sistema de alarma el cual debe cumplir con los requisitos del capítulo D.7 de este código “Sistemas de detección y extinción de incendios”; dicho sistema debe conectarse con la estación central del cuerpo de bomberos y debe tener una alarma local para todo el personal del helipuerto”.

D.6.2.4. “Instalaciones complementarias. Las instalaciones para gases licuados del petróleo y los espacios reservados para la guarda de basuras entre recolecciones sucesivas localizadas en el exterior de las edificaciones, deben diseñarse y construirse cumpliendo con los requisitos y recomendaciones dadas por el Cuerpo de Bomberos de Bogotá y la Empresa Distrital de Servicios Públicos, EDIS, respectivamente”.

D.7.1.2. “Otras normas. Además de los requisitos establecidos en este capítulo deben tenerse en cuenta las normas aplicables dadas por el Cuerpo de Bomberos de Bogotá y las normas y especificaciones aplicables preparadas por el ICONTEC”.

D.7.4.4.2. Clase II. Son los destinados a la utilización por parte del cuerpo de bomberos o por personal adiestrado en el manejo de mangueras de gran diámetro. Este sistema puede utilizarse en edificaciones con altura inferior a 18 m y clasificadas como de riesgo moderado.

D.7.4.4.3. “Clase III. Son los destinados tanto al uso por parte del cuerpo de bomberos y personas adiestradas en el manejo de mangueras de gran diámetro, como al uso por parte de los ocupantes de edificaciones clasificadas como de riesgo moderado y alto, o que excedan los 18 m de altura.

D.7.4.10.1. Requisitos generales. Los sistemas de almacenamiento y suministro, de las edificaciones que tengan sistemas de mangueras y tomas fijas de agua, deben cumplir con los requisitos siguientes”:

D.7.4.10.1.1. “Tanque de reserva instalado bajo el nivel de terreno. Se acepta que el tanque de reserva general de la edificación contenga también la reserva para protección contra incendios, siempre y cuando la toma de agua del servicio de consumo se localice a una altura tal, del fondo del tanque, que la cantidad de agua que quede por debajo de este nivel corresponda a la reserva de agua exigido por los requisitos de este capítulo o la recomendada por el cuerpo de bomberos del Distrito Especial de Bogotá”.

D.7.4.10.4. “Conexiones para el uso del cuerpo de bomberos. Todos los sistemas de tomas fijas de agua de clase II o III deben disponer de una o más conexiones siamesas para el uso del cuerpo de bomberos. Debe colocarse una conexión siamesa para el uso del cuerpo de bomberos en cada zona de edificaciones de gran altura”.

D.7.4.10.4.1. “Las conexiones para el uso del cuerpo de bomberos deben localizarse en el exterior de las edificaciones cerca a los hidrantes y deben marcarse con las palabras “tomas de agua” o “toma de agua y rociadores automáticos”, según el servicio al que se destinen”.

D.7.4.10.4.2. “Las conexiones siamesas para el uso del cuerpo de bomberos deben arriostrarse adecuadamente. Todas las roscas de entradas y salidas del sistema serán NST de 3.80 (1 1/2 pulg.) o 6.35 cm (2 1/2 pulg.) con las demás especificaciones que suministre el cuerpo de bomberos”.

D.7.5.1.3. "Pueden instalarse sistemas fijos contra fuegos de clase A, B y C, tales como rociadores de espumas o polvo químico seco, siempre y cuando su diseño e instalaciones sean hechos por expertos y aprobados por el cuerpo de bomberos del Distrito Especial de Bogotá".

D.7.5.3. "Edificaciones con sistemas de rociadores f) Edificaciones donde no se disponga de aberturas exteriores de por lo menos 1.8 m² por cada 15 m de fachada exterior. Las aberturas o ventanas deben tener una dimensión mínima de 55 cm y ser fácilmente accesibles al cuerpo de bomberos desde el exterior de la edificación".

D.7.6.3.3. "Aprobación y pruebas. Antes de instalarse todos los dispositivos de detección de incendios deben ser aprobados por el cuerpo de bomberos del Distrito Especial de Bogotá".

Lo anterior, denota la importancia que tienen características técnicas descritas para facilitar las actividades de los bomberos, a fin de garantizar la seguridad humana, sin embargo el control y supervisión durante su desarrollo no se realiza, pese a que se otorga competencia a los alcaldes locales, quienes no tienen capacidad técnica para hacerla efectiva, con el agravante que los curadores urbanos quienes expiden la licencia de construcción, no consultan el código de construcción por cuanto no aplican normas locales, y si normas nacionales, como el código Colombiano de Construcciones Sismo-Resistentes, con vigencia en todo el Territorio Nacional, Decreto 1400 de 1984.

En cuanto a la presencia del ente especializado la UAECOB, no es consultada para concepto técnico, solo para practicar algunas inspecciones a solicitud del propietario después de aprobada y realizada la obra, luego entonces si no se incluyeron elementos necesarios no hay nada que hacer por cuanto es un hecho cumplido.

Además se observó que la norma fue expedida hasta el año 1995, año en el cual Bogotá, ya contaba con una dimensión importante en construcciones, a las cuales ya no era posible exigir los requisitos técnicos de seguridad descritos en el código de construcción, para garantizar y facilitar la labor de los bomberos.

No garantiza el cumplimiento del principio de transparencia a que hace alusión el código de construcción en el artículo 8º que ordena que el régimen normativo debe ser explícito y público para todas las partes involucradas en la actuación urbanística y para los usuarios. Además que será de obligatorio cumplimiento para personas y entidades particulares, mixtas u oficiales, y sobre procedimientos para la obtención de licencias de construcción.

Las funciones asignadas a la Secretaria de Planeación de vigilar y controlar la correcta aplicación del presente Código de construcción, en especial las relacionadas con la expedición de licencias de construcción, no se cumple, por parte de esta entidad, ni por parte de los alcaldes locales, entre otros por cuanto no tienen capacidad técnica para ello, pese a que en el Estatuto Orgánico de Bogotá, artículo 86, y en el Acuerdo Distrital 79 de 2003 Código de Policía, artículo 193 se dan atribuciones a los Alcaldes locales para vigilar el cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo y reforma urbana y para

conocer de los procesos relacionados con violación de las normas sobre construcción de obras y urbanismo e imponer las sanciones correspondientes.

Con el agravante que los curadores urbanos no tienen en cuenta lo señalado en el párrafo precedente para la expedir la licencia de construcción, por considerar que aplican normas, nacional y no local.

Respecto de la firma de memorial por parte del proyectista, el constructor y el propietario de la edificación, en el que aseguren conocer las normas del código y darles estricto cumplimiento en el diseño y durante la construcción y certificación acerca del conocimiento de las sanciones contempladas en caso de incumplimiento en el diseño y durante la construcción, no se cumple para otorgar las licencias de construcción por cuanto no es prerequisite para ello.

No obstante lo anterior, la solicitud de cualquier certificación está prohibida en la ley 962 de 2005, por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos. 1. Reserva legal de permisos, licencias o requisitos. Para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones, únicamente podrán exigirse las autorizaciones, requisitos o permisos que estén previstos taxativamente en la ley o se encuentren autorizados expresamente por esta. En tales casos las autoridades públicas no podrán exigir certificaciones, conceptos o constancias. No podrá condicionarse el cumplimiento de los requisitos legales a la expedición de conceptos, certificados o constancias que no se encuentran expresamente enumerados en la citada ley.

En lo que respecta a lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 304 de 2007 referido a rociadores automáticos B.4.5.2, “a excepción de los teatros al aire libre, las edificaciones correspondientes al Subgrupo de uso lugares de reunión culturales L-2 y Subgrupo de uso Lugares de Reunión Sociales y Recreativos L-3, deberán contar con sistemas adecuados de ventilación, de detección y alarmas contra incendio, sistemas de control de incendio por medios automáticos de rociadores, extintores portátiles y equipos necesarios para extinguir el fuego y permitir la ventilación y evacuación del lugar. En concepto de la unidad, esta norma no consulto eestudios de factibilidad, pues los altos costos y cambios en infraestructura no garantizan su cumplimiento.

En síntesis, de no incluirse mecanismos de verificación y vigilancia para garantizar su cumplimiento, no armonizar, actualizar y adecuar el código de Construcción con normas nacionales no tendrá utilidad práctica real este instrumento, en especial en asuntos de vigilancia y control, en los temas técnicos para las operaciones de los bomberos, pues tal como se anotó, no se evidencia, doliente, ante el incumplimiento, con el riesgo de que se convierta en letra muerta, suponiendo que

el curador revisa quien verifica que lo que se aprobó se haga, quien en el distrito distinto al interventor, quien debería ser el veedor.

INSTANCIAS TÉCNICAS DE COORDINACIÓN

Contextualización

Además de la proliferación y dispersión normativa, sucede lo mismo con las instancias de coordinación, pues su sola creación no garantiza el cumplimiento del objeto para el cual se crean, se presentan dificultades para el manejo integral de las temáticas, en torno a intereses comunes, cada integrante juega su rol, dependiendo sus competencias, recursos y limitaciones, circunstancia que obstaculiza el consenso, mediante procedimientos de armonización, integración y complementariedad, con el agravante que en ocasiones se delega la participación para la deliberación, más no para decidir, también por en número de integrantes como el del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias, integrado por 96 representantes de entes de naturaleza pública nacional, distrital y privada, número que fácilmente se vuelve inmanejable e inoperante.

Se hace referencia a las cinco Comisiones Interinstitucionales creadas como instancias técnicas y de coordinación del Sistema Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias SDPAE, mediante Decreto Distrital 332 de 2004, por el cual se organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital, y a la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, creada a través del decreto Distrital 146 de 2005, por la correlación que tienen las funciones con las operaciones que desarrolla la UAECOB.

Analizadas las funciones e integrantes de cada comisión según se detallan en el cuadro siguiente, llama la atención el hecho de que la UAECOB, solo integre dos comisiones de 6, la comisión Operativa y la de Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, pues con ello se subutiliza y subestima el conocimiento experiencia y aporte de la UAECOB, para planear y programar estrategias, máxime para apoyar operativos para atención de emergencias, si se requiere el concurso de la entidad.

CUADRO 2
COMISIONES INTERINSTITUCIONALES

COMISIÓN INTEGRANTES	OBJETIVO/FUNCIONES
<p>1.Planeación: Secretaría de Gobierno, quien lo coordinará, Secretaría de Hacienda, DAPD, DPAE y DAMA.</p>	<p>Conceptuar sobre el componente de prevención y mitigación de riesgos que se debe incluir en el POT y promover la inclusión de la misma temática en el proyecto de Plan General de desarrollo económico y social y de obras públicas, conforme a lo previsto en el artículo 13º del presente Decreto. Aprobar previamente el proyecto de Plan Distrital de Prevención y Atención de Emergencias que debe ser preparado por la DPAE de acuerdo con el artículo 14 de este Decreto.</p>

	<p>Recomendar al Alcalde Mayor la adopción de acciones o medidas administrativas complementarias a las previstas en los planes de emergencia y contingencia en el Decreto de declaratoria de una situación de emergencia o en los que lo modifiquen o adicione.</p> <p>Sugerir orientaciones sobre la preparación y adopción de los Planes de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo sostenible post-evento de que trata el artículo 11 de este Decreto.</p> <p>Promover los desarrollos normativos e institucionales que contribuyan a fortalecer el SDPAE y sus instituciones.</p> <p>Brindar apoyo a la Secretaría de Hacienda en la formulación e implementación de una estrategia financiera para el SDPAE para garantizar la inversión de recursos en prevención y mitigación de riesgos, fondos contingentes para la atención de emergencias y rehabilitación, la promoción del aseguramiento privado del riesgo y demás instrumentos financieros con el fin de reducir la vulnerabilidad fiscal del Distrito frente a situaciones de desastre, calamidad o emergencia.</p> <p>Realizar el seguimiento y evaluación del componente de prevención y manejo de riesgos del Plan de Ordenamiento Territorial y del Plan General de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas, así como del Plan Distrital de Prevención y Atención de Emergencias.</p>
<p>2. Medio Ambiente y Vivienda. DPAE, quien lo coordinará, DAPD, Secretaría de Salud, DAMA, Caja de Vivienda Popular, Metro vivienda, EAAB, Corporación La Candelaria, Jardín Botánico, ERU. La CAR podrá ser invitada.</p>	<p>Contribuir a la organización y funcionamiento de los sistemas de monitoreo y alertas.</p> <p>Proponer políticas para el manejo y/o protección de las zonas de amenaza o riesgo.</p> <p>Estudiar y formular iniciativas en materia de políticas de vivienda y de reasentamientos</p> <p>Estudiar y proponer normas urbanísticas sobre riesgos socio-naturales y tecnológicos</p> <p>Prestar asesoría sobre aspectos técnicos asociados a los análisis de riesgos de las licencias de urbanismo y de construcción.</p> <p>Apoyar las acciones de protección y manejo de los cerros y de los cauces naturales, y de prevención de la ocupación ilegal en zonas de alta amenaza y en suelos de protección por riesgos.</p> <p>Promover planes de acción para la prevención y mitigación de riesgos asociados a la actividad minera y la caída de árboles en el Distrito.</p> <p>Apoyar los proyectos de restauración y rehabilitación de áreas afectadas por incendios forestales.</p> <p>Coordinar con el Consejo de Patrimonio Cultural y la Corporación la Candelaria las acciones de prevención de riesgos y atención de emergencias relacionadas con bienes de interés cultural.</p>
<p>3. Infraestructura, Movilidad y Servicios Públicos Domiciliarios. DPAE, quien lo coordinará, IDU, STT, SOP, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios (incluidas las privadas), UESP, Transmilenio</p>	<p>Promover programas para reducir la vulnerabilidad física y funcional de la infraestructura y de las redes de servicios.</p> <p>Contribuir al mejoramiento de los planes de monitoreo de las amenazas relacionadas con la infraestructura y servicios</p> <p>Contribuir a la formulación de los planes de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo sostenible post-evento.</p> <p>Conceptuar sobre el componente de riesgos en los planes maestros de servicios públicos.</p> <p>Sugerir orientaciones para la preparación y adopción de medidas para reducir la vulnerabilidad funcional de la ciudad frente a desastres, calamidades y emergencias.</p> <p>Brindar apoyo a la UESP en la implementación de acciones para el manejo de residuos, escombros, cementerios y demás servicios frente a situaciones de desastre, calamidad y emergencia.</p>
<p>4. Gestión Social, Educativa y Participación Comunitaria.</p>	<p>Impulsar y coordinar el desarrollo de procesos formativos y organizativos que permitan a las comunidades en sus diferentes contextos identificar, valorar y prevenir o mitigar los riesgos a los que</p>

<p>DPAE, quien lo coordinará , Secretaría de Gobierno, DABS, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, DAACD, IDCT, IDRD, Universidad Distrital, Defensa Civil, Seccional Bogotá, Cruz Roja, Seccional Bogotá, el ICBF, Regional Bogotá podrá ser invitada a esta Comisión.</p>	<p>están expuestas. Organizar programas especiales de sensibilización, educación y cultura ciudadanas. Propiciar la organización y participación de las organizaciones comunitarias, no gubernamentales y en general del sector privado en las fases de prevención, mitigación y atención de calamidades, desastres y emergencias, así como proponer mecanismos y procedimientos para el efecto. Promover y coordinar el desarrollo de procesos tendientes a garantizar la vida y en general los derechos sociales, económicos y culturales que puedan ser afectados con ocasión de la ocurrencia de calamidades, desastres o emergencias, así como para lograr el pronto restablecimiento de las condiciones individuales o colectivas alteradas. Desarrollar los programas de intervención social para atender la población vulnerable y afectada por situaciones de calamidad, desastre y emergencia. Promover acciones de fortalecimiento de la ciencia, la tecnología y la educación para la prevención de riegos y atención de emergencias, así como para la inclusión de la prevención en la cultura ciudadana. Analizar y proponer medidas en materia de seguridad en los eventos de carácter masivo y las aglomeraciones por distintas causas. Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de los procesos de descentralización y desconcentración de las Alcaldías y Comité locales.</p>
<p>5. Operativa DPAE, que lo coordinará DABS Secretaría de Salud STT Policía Metropolitana, Policía de Tránsito, Defensa Civil, Seccional Bogotá, Cruz Roja, Seccional Bogotá y Cundinamarca, Cuerpo de Bomberos de Bogotá, La Brigada del Ejército Nacional, la Aeronáutica Civil, la Fiscalía y la Personería podrán invitárselos a esta Comisión.</p>	<p>Contribuir a la elevación de las condiciones de preparación para enfrentar situaciones de calamidad, desastre y emergencia y a la formulación de la organización logística para la respuesta. Participar en los procesos de coordinación de la red distrital de comunicaciones. Brindar asesoría a las instituciones del SDPAE en la preparación de los planes de emergencia y de contingencia. Analizar y proponer modelos organizativos para la respuesta. Efectuar el seguimiento, control y evaluación de los procesos tendientes a la ejecución de los Planes de Emergencias y de los Planes de Contingencia. Recomendar la utilización de medidas especiales en desarrollo del régimen normativo propio para situaciones declaradas en desarrollo del artículo 3 del presente Decreto.</p>
<p>6. Prevención y Mitigación de Incendios Forestales Director del DAMA o su delegado, quien la presidirá. Director DPAE- quien representará al Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Director de CAR Cundinamarca o su delegado. Comandante de la Policía Metropolitana o su delegado. Director de la Defensa Civil Seccional Bogotá o su delegado. El Director General del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá o su delegado, quien debe ser un integrante del Consejo de Oficiales. Gerente -EAAB-ESP, o su delegado. Director del Jardín Botánico José</p>	<p>Velar por la ejecución de los programas operativos de prevención y combate de incendios forestales. Recomendar la elaboración de análisis y estudios que permitan establecer una adecuada red de detección de incendios, desarrollar labores preventivas y mejorar las técnicas de mitigación de incendios forestales. Supervisar todas las acciones que se lleven a cabo en control y mitigación de incendios forestales. Velar por la elaboración de los proyectos básicos de capacitación y adiestramiento para la mitigación y prevención de incendios forestales. Coordinar la capacitación y el adiestramiento del personal requerido para la mitigación y control de incendios forestales. La Comisión podrá recomendar al Alcalde Mayor las medidas necesarias para el tránsito de personas en áreas determinadas de la ciudad, cuando se presenten condiciones que favorezcan el desarrollo de incendios forestales. Las demás relativas a su competencia y las que le sean encomendadas.</p>

<p>Celestino Mutis o su delegado. Secretario Distrital de Salud o su delegado. Director IDRD Director de la Cruz Roja Colombiana Seccional Bogotá o su delegado.</p>	<p>Presidente de la Comisión podrá, a petición de uno de sus miembros, invitar a cualquiera de sus sesiones a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.</p>
--	--

Fuente: Normas descritas en párrafos precedentes

INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS

Además de las actividades eminentemente operativas para atender emergencias por incendios, es importante señalar que la unidad en desarrollo de los procesos adelantados para la gestión del riesgo ha avanzado de manera significativa en la investigación de incendios, a través de la conformación de un grupo especializado en investigación de incendios, cambio conceptual en el proceso de inspecciones técnicas hacia la autorevisión desde la perspectiva de la corresponsabilidad, coordinación interinstitucional sobre aglomeraciones en público y desarrollo de campañas de prevención, para establecer el origen y causa, según información y datos de la administración en la actualidad se realiza investigación con enfoque sistemático, aplicando el método científico.

A diciembre de 2009 se presentaron 106 incendios clasificados por evento así: Estructural 95; los de mayor impacto, Vehicular 7; Explosiones 4; Incendio forestal 0. Mientras que las causas corresponden, a accidentalidad en un 82%, y por causas no determinadas el 18%, las investigaciones de incendios se apoyan en las estaciones de bomberos, destacándose la estación clasificada como B1, con 28, de los 106 eventos.

CONSIDERACIONES FINALES

Analizadas las actividades desarrolladas por la UAECOB, como entidad ejecutora, para atender y dar solución a problemas y necesidades de seguridad humana y protección contra incendio, a través de los procesos de Gestión del Riesgo, bajo la perspectiva de una política pública, se pudo establecer, que pese a que no está formalmente adoptada y los recursos económicos asignados no han sido, suficientes, si se connota su existencia, tal como lo evidencian los lineamientos y las decisiones que de manera continua se han ejecutado por parte de la administración distrital, mediante la formulación y expedición de reglas, diseño e implementación de técnicas, sistemas, procesos, procedimientos, adquisición de maquinaria y equipos y designación de responsables, variables, que tipifican elementos de política pública.

No obstante, según el alcance del estudio existen debilidades de carácter normativo, de coordinación, articulación y armonización, de normas y procesos, circunstancia que afecta, la consolidación y el avance de la política pública, de

seguridad humana y protección contra incendio, tal es el caso de:

La falta de gestión por parte de la Secretaría de Gobierno, para liderar, coordinar y orientar la política pública en materia de atención y prevención de emergencias, de conformidad con el artículo 52 literal b del Acuerdo Distrital 257 de 2006, a través de lineamientos plasmados en un solo cuerpo que integre todos los aspectos, elementos y variables que la componen, con lo cual se garantizaría que solo sea reformulada mediante consenso y no por cambio de política de una administración en particular, pues puede ser de alto impacto cuando se interrumpa la continuidad de los procesos que han permitido avanzar.

La inviabilidad del Código de Construcción de Bogotá, adoptado, mediante Acuerdo Distrital 20 de 1995, ante la falta de competencia para exigir el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para garantizar la seguridad humana en los asuntos en los cuales el cuerpo oficial de bomberos deba intervenir, pues los curadores urbanos no lo consultan y por tanto no soportan las licencias de construcción en verificaciones y controles que permitan demostrar su cumplimiento, pues ellos aplican normas nacionales y no locales, circunstancia que hace necesario definir las competencias de quienes deban verificar durante el desarrollo de la obra el cumplimiento de tales requisitos y para los curadores urbanos precisar si es dable exigirles la verificación de los diseños con fundamento en el Código de Construcción de Bogotá, o si sus funciones los eximen de ello, pues tales circunstancias convierten este instrumento en letra muerta.

La proliferación y dispersión de las funciones y actividades de las instancias de coordinación y articulación, las hace inoperantes, pues se dilatan en números comités, reuniones, mesas de trabajo, a los cuales no siempre asisten quienes toman las decisiones, hecho que hace necesario racionalizar estos procesos.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA POR COMPONENTE DE INTEGRALIDAD

3.1 EVALUACION PLAN DE MEJORAMIENTO

La Contraloría de Bogotá en ejercicio de la función de control fiscal con ocasión de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular adelantada a la UAECOB, de conformidad con el Plan de Auditoría Distrital PAD - 2011 Ciclo I, vigencia 2010, estableció que la entidad suscribió (56) acciones, para (23) hallazgos, de los cuales con fecha de terminación cumplida se tiene un total de (30) acciones. Este informe de avance equivale al 52%, es decir al seguimiento a (19) hallazgos.

Discriminados el total de hallazgos por componente son: tres (3) de control interno, siete (7) de estados contables, ocho (8) de contratación, cuatro (4) de Gestión ambiental y uno (1) de participación ciudadana.

Producto del seguimiento al plan de mejoramiento se validó un (1) beneficio indirecto por valor de \$60.636,2 millones; que corresponde a la actualización de los inventarios de elementos devolutivos en servicio, a raíz de las continuas observaciones realizadas por el ente de control.

De acuerdo con la evaluación realizada, la entidad cumplió las acciones de los cuatro hallazgos que quedaron abiertos del seguimiento realizado en la auditoría a la cuenta 2009.

Se estableció que de las treinta (30) acciones que tienen fecha de terminación cumplida, veintinueve (29) se encuentran en el rango de cumplimiento entre 1.70 y 2.00 y una (1) relacionada con el hallazgo 3.2.3.2.1.1 con rango de cumplimiento 1; que se cierra debido a que el cumplimiento depende de la decisión de otras entidades.

En relación con el hallazgo 3.9.2.1 inconsistencia información reportada SIVICOF del componente de participación ciudadana, de la respuesta dada por el sujeto de control al informe preliminar, se pudo comprobar que el aplicativo SIVICOF validó 5 filas y en la sexta fila se encuentra el reporte de la diferencia (27 solicitudes) que presentaba la información. La Unidad solicitó a la Dirección de Sector Gobierno mediante oficio No. 2011EE2255 del 3 de mayo de 2011 la apertura del aplicativo y reportó nuevamente la información el día 4 de mayo de 2011. Por lo anterior, a la fecha de elaboración del informe final (mayo 2011) se tiene que la acción de mejoramiento fue cumplida y por lo tanto se cierra.

En consecuencia, las treinta (30) acciones se cierran, caso en el cuál la UAECOB deberá proceder a retirarlas del plan de mejoramiento consolidado.

Es de resaltar, que la entidad mejoró en los siguientes aspectos:

- Ajustó el índice de operatividad necesario para la evaluación financiera de propuestas en concursos y/o licitaciones públicas.
- Adoptó un formato para la aprobación de garantías, el cual requiere que el funcionario que realice el estudio profundice en aspectos como la vigencia de los amparos, los valores asegurados y la fecha de aprobación de las mismas.
- Creó un procedimiento denominado seguimiento a rendimientos financieros por anticipos, en el cual se contempla el envío de un oficio a la entidad Bancaria, donde se informa que los dineros consignados son inembargables.
- Revisó y ajustó el procedimiento de planeación para las prórrogas y adiciones, emitiendo el formato Versión 2 (V2 01/03/2011).
- Actualizó los inventarios individuales de los elementos devolutivos de los funcionarios de la UAECOB; a través de la implementación de formatos de entrega de elementos e hizo saneamiento de inventarios a cargo de funcionarios retirados o pensionados.
- Acciones correctivas relacionadas con contratos de obra, como el 344 de 2009 al revisar la póliza única con los amparos hasta el tercer otrosí de enero 28 de 2011, la cual se encuentra acorde con los valores asegurados y plazos pactados y en el contrato 163 de 2007, al haber creado un procedimiento denominado seguimiento a rendimientos financieros por anticipos.

3.2 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Para la vigencia 2011 la evaluación se desarrolló con la verificación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), en cumplimiento del marco normativo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En desarrollo de la auditoría, se aplicaron los cuestionarios a las dependencias seleccionadas en la muestra: Oficina Asesora Jurídica – Grupo de Contratación, Subdirección de Gestión Corporativa - Grupo Coordinación infraestructura, Oficina de Atención al Ciudadano y presupuesto, Grupo parque automotor Talento Humano y Coordinación Financiera; en la Subdirección Operativa al grupo logística, Forestales y las estaciones de Bomberos de Venecia, Central, Caobos, Centro Histórico y Restrepo.

La calificación del sistema de control interno, se efectuó con base en los (3) componentes que conforman el MECI, las observaciones, valoraciones y resultados finales realizados por los auditores en los diferentes componentes de integralidad de la presente auditoría.

Analizados las áreas evaluadas, de cada uno de los subsistemas, componentes y elementos que integran el MECI, la calificación obtenida fue de 2.7 ubicándolo en un rango regular con un nivel de mediano riesgo.

3.2.1 Subsistema de Control Estratégico

La Unidad maneja una estructura organizacional, fundamentada en los procesos de direccionamiento estratégico, administrativos y operativos para el cumplimiento de sus objetivos misionales.

Este subsistema obtuvo una calificación de 2.9 ubicándolo en un rango regular y un nivel de riesgo mediano.

3.2.1.1 Componente Ambiente de Control

La entidad cuenta con el ideario ético adoptado mediante Resolución 116 de 2007 el cual establece los valores que aplica en el normal desarrollo de las labores y se encuentra en el sistema de gestión de calidad (ruta de la calidad) para consulta de los funcionarios.

Con la Resolución Interna 182 de 2008 se realizó la última modificación a esta planta, por lo cual la Unidad cuenta con 506 cargos, de los cuales 263 es personal con vinculación provisional y 193 contratistas. En el nivel operativo se desempeñan 486 personas, es decir el 96% y de estos 261 son provisionales. Sin embargo, el cuerpo de bomberos es insuficiente para atender la población de Bogotá y la alta rotación del mismo afecta el desarrollo de las actividades propias de la entidad.

A 31 de marzo de 2011, la planta de personal de la unidad está conformada por 4 directivos, 2 asesores, 8 servidores del nivel profesional, 6 del nivel técnico (subcomandantes de bomberos) y del nivel asistencial está conformado por 6 auxiliares administrativos, 22 Tenientes, 28 sargentos, 40 cabos y 330 bomberos, para un total de 446 personas.

El Manual de Funciones y Competencias Laborales adoptado con la Resolución 001 de 2007 actualizado con la Resolución 182 de 2008 posteriormente, se han incluido las modificaciones conforme a la metodología expedida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil, entregada a la entidad en reunión del 31 de agosto del 2010. Igualmente, se han realizado reuniones con el personal de las diferentes áreas incluido el personal operativo, a fin de efectuar los ajustes correspondientes.

El Plan de Capacitación se adoptó con la Resolución Interna 170 de 2009 y se diseñó a partir de los resultados obtenidos en el diagnóstico del contrato 276 de 2010 con la universidad nacional y en las mesas de trabajo con el personal elegido por cada área.

En relación a la capacitación en el exterior para el personal operativo de bomberos, la asistencia fue de 13 bomberos y un directivo, así: Curso de estructuras colapsadas en Chicago - USA (3); Curso superior Iberoamericano sobre protección de Incendios forestales en Valsain – España (1); Técnicas de Rescate en Inundaciones TREPI en Guanacaste – Costa Rica (2); Gestión de emergencias y técnicas de intervención en catástrofe en Ciudad de Rivas Madrid – España (2); Manejo y mantenimiento de equipos LUKAS – Alemania (4) y Seminario Intensivo de Montaje de Espectáculos Piro – musicales en Buenos Aires - Argentina (2). De estos productos de conocimiento adquirido, se han desarrollado las actividades presentadas en el cuadro siguiente:

CUADRO 3
CAPACITACIÓN EN EL EXTERIOR 2010

CAPACITACIÓN	PAÍS/CIUDAD	FECHA	ACCIONES
Seminario Intensivo de Montaje de Espectáculos Piro musicales	Buenos Aires - Argentina	12 al 15 de mayo	No se ha llevado a cabo, la multiplicación de este conocimiento. Se tiene pendiente la programación de un taller no se ha programado fecha ni la metodología
Curso Estructuras Colapsadas	Chicago - USA	11 al 15 de septiembre	Se desarrolló un ejercicio para actualizar las técnicas al grupo USAE los días 21 y 22 de octubre de 2010
Manejo y mantenimiento de equipos Lukas	Alemania	23 al 31 de julio	En el 2011 se tiene programado entrenamiento en las estaciones sobre mantenimiento y cuidado de los equipos de extracción vehicular a desarrollarse en abril y mayo
Gestión de emergencias y técnicas de intervención en catástrofes	Ciudad de Rivas, Vacía Madrid - España	4 al 29 de octubre	Se actualizó el procedimiento de activación y movilización para el grupo USAR, fue usado en el ejercicio de movilización en noviembre de 2010
Técnicas de Rescate en Inundaciones TREPI	Guanacaste - Costa Rica	18 al 23 de octubre	Se tiene proyectado efectuar un curso de entrenamiento para el personal de la especialidad de Salvamento Acuático, en el 2011, una vez se adapte a las condiciones de aguas contaminadas
Curso superior Iberoamericano sobre protección de Incendios Forestales	Valsain - España	1 al 13 de noviembre	Pendiente de realizar un taller de acuerdo al informe de la comisión presentado, sin embargo no se han definido fechas ni metodología

Fuente: Información Subdirección Gestión del riesgo 2011

Respecto de la capacitación en el exterior, se observa que no se han desarrollado los procesos de multiplicación del conocimiento adquiridos en algunas, a fin de ser aprovechadas por el personal operativo.

La capacitación interna en la entidad, fue de 31 cursos en temas relacionados con las actividades de los bomberos, a los cuales asistieron 380 servidores.

En relación con la inducción y reinducción del personal de la entidad se suscribió el contrato interadministrativo con la Universidad Nacional No. 372 de 2010 el 17 de diciembre; cuyo objeto es: *“desarrollar un programa de inducción y reinducción que permita a todos los servidores públicos de la UAECOB conocer aspectos relevantes del sector público distrital y de la entidad que le permita identificarse con la organización y su cultura organizacional”* dirigido al personal de planta por valor de \$80.000.000. Se entrega cartilla de inventarios, aspectos disciplinarios, código ético.

Respecto al personal contratista, se realiza la inducción en la medida en que se integra a la entidad, entregándose una cartilla de ABC de los inventarios y copia del código ético.

En la evaluación del desempeño para el personal de planta en carrera y en periodo de prueba, se están aplicando los formatos de la Comisión Nacional del Servicio Civil, adoptados mediante la Resolución Interna 100 de 2010; además de la aplicación de la ley 909 de 2004 y demás normas concordantes e instrumentos determinados por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Estilo de Dirección: Se orienta y se dan las directrices dentro del Comité Integrado de Gestión creado mediante Resolución 337 de 2009, el cual está integrado por el personal directivo de la entidad y se apoya en el compromiso adquirido frente al sistema Integrado de Gestión y se efectúa el seguimiento frente a cada subsistema.

Durante este proceso de implementación de los diferentes sistemas se tienen acuerdos de gestión firmados por los directivos, actualizados en el mes de enero de 2010 y respecto a los demás funcionarios de planta se continuó con los formatos, ya firmados en el 2009. Para el personal contratista dentro del clausulado de los contratos se establecen las obligaciones de apoyo al sistema Integrado de Gestión.

Este componente logró una calificación de 3.5, situándose en un rango regular y un nivel de riesgo mediano.

Direccionamiento estratégico

La Unidad cuenta con el plan estratégico que orienta a la entidad hacia el cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos que son los mismos del sistema Integrado de Gestión y son⁸:

- 1- Generar la cultura de prevención frente a posibles eventos de incendio o emergencias, en el marco del proceso de Gestión Integral del Riesgo

⁸ Plan Estratégico UAECOB 2010

- 2- Dar respuesta efectiva y segura a las situaciones de emergencia que se presenten en Bogotá D.C., prestar apoyo en el ámbito regional, nacional e internacional
- 3- Consolidar la Gestión del Conocimiento frente a la Gestión Integral del Riesgo contra incendios y emergencias.
- 4- Fortalecer la capacidad de gestión y desarrollo institucional tendiente a la modernización y mejoramiento continuo de la UAECOB.

La UAECOB cuenta con los planes de compras, de contratación, de capacitación y de acción; los cuales permiten impulsar y guiar las actividades de la entidad al cumplimiento de las metas y a la obtención de los resultados previstos.

Una de las herramientas aplicadas para este período 2010 por la Oficina de Planeación respecto del Plan de Acción, es el procedimiento denominado consolidación, evaluación y seguimiento, que permite consolidar la información de los objetivos institucionales y la socialización se hace a través de los mecanismos que dispone la entidad con seguimientos trimestralmente.

La Unidad tiene un modelo de operación por procesos, con 14 Macroprocesos, que de acuerdo con el mapa de procesos, los clasifica en 4 grandes áreas⁹:

- 1- Área Estratégica: Procesos de Gestión estratégica, Planeación de la Gestión y Comunicaciones.
- 2- Área de Apoyo con los procesos de Gestión del Talento Humano, Gestión de Recursos Físicos, Gestión Documental, Gestión Financiera, Gestión Jurídica y Contractual, Atención al Público y Servicio al Ciudadano y Gestión de Recursos Tecnológicos.
- 3- Áreas Misionales con los procesos de Gestión del Riesgo y Atención de Incendios, Emergencias Conexas e Incidentes con Materiales Peligrosos.
- 4- Área de Evaluación con los procesos de Evaluación y Seguimiento.

El Mapa de Macroprocesos, evidencia la interrelación entre las áreas de apoyo y las misionales estableciendo como cliente principal y misional a la ciudadanía y en la caracterización de los procesos, se cuenta con elementos que se relacionan a través del ciclo PHVA.

La estructura organizacional de la Unidad responde a los cambios y se ha venido modificando desde la creación, mediante el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto Distrital 221 de 2007, pasando a ser un ente con autonomía administrativa y presupuestal del orden distrital, sin personería jurídica. En la actualidad cuenta para el cumplimiento de los objetivos con tres subdirecciones, dos oficinas asesoras y un centro académico. Los niveles de autoridad y responsabilidad están establecidos en el manual de funciones y competencias laborales.

⁹ Ibidem

Este componente logró una calificación de 3.3, situándose en un rango regular y un nivel de riesgo mediano.

3.2.1.3 Componente Administración del Riesgo

La Unidad cuenta con una herramienta en Excel que registra y maneja las matrices por proceso, donde se pueden observar puntos críticos, las causas de origen interno o externo en cada área responsable, se identifican los riesgos determinado el tipo; que pueden ser estratégicos, financieros, operativos, tecnológicos y se asocian con algún proceso.

La Oficina de Planeación con el apoyo del Grupo de Calidad, realiza seguimientos por procesos, cada seis (6) meses. La Unidad cuenta con treinta y cinco (32) mapas de riesgo actualizados, en la etapa de valoración se evalúa cada uno de ellos y se establecen los puntos de control para determinar conforme a la política adoptada si se acepta el riesgo, o no.

Mediante la Resolución Interna 124 de 2008 se adoptó el procedimiento de Administración de Riesgos de la Unidad y con la Resolución Interna 121 de 2010 se adopta y desarrolla la política de administración de riesgos. Se aplica la metodología y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, calificando la probabilidad de ocurrencia del hecho y el impacto en cada proceso.

Con base en lo anterior, se implementan los planes de contingencia, se fomentan las actividades para manejo de los riesgos, con la participación de todos los funcionarios en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar los mismos, el cumplimiento de las normas y su regulación. Esta política se adoptó en coordinación con la parte directiva y el equipo operativo en cada una de las áreas y se socializó a los servidores públicos de la entidad.

Los procesos de contratación evidencian riesgos, para los cuales no se han establecido mecanismos de manejo que permitan mitigarlos y que han sido reiterados por la Contraloría de Bogotá, tales como las debilidades en la planeación, aprobación de pólizas que no garantizan la totalidad de los amparos y garantías, los riesgos propios del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los objetos de cada contrato y en particular, el recibo de adquisiciones en los contratos de compraventa sin el cumplimiento de especificaciones técnicas.

Este componente logró una calificación de 1.8, situándose en un rango malo y un nivel de alto riesgo.

3.2.2. Subsistema de Control de Gestión

La entidad cuenta dentro de la estructura con claros niveles de autoridad y responsabilidad de conformidad con los procesos y subprocesos que se ejecutan, lo que permite el cumplimiento de los objetivos y la obtención de los resultados esperados.

Este subsistema obtuvo una calificación de 2.4 ubicándolo en un rango malo y un nivel de alto riesgo.

3.2.2.1 Componente Actividades de Control

Las políticas de operación que se encuentran en cada proceso y las que se adoptaron mediante Resolución Interna 559 de 2008, se reflejan en la matriz del mismo nombre, de acuerdo con los objetivos institucionales, los macroprocesos y los responsables.

La entidad dentro de los procesos estableció controles para prevenir situaciones de riesgo que se observan en las herramientas que utiliza, tales como: la matriz de riesgos, la planificación operativa para emergencias y la gestión del riesgo.

Respecto a los indicadores, la entidad cuenta con ciento diez y seis (116) identificados y asociados a los procesos, se clasifican en eficacia que mide el resultado de la gestión de los procesos, eficiencia mide la optimización de los recursos frente al resultado obtenido y efectividad se asimila al impacto. En cumplimiento a lo establecido en la norma técnica de calidad numeral 8.2.3, la evaluación puede ser mensual, trimestral o semestral y varía de acuerdo al tipo de indicador.

Como indicadores de impacto a nivel operativo se pueden nombrar los siguientes: porcentaje de incendios atendidos del total de incidentes, porcentaje de búsquedas y rescates atendidos del total de incidentes, personas rescatadas por período, tiempo de respuesta de atención a los servicios de incendios, materiales peligrosos, explosiones y rescates por Distrito. La Subdirección de Riesgo establece el indicador porcentaje de establecimientos que cumplen con los requisitos de seguridad y en la Oficina de Atención al Ciudadano se presenta el indicador: oportunidad de repuestas de quejas y reclamos.

El Manual de Procedimientos fue aprobado en septiembre de 2008 por el Comité de Calidad, documento que se ha venido modificando y ajustando en la medida que lo requiera cada proceso y por solicitud de las diferentes áreas, siendo la última versión la 04 el 30 de septiembre de 2010. Igualmente, se cuenta con otros manuales como Contratación y Supervisión de Contratos, un anexo identificado como Manual de Contratación Ambiental de Seguridad y Salud Ocupacional,

comunicaciones Oficiales, Manual de Archivo y Recursos Humanos, entre otros.

En el proceso de contratación no se han establecido los controles necesarios, a fin de que se cumplan los objetos y obligaciones contractuales y se vele por la protección de los recursos invertidos, es así como, se evidencia falencias en los cubrimientos de las garantías y amparos de ley, falta de control en los descuentos y pagos como los derechos de publicación, y falencias en el cumplimiento de las funciones de supervisión y en el cumplimiento de obligaciones contractuales.

Este componente logró una calificación de 1.6, situándose en un rango malo y un nivel de riesgo alto.

Resultado de la evaluación realizada en el componente de contratación se determinó el siguiente hallazgo que afecta el sistema de control interno:

3.2.2.1.1 Hallazgo Administrativo: Deficiencias en el control y supervisión

En los contratos de prestación de servicios del área jurídica, se observó que el documento en donde se consignan las actividades por parte de los contratistas, son considerablemente generales, respecto a las obligaciones establecidas en los contratos y en algunos de estos se evidencia la transcripción del contrato en algunas de las obligaciones consignadas. Existe debilidad frente a la evidencia del cumplimiento del contrato, se requiere la presentación de informes de gestión con mayor detalle.

Igualmente, respecto del Contrato de suministro No. 193 de 2010, suscrito con Compensar no se evidencia la entrega de productos de conformidad con el objeto contractual, es decir, no se realiza de manera mensual, ni detallada.

Se trasgrede el numeral 1 del artículo 4º; el numeral 3 del artículo 25 y el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, además los literales d), e) y g) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Por la falta de control en el recibido de los productos, que no permite verificar si cumple con las obligaciones el contratista o si los pagos corresponden a lo recibido y contratado (ejemplo lo ocurrido con el contrato de suministro 30 de 2010). Lo que genera un alto riesgo en la entrega de los mismos, frente a las obligaciones establecidas en el contrato y el no cumplimiento de los objetos contractuales.

Análisis de la respuesta: Es importante que en la relación del cumplimiento de las actividades contractuales, en el formato que tiene establecido la UAECOB, sean identificadas de manera detallada a manera de ejemplo: tutelas, informes, evaluación y conceptos; a que contrato o contratos corresponde, con el fin ente de

control, pueda verificar la actuación del contratista.

En lo pertinente al contrato de suministro se incumplió lo establecido en el parágrafo primero de la cláusula quinta. No obstante en la respuesta dada por la UAECOB, no desvirtúa el hallazgo presentado; de igual manera los documentos allegados, no tienen relación que soporte la entrega y distribución de los alimentos contratados.

Por lo anterior, se confirma el hallazgo administrativo y debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

3.2.2.2 Componente Información

Se constituye en una fuente de insumos para los procesos de la Unidad y generación de productos hacia la ciudadanía y a otras entidades; es parte primordial en la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

Referente a la información primaria, la entidad utiliza el aplicativo Distrital Sistema Distrital Quejas y Soluciones para la atención de las urgencias, reclamaciones, tardanzas, desatenciones, quejas de la ciudadanía los que se reciben en los Supercades y la Oficina de Servicio de Atención al Ciudadano.

La información secundaria generada por las áreas de la entidad como son documentos, informes, correspondencia, para su manejo clasificación y distribución se hace a través del aplicativo CORDIS; en cuanto al archivo de los documentos, se estableció como meta dentro del plan de acción de la unidad para la vigencia 2010; dotar de los insumos necesarios para la organización de los archivos de gestión, para lo cual se suscribió el contrato No. 386 de 2010 por valor de \$33.9 millones con INDUMUEBLES HERNANDEZ SAS, cuyo objeto es la compra de bienes muebles para la Unidad entre los cuales se contempla la adquisición de archivos para documentos.

Con la Resolución Interna 135 del 15 de marzo de 2010 se estableció que toda la información enviada a través del aplicativo SIVICOF se revisaría y se conciliaría por la Coordinación de Control Interno.

En relación con los sistemas de información dispone de aplicativos para el desarrollo de las actividades normales como son: Administrativa: PREDIS - Presupuesto; CORDIS - correspondencia; PCT - manejo de inventarios y almacén y en la parte operativa: se utiliza como herramienta MotorSystem, para llevar el control del mantenimiento de las máquinas de bomberos.

Igualmente, cuenta con herramientas que fueron heredadas de la Secretaría de Gobierno como el SIAP para el manejo de nómina con los módulos que fueron

creados y LOTUS, usado en la Oficina de Atención al Ciudadano y en Supercades.

Actualmente se está trabajando en el nuevo aplicativo denominado sistema misional como soporte para la parte operativa y de gestión del riesgo.

Las herramientas informáticas tienen controles de acceso, permisos y cambios de acuerdo al perfil y cargo que se desempeña, además mediante la Resolución Interna 335 de 2008, se establecieron los lineamientos para el manejo de la información sistematizada en la entidad.

Éste componente logró una calificación de 1.8, situándola en un rango malo y un nivel de alto riesgo. Resultado de la evaluación al componente de contratación, arrojó como resultado de control interno, los siguientes hallazgos:

3.2.2.2.1. Hallazgo Administrativo: Deficiencias en el archivo documental

Se observa que el archivo documental correspondiente a la contratación suscrita por parte de la UAECOB, presenta deficiencias, tales como: información incompleta, documentos sin foliación, información desorganizada, pérdida de documentos. Situación que se describe, en vía de ejemplo, para los siguientes casos:

- En el Contrato de Compraventa No. 78 de 2010, suscrito con la firma INCONDEXT LTDA y cuyo objeto es *“Adquirir trajes y accesorios de protección personal para la atención y prevención de Incendios Forestales atendidos por la UAECOB”*, se observa que la entidad el 07/05/2010, procede a instaurar la denuncia penal por destrucción, supresión u ocultamiento de documento público, denunciante Ivonne Masmela Cumbe, en calidad de contratista. Situación que involucra la pérdida de los documentos soportes de dos (2) contratos. Contrato Nos.157/2007 con Casalimpia, y el Contrato 224/2009, suscrito con Moreno Cañizares para la adquisición de computador.
- En el Contrato de Prestación de Servicios 289 de 2009, suscrito con la Empresa Serviprolux Ltda cuyo objeto es *“Prestación integral de aseo y cafetería con suministro de personal, maquinaria e insumos, para las dependencias de la Unidad”*: Se evidencia que los documentos soporte no están debidamente organizados, ni foliados. Incluso presenta documentos sueltos, como la orden de pago 154 de 2011.
- Para el Contrato de Suministros 193 de 2010, suscrito con Compensar se observa que la documentación no se encuentra completa, carece de documentos soporte de la entrega y distribución de los alimentos contratados;

no se tiene informe mensual y detallado de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo primero de la cláusula 5ª del contrato.

- Los documentos soporte del contrato No. 366 de 2008, suscrito con la empresa Alocker Ltda, fueron refoliados, lo que se evidencia que los documentos no fueron entregados en debida forma y menos archivados, como lo dispone la ley de archivo.
- En el contrato de Prestación de Servicios No. 161 de 2010, se observa a folio 40, carpeta única, copia del recibo No. 19036412 del Banco de Occidente del 05/02/2010, caja rápida AVAL, diligenciado por valor de \$406.600, recibo que fue adherido en su totalidad y no permite ver con claridad el respectivo sello, ni la impresión del Banco. Al comunicar dicha observación a la UAECOB, mediante oficio OAJ-082-2011, del 4 de abril del año en curso, manifestó: "...De esta observación la entidad tomará las medidas necesarias para que estos recibos no se adhieran con pegante cuando el sello se encuentra por la parte de atrás del mismo.

Ante las situaciones presentadas se evidencia, que no se acato lo señalado en los Artículos 21 y 22 de la Ley 594 de 2000; el artículo 4 del Acuerdo 042 de 2002 del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación y los literales e) y F) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993. Norma técnica de calidad en la gestión pública NTCGP 1000:2004 numeral 3.28 gestión documental; Circular N° 046 de 11 de diciembre de 2004, proferida por la Secretaria General, Alcaldía Mayor de Bogotá, la que se constituye en un soporte jurídico y en instructivo cuya aplicación es de carácter obligatorio.

La carencia de aplicación de los procedimientos estándares por parte de las dependencias involucradas, a fin de contar con un archivo documental completo y organizado, falta de control de los registros y documentos, no se tienen políticas de seguridad de la información contractual, indebido control en las carpetas contractuales, tales como el pago de la publicación en la Gaceta Distrital. Lo que ocasiona que la información no es confiable, veraz, oportuna, ni permite una verificación total de la ejecución y cumplimiento de los objetos contractuales. Esa falta de soportes, dificulta y retarda el seguimiento y la evaluación contractual, tanto para la administración, como para el ente de control.

Análisis de la respuesta: La Unidad ha suscrito contratos para la organización del archivo documental y en el momento ha avanzado respecto de contratación de vigencias anteriores.

En la respuesta de la Unidad de fecha 9 de mayo de 2011, no controvertió lo observado en el último inciso del hallazgo 3.2.2.2.1 del informe preliminar, sin embargo, en la respuesta OAJ-082-2011 del 4 de abril de 2011, la entidad se

comprometió a tomar los correctivos necesarias.

Respecto de la refoliación, como se señala en la respuesta, una vez van llegando los documentos relacionados con la ejecución de los contratos se deben incluir dentro de la carpeta y en orden cronológico. Si bien, la norma expresamente no exige autorización que justifique el cambio de foliación, por control y seguridad de la documentación, se debe considerar dejar constancia del motivo por el cual se archivan documentos adicionales, luego de haber sido revisados por el organismo de control.

Se confirma el hallazgo administrativo y debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

3.2.2.2 Hallazgo administrativo Inconsistencias en la información

Al comparar las cifras reportadas en diferentes informes y dependencias de la entidad, como las relacionadas con Productos, metas y Resultados, con el informe de gestión y resultados de la vigencia 2010, se evidencia:

1. Los indicadores presentan diferencias, entre otras cifras: inspecciones técnicas de seguridad, capacitaciones en autorevisión, comunidad capacitada en prevención y capacitación en atención de emergencias, así:

**CUADRO 4
DIFERENCIAS EN INDICADORES**

INDICADOR	INFORME PRODUCTOS, METAS Y RESULTADOS	INFORME GESTIÓN Y RESULTADOS
inspecciones técnicas de seguridad	9.693	15.849
capacitaciones en autorevisión	7.150	7.035
comunidad capacitada en prevención	22.982	20.955

Fuente: Informes Productos, metas y Resultados de la Oficina Asesora de Planeación, Información Subdirección Operativa y Gestión y resultados de la UAECOB, vigencia 2010, SIVICOF

2. La estadística relacionada con capacitación en atención de emergencias, no fue suministrada por la Subdirección de gestión del riesgo, no maneja la información base para toma el manejo de posibles riesgos.
3. Para el indicador Número de personas de la comunidad, capacitadas en prevención de emergencias, en el formato de seguimiento a entidades trimestral, se indica un (1) convenio con la Secretaría de Integración Social, y frente a la información contractual no se suscribieron convenios en la vigencia 2010. Es decir, la información reportada es errada.
4. Los contratos suscritos mediante la urgencia manifiesta de compraventa Nos.13 y 117, fueron nominados en forma indebida, debido a que se clasificaron como de Prestación de Servicios y corresponden a contratos de compraventa, por su naturaleza.

La falta de conciliación de las cifras reportadas como logros de la entidad entre las áreas responsables, no permiten contar con información confiable, veraz y oportuna, que sirva como base en la toma de decisiones y manejo de resultados y riesgos, por lo que se evidencia el incumplimiento a la Ley 87 de 1993 artículo 2 literal e), f) y artículo 4 literal i).

Análisis de la respuesta: Se acepta la respuesta parcialmente, ya que se retiran del informe los puntos observados que correspondían a los comunicados inicialmente como 2, 5 y 6 y por ende cambia la numeración de los confirmados.

Es importante anotar, que la entidad informa que no se pueden comparar las cifras porque los reportes tienen diferentes cortes (noviembre y diciembre), situación que nos permite concluir que las dependencias de la Unidad no concilian las cifras que reporta en sus diferentes informes y por tanto, es importante, recordar que la Contraloría de Bogotá en la Resolución 34 del 21 diciembre 2009 de rendición de la cuenta, artículo 12, señala que la información reportada en el aplicativo SIVICOF de la cuenta de la vigencia, debe ser reportada con corte a 31 de diciembre de cada año.

Se confirma el hallazgo administrativo, en los numerales señalados y debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

3.2.2.3 Componente Comunicación Pública

La interacción entre la comunidad y la organización busca acercarla dada la misión y la prestación del servicio que realiza, para permitir una mejor democratización de la administración pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 489 de 1998.

En su cumplimiento, se convoca a las veedurías ciudadanas en el acompañamiento de las contrataciones que realiza la entidad, en algunos procesos de licitación se aprecian en los términos de referencia, se participa además, en las ferias ciudadanas que convoca la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.

La oficina de comunicaciones y prensa consolida, atiende y maneja toda la información referente a las comunicaciones en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 516 de 2009 Manual de Dirección Estratégico para las Comunicaciones del Distrito Capital a Nivel Interno y Externo. Igualmente verifica, avala el material de comunicaciones que se dirige al fortalecimiento y posicionamiento de la Unidad, frente a audiencias públicas y medios de comunicaciones.

Por otra parte, mediante la Resolución Interna 073 de 2009 se adoptó el Manual

de Comunicaciones Oficiales de la entidad, para el Área Operativa.

Este componente logró una calificación de 3.8 situándose en un rango bueno y un nivel de riesgo bajo.

3.2.3. Subsistema de Control de Evaluación

Permite valorar la efectividad del sistema de control interno en la entidad, los resultados de la gestión en la vigencia, la ejecución de los programas y proyectos, así como las acciones de mejoramiento.

Este subsistema obtuvo una calificación de 2.7, situándose en un rango regular y un nivel de riesgo mediano.

3.2.3.1 Componente autoevaluación

Cuenta con mecanismos propios de evaluación y seguimiento, entre éstos, auditorías adelantadas por control interno y las realizadas al sistema integrado de gestión, comités directivos, de control interno y el seguimiento periódico al cumplimiento de las metas por áreas.

Los procesos de la entidad están documentados de conformidad con las normas que exige el Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema Integrado de Gestión.

En la dependencia cada directivo tiene determinado el seguimiento a las actividades propias, es así como en la subdirección de gestión corporativa se cuenta con una matriz de seguimiento de cada área a su cargo donde señala el responsable, fechas de compromisos y la alerta denominada semáforo de cumplimiento.

No obstante, las dependencias deben fortalecer los mecanismos de autocontrol y mejorar los procesos y procedimientos, de una parte, con la obligatoriedad de la aplicación de los mismos que se encuentran documentados y automatizados en la ruta de la calidad y de otra, atendiendo las observaciones de la coordinación de control interno, de manera oportuna y efectiva.

Este componente logró una calificación de 2.4 situándose en un rango malo y un nivel de riesgo alto.

3.2.3.2. *Componente evaluación independiente*

Corresponde a las evaluaciones que realiza el área de control interno, respecto al examen del sistema y la gestión de la entidad a través de dos componentes:

El primer componente, es el control de la evaluación al sistema de control interno,

cuyo objetivo es verificar el grado de desarrollo y efectividad del MECI; para lo cual, la Alta Dirección presenta informes sobre los aspectos propios del sistema. Se ha avanzado en la consecución e implementación de los sistemas que hace parte integral del sistema Integrado de gestión con sus acciones de mejora, ajustes de los manuales, así como de los procesos que maneja la entidad.

El segundo elemento utilizado en el proceso de la autoevaluación independiente es la auditoría interna, que busca analizar las debilidades, las fortalezas del control, así como el desvío de las metas y objetivos trazados. En desarrollo de esta, el grupo coordinador de control interno, ha llevado a cabo como función propia desarrollar las auditorías internas y efectuó las siguientes durante el periodo 2010: Proceso USAR, Inventarios, Proceso de Tecnología Informática, Sistemas de Información, sistema de Gestión en seguridad y salud Ocupacional, Proceso de Revisiones Técnicas. Obteniendo como resultados la suscripción de planes de mejoramiento donde se establecen responsables y términos de cumplimiento.

No obstante, el diseño de diferentes mecanismos para el funcionamiento del sistema de control interno y de los otros sistemas que conforman el sistema Integrado de Gestión, en el presente informe se identificaron observaciones producto de las revisiones de los componentes por parte del grupo auditor de la Contraloría de Bogotá, una de las causas es la no aplicabilidad de los preceptos de la Ley 87 de 1993.

Así mismo, es de precisar que no basta con establecer procedimientos y trazabilidades, se debe reforzar la aplicabilidad de los mismos y dar la importancia requerida tanto al sistema de gestión de calidad como a las evaluaciones de la Coordinación de Control Interno y constituir las acciones de mejora de manera efectiva y oportuna.

El grupo coordinador de control interno, ha desarrollado auditorías internas y de control interno, sin embargo no ha tenido en cuenta las alertas que la Contraloría de Bogotá ha consignado en los informes y que reflejan como área crítica la contratación, que no ha sido evaluada por esta coordinación y que requiere de manera urgente, establecer un manejo de los riesgos y controles, efectivos.

Igualmente, no obstante las evaluaciones realizadas por la coordinación en inventarios, la Contraloría de Bogotá en visitas realizadas (febrero 25, marzo 11, abril 18 de 2011) al almacén de la UAECOB, observó que los espacios destinados no eran adecuados, ni se encontraron debidamente organizados y ni presentaban las condiciones de seguridad y protección los elementos. Además se verificó que la coordinación de control interno no había realizado visitas al almacén, ni pruebas de conteo. Sin embargo, ante las observaciones del ente de control la Unidad tomo las medidas correctivas inmediatamente, organizó y

adecuó el espacio destinado para el almacén.

Este componente logró una calificación de 2.4 situándose en un rango malo y un nivel de riesgo alto.

3.2.3.3. Componentes Planes de Mejoramiento

La Unidad utiliza una herramienta en excel que se encuentra en la ruta de la calidad para la información y control de todos los planes de mejoramiento firmados, producto de las visitas efectuadas de entes como la Contraloría de Bogotá, la Veeduría Distrital, Control Interno y de Calidad.

Se firmaron en el mes de septiembre de 2010 planes de mejoramiento por procesos resultado de las vistas efectuadas por la firma ICONTEC y resultado de las auditorías internas de Calidad; sin embargo, para el proceso de administración de recursos físicos a octubre de 2010, no se observó avance en el aplicativo, planes de mejoramiento. Igualmente, en el marco de la evaluación de desempeño de los servidores públicos de la entidad se firmaron 61 planes de mejoramiento individual en el primer semestre de 2010. Sin embargo, los correctivos que se implementen deben solucionar de manera efectiva las causas de lo observado.

Es importante recabar, sobre las políticas de autocontrol, manejo de riesgos y establecimiento de controles en las diferentes dependencias, así como la atención a los informes y observaciones de la Coordinación de Control Interno, con el fin de establecer de manera efectiva, correctivos y acciones de mejora en los procesos y procedimientos.

Se percibe el mejoramiento continuo, que se da fundamentalmente por la evaluación del desempeño y los acuerdos de gestión. A pesar de ello, se observa que los planes de mejoramiento suscritos con las diferentes dependencias evaluadas, no tienen la efectividad necesaria a fin de mejorar los procesos y sobre todo, hacer que los servidores públicos implementen acciones propias de autocontrol que conlleven a establecer controles y redunden en resultados eficientes y eficaces. Las diferentes dependencias deben atender lo observado por la coordinación de control interno para lograr que el sistema funcione.

La entidad en la respuesta al informe preliminar informa que frente a la falta de eficacia de las acciones, se hizo modificación al instrumento para el cuarto seguimiento al plan de mejoramiento institucional incorporando mejoras como alerta por hallazgo e indicación del estado del mismo.

La entidad cumple los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá, pero debe fortalecer las acciones de mejora en el sentido de que estas permitan que las irregularidades no se repitan, es decir, que elimine las causas de

lo observado; de lo contrario, en próximas auditorías podrían verse avocados al correspondiente proceso sancionatorio, si se reitera nuevamente los mismos hechos.

De igual manera, es necesario que la coordinación de control interno debe realizar evaluaciones en las áreas críticas.

Este componente logró una calificación de 3.4 situándose en un rango regular y un nivel de riesgo mediano.

La tabla de agregación de resultados de la evaluación al Sistema de Control Interno es:

CUADRO 5
TABLA DE AGREGACIÓN DE RESULTADOS -EVALUACIÓN AL SCI

SUBSISTEMAS / COMPONENTES	CALIFICACIÓN	RANGO	NIVEL DE RIESGO
SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO	2.9	Regular	Mediano
Componente Ambiente de Control	3.5	Regular	Mediano
Componente Direccionamiento Estratégico	3.3	Regular	Mediano
Componente Administración del Riesgo	1.8	Malo	Alto
SUBSISTEMA CONTROL DE GESTION	2.4	Malo	Alto
Componente Actividades de Control	1.6	Malo	Alto
Componente Información	1.8	Malo	Alto
Componente Comunicación Pública	3.8	Bueno	Bajo
SUBSISTEMA CONTROL DE EVALUACION	2.7	Regular	Mediano
Componente Autoevaluación	2.4	Malo	Alto
Componente Evaluación Independiente	2.4	Malo	Alto
Componente Planes de Mejoramiento	3.4	Regular	Mediano
CALIFICACION	2.7	Regular	Mediano

Fuente: Resultados de los componentes de auditoría desarrollados por el equipo auditor Mayo de 2011

Sistema de Gestión de Calidad

Mediante la Resolución 337 de 2009, se adoptó el Sistema de Gestión de la Calidad. Los valores, objetivos estratégicos se encuentran establecidos en el Manual de la Calidad. La entidad logró la certificación del sistema por la firma ICONTEC en la ISO 9001 y NTCGP 1000:2009, en noviembre de 2010.

El procedimiento de identificación y trazabilidad de la información para todos los documentos que hacen parte del sistema de calidad y que se reflejan en el listado maestro, están debidamente adoptados dentro del Sistema Integrado de Gestión, cumpliendo así con el numeral 7.5.3 de la Norma Técnica de Calidad NTCGP 1000:2009 y el numeral 4.2.2.

La divulgación del sistema se ha hecho a través de correo electrónico, Outlook, con los gestores de calidad de cada dependencia, publicaciones en la página WEB, intranet, medios audiovisuales, carteleras, flas informativos.

El Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 ha avanzado en su implementación, con la documentación de los procesos, con los soportes documentales que exige el comunicado del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno del 20 de octubre de 2008, se han ajustado aspectos como los manuales de funciones, de procedimientos, actividades que hacen parte del Sistema de Integrado de Gestión. El Sistema de Gestión de Calidad fue certificado en la vigencia 2010; no obstante, es importante reforzar la aplicación de los avances alcanzados, establecer mecanismos de seguimiento, visitas de control interno a las áreas críticas de la entidad, como la contratación.

3.3 EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL

3.3.1 EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO

La UAECOB inscribió y le fue aprobado el único proyecto de inversión que ejecuta desde 2007, denominado “Modernización del Cuerpo Oficial de Bomberos”, Código 0412, que se enmarca dentro del objetivo estructurante 2 “Derecho a la Ciudad” y en el Programa 13 “Bogotá Responsable ante el Riesgo y las Emergencias” del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva para Vivir Mejor”, periodo 2008-2012.

El objetivo general del proyecto apunta a “proteger la vida y patrimonio de la población de Bogotá, mediante la prevención de incendios e incidentes con materiales peligrosos y la atención efectiva y segura de las emergencias (...)”

A nivel de Plan de Desarrollo el proyecto cuenta con cuatro (4) metas y a nivel del proyecto de Inversión en la Entidad, el proyecto ha sido desagregado en cinco (5) metas, a describir más adelante. Es de precisar que este proyecto es coherente con los propósitos del Plan de Desarrollo y a su vez, con los objetivos contenidos en el Plan Estratégico Institucional.

CUADRO 6
HORIZONTE FINANCIERO DEL PROYECTO 0412*

Millones de \$

CONCEPTO	HORIZONTE DEL PROYECTO				
	2008	2009	2010	2011**	2012
Presupuesto Programado	31.890,0	32.632,6	36.464,8	39.776,0	14.489,00
Presupuesto Ejecutado	31.697,1	30.811,8	36.395,4	24.812,0	0
% Ejecución	99,40	99,83	99,81	62,4	0

Fuente: Informes de ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2008, 2009, 2010 y marzo 31 de 2011, Programación 2012 ficha EBID de la UAECOB.

*Las cifras presentadas incluyen inversión Directa, Pasivos exigibles y Reservas presupuestales

La entidad presentó una ejecución por encima del 99%, y a marzo de 2011 ya han ejecutado el 62,4% de los recursos programados. Desde el punto de vista del origen de los recursos de la Inversión de UAECOB, este proyecto se financia con

recursos propios del Distrito Capital.

Vigencias futuras

Mediante el Acuerdo 340 de 2008 el Concejo de Bogotá, aprobó vigencias futuras para financiar entre otros, el proyecto de inversión 0412 de la UAECOB.

CUADRO 7
VIGENCIAS FUTURAS PARA UAECOB PROYECTO 0412

Millones

CONCEPTO	VIGENCIA Y MONTOS				
	AÑO	2009	2010	2011	2012
Presupuesto Programado		12.332,3	17.400,0	9.900,0	5.900,0
Presupuesto Ejecutado		12.332,3	17.400,0	9.900,00	5.900,0
% Ejecución		100%	100%	100%	100%

Fuente: Información suministrada por la oficina de presupuesto UAECOB

Asignación y Ejecución presupuestal

El Alcalde Mayor, expidió el Decreto 537 de 2009 del presupuesto Anual de Ingresos y Rentas, gastos e inversiones para la vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010 para Bogotá D.C. y lo liquidó mediante el Decreto 560 del 23 de diciembre de 2009, para la misma vigencia, en el cual se encuentra UAECOB, con un presupuesto de Inversión para la vigencia 2010, por \$39.485,2 millones, que fue reducido durante la vigencia en \$3.020,4 millones quedando un disponible de \$36.296,4 millones.

Del presupuesto disponible, se destinaron para Inversión Directa \$29.859,3 millones para financiar propiamente el proyecto de inversión en la vigencia. Para compromisos de la vigencia 2009, es decir, reservas presupuestales, la entidad contó con un disponible de \$4.603,2 millones y para cubrir compromisos denominados pasivos exigibles, se apropiaron \$2.002,3 millones.

CUADRO 8
ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2010

Millones

CONCEPTO	DISPONIBLE	EJECUTADO	GIROS	% GIROS
Directa	29.859,3	29.859,3	23.739,3	79,50
P. Exigibles	2.002,3	1.998,9	1.996,9	99,80
Reservas P.	4.603,2	4.537,2	4.481,1	98,76
TOTAL	36.464,8	36.395,4	30.219,3	83,03

Fuente: Informe de ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2010 UAECOB

*El % de ejecución se calculó respecto de los giros.

La entidad reporta una ejecución en inversión directa \$29.859,3 millones, equivalente al 100%. Las reservas presupuestales y los pasivos exigibles si bien son incorporados al presupuesto de la vigencia corresponden a compromisos

suscritos en vigencias anteriores, por ello el análisis se centra en la inversión directa correspondiente a la vigencia 2010.

Cumplimiento de metas Vigencia 2010 Proyecto 412

**CUADRO 9
ASIGNACIÓN RECURSOS POR METAS VIGENCIA 2010**

Millones

META PLAN DESARROLLO	META PROYECTO INVERSIÓN	APROPIAC	EJECUTA	PONDER.
Mejorar el equipamiento y la dotación del Cuerpo Oficial de Bomberos	Dotación de equipos, máquinas, vehículos, herramientas y accesorios para la atención de emergencias	4.121,8	4.121,8	13,80%
Construir 4 estaciones de bomberos 1 comando y sala de crisis	Construcción cuatro (4) estaciones de bomberos y un (1) comando y sala de crisis (incluye interventorías)	13.100,3	13.100,3	43,87%
	Adecuación física de la infraestructura de estaciones actuales y/o en obra, comando y sala de crisis y centro académico	1.252,1	1.252,1	4,19%
Diseñar e implementar 1 proceso para la gestión integral del riesgo contra incendio y demás emergencias que atiende el Cuerpo Oficial de Bomberos	Operación para gestión integral del riesgo contra incendios y demás emergencias conexas	10.943,0	10.943,0	36,65%
Diseñar e implementar 1 proceso de capacitación y entrenamiento para el Cuerpo Oficial de Bomberos	Capacitación y entrenamiento de los bomberos en temas de prevención y atención de incendios	442,1	442,1	1,48%
TOTAL		29.859,30	29.859,30	100%

Fuente: Informe Plan Desarrollo a 31-12-2010 UAECOB.

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, los recursos asignados a cada una de las metas se ejecutaron en un 100%. Con relación a la participación por meta en el total de la inversión directa, se constató que su ponderación fue del 48,06% para la meta “*Construcción 4 Estaciones de Bomberos un Comando y Sala de Crisis*”, seguida por la meta “*Operación para Gestión Integral del Riesgo contra incendios y demás Emergencias conexas*”, con el 36,65%, y en tercer lugar se sitúa la meta “*Dotación de equipos, máquinas, vehículos, Herramientas y Accesorios para la Atención de Emergencias*” con el 13,80% las demás metas les correspondió el 4,19% y el 1,48%.

Cumplimiento de Metas y Avance Físico

Meta 438 “*Construir y Poner en Operación 4 estaciones de bomberos, 1 comando y sala de crisis*”.

La ejecución de esta meta fue prevista para el cuatrienio 2008-2012, por razones de financiación y los imprevistos de distinta índole que afectan los procesos constructivos.

Para la realización de esta meta, en la vigencia se efectuaron pagos que según el flujo financiero de las vigencias futuras debían aplicarse en el 2010, al convenio 321/09 para la administración de la construcción del Comando y Sala de Crisis; al contrato de obra 344/09, para construcción de la Estación de Bomberos de

Kennedy, y al contrato 376/09, de interventoría al de obra 344, así como las adiciones a éstos dos últimos.

Para esta Meta se identificaron dos actividades:

438. Estaciones de bomberos construidas. En el 2009 se suscribió el contrato 344 para construcción de la estación de Kennedy por \$8.531,9 millones. Para esa vigencia se avanzó en un 12%. Para la vigencia 2010 se programó como avance 1 de la Estación de Kennedy, que equivale al 100% entrega terminada de la citada estación, es decir que el avance para el 2010, sería del 88% restante; no obstante, la entidad reporta un avance del 69%; los retrasos del 31%, los atribuye a la instalación de la infraestructura metálica y al invierno, el avance corresponde a movimiento de tierras, cimentación, elaboración y colocación de estructura, obra gris, blanca y exteriores. Sin embargo, este ente de control estableció en la auditoria anterior, que el contrato inició con retrasos (en febrero de 2010), porque no se le entregaron al contratista oportunamente los predios para el inicio de la obra, y éste tampoco logró cumplir en los 10 meses de plazo pactados para la entrega de la obra, el cual se cumplió a comienzos de diciembre de 2010. Para esta vigencia el contrato se adicionó en \$250 millones y se prorrogó en 20 días hábiles en el 2010.

A marzo 16 de 2011, el contrato se ha prorrogado en 3 oportunidades por 106 días, sin que la obra haya sido entregada para el servicio, por el contrario, se prepara una cuarta prórroga. Por otra parte, en el informe No.11 de interventoría que comprende el corte de obra entre el 6 de diciembre de 2010 y el 6 de enero de 2011, presenta un acumulado ejecutado de obra del 50,06% y una inversión acumulada del 62,15%. Esta actividad presenta un cumplimiento para la vigencia 2010, de 69%.

685. Sala de Crisis y comandos construidos y en operación: Se suscribió el convenio 321 del 2009, con Alma Mater, administrar y contratar la realización del proyecto, por valor de \$16.900 millones, el avance en el 2009 fue del 9%, es quedando pendiente el 91%. Para la vigencia objeto de estudio, por esta actividad se programó un avance del 0.62, que correspondió al 62%. No se cumplió en un 100% debido a que la licencia del proyecto se otorgó hasta el 24 de abril de 2010, el proceso licitatorio de la construcción salió desierto en dos oportunidades. El avance del proyecto de construcción argumenta la administración, se encuentra en un 15%, que corresponde a la etapa precontractual y a la demolición y el inicio de la etapa de cimentación y movimiento de tierras. La construcción inició en noviembre de 2010, actividad con cumplimiento para la vigencia 2010, del 6%.

El nivel de cumplimiento para la vigencia 2010 de la meta 438 fue del 75%

Meta 439 *“Mejorar el equipamiento y la dotación del Cuerpo Oficial de Bomberos”* Para la

ejecución de esta meta durante la vigencia se suscribieron 44 contratos y 8 adiciones de contratos de la vigencia 2009 y 2010, relacionados con la adquisición máquinas extintoras, vehículos, equipos, elementos, accesorios, servicios, y formulaciones necesarias para el área de prevención y atención de emergencias; compra de bienes y servicios para el bienestar del bombero y atención al ciudadano; equipos para rescate vehicular, dotación y equipos de protección personal; formulaciones necesarias para investigación de incendios; adquisición de elementos y servicios para el soporte logístico y de comunicaciones.

Para esta meta se formularon dos actividades:

706. Plan de adquisiciones de maquinaria, equipos especializados y accesorios para dotar las estaciones de bomberos y el centro académico. Para la ejecución de esta actividad se programó cumplir el 100%, según el Plan de Acción la entidad cumplió con el 95,65%. Este porcentaje corresponde a adquisición de radios móviles troncalizados, equipos especializados como baterías para UPS MGE de 30 kva, equipos de intervención rápida, los Aros Salvavidas para operaciones de Rescate Acuático, una máquina extintora 4x4 550 galones y dos (2) Máquinas Extintoras 4x2 de 1.000 galones, entre los más destacados.

707. Plan de dotación para el bienestar del bombero. Del 100% programado, la entidad alcanzó el 97,68%, que está representado en la dotación de mobiliario para la nueva Estación del Bicentenario B-14, y el bienestar de los bomberos de las estaciones existentes, entre los elementos adquiridos se destacan: lavadores y secadoras, adquisición de dispensadores de agua, muebles y enseres, menaje para cocina, elementos deportivos, electrodomésticos, Máquina trotadora, puestos de trabajo, computador portátil y dispositivo portátil tipo tablero computadora multitáctil para la Dirección, y teléfonos IP, entre otros.

El cumplimiento de la meta 439 para la vigencia 2010 fue de 96,65%

Meta 440 Diseñar e implementar 1 proceso para la gestión integral del riesgo contra incendio y demás emergencias que atiende el Cuerpo Oficial de Bomberos. Para la ejecución de esta meta se suscribieron 302 contratos y 50 adiciones del 2009 y 2010, suministro de combustibles, mantenimiento preventivo y correctivo, producción, realización y edición de materiales audiovisuales para las comunicaciones internas y externas, prestación de servicios para el apoyo y desarrollo del Sistema integrado de Gestión de calidad, Gestión documental, MECI y PIGA, capacitación continuada y reentrenamiento al personal de bomberos de la UAECOB, entre otros, así mismo por esta meta se expidieron 128 resoluciones de reconocimiento de viáticos para el personal bomberil para apoyar diversas emergencias fuera de la ciudad, que se presentaron en la vigencia.

Para desarrollar esta meta se formularon dos actividades:

708. Plan de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos, máquinas y vehículos de la UAECOB. Para esta actividad del 100% programado, alcanzó un cumplimiento del 94,42%, que es atribuible al desarrollo de actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos e insumos para las fuentes de poder, mandíbulas de vida, cilindros RAM, detectores de atmosferas motosierras, motobombas, guadañadoras, mototrozadoras, eyectores, eductores, siamesas, equipos de respiración autónoma y Equipo Menor.

En esta actividad se destacan los contratos de mantenimiento 313 de 2009, con Rempodiesel, para mantenimiento automotor misional y para el mantenimiento, suministro de repuestos e insumos de equipo menor los contratos 389/09 (generadores eléctricos), 396/09 y 378/10 (insumos fuentes de poder, mandíbulas de vida, cilindros RAM), 398/09 y 293/010 (repuestos e insumos motosierras etc.).

709. Desarrollo y sostenibilidad del sistema de información misional para la Unidad. Para esta actividad del 100% programado, alcanzó un cumplimiento del 87,00%, que es atribuible al desarrollo de actividades de seguimiento a la puesta en marcha del Sistema de indicadores, carga de archivos maestros en el ambiente de producción para los cuatro módulos del Sistema Misional: Operativa, Gestión del Riesgo, Planeación y Corporativa, carga y validación de los datos de producción para el módulo de Planeación, identificación del grupo de trabajo del módulo de Subdirección Operativa, gestión para la integración entre la Secretaría Distrital de Hacienda y la UAECOB para que ésta reciba en línea solicitudes de revisiones técnicas.

710. Sistema integrado de Gestión de calidad, Gestión documental, Meci y Piga. Para esta actividad del 100% programado, alcanzó un cumplimiento del 100%, atribuible al desarrollo de actividades, como la socialización en las sedes de la UAECOB del tema de los residuos sólidos con potencial reciclable, revisión de los requisitos de conformidad de los procesos misionales; apoyo en la elaboración de las acciones correctivas, preventivas y de mejora a los diferentes líderes de proceso; modificación de los procedimientos de acciones correctivas, preventivas y de mejora y de auditoría Interna, entre otros.

711. Plan de fortalecimiento institucional para apoyar y soportar la gestión integral del riesgo. Para esta actividad del 100% programado, alcanzó un cumplimiento del 92,57%, atribuible al desarrollo de actividades, como la realización de revisiones técnicas a establecimientos de alto y mediano riesgo, capacitación a la comunidad en el tema de prevención de emergencias, programas de prevención para la población de infancia y adolescencia; el programa de autorevisiones para establecimientos de bajo riesgo, formación de brigadistas de emergencia.

Meta 441 “Diseñar e Implementar 1 proceso de capacitación y entrenamiento para el Cuerpo

Oficial de Bomberos”. Para la ejecución de esta meta se suscribieron 9 contratos y 7 adiciones del año 2010, relacionados con capacitaciones en el exterior, capacitación interna de entrenamiento y reentrenamiento, capacitación a la comunidad y al personal de empresas. Así mismo se expidieron 42 resoluciones para reconocimiento de viáticos a funcionarios del servicio bomberil y directivos para capacitaciones en otras ciudades del país y en el exterior.

Para la ejecución de esta meta se formularon las siguientes actividades:

477. Bomberos capacitados en temas de incendios y emergencias conexas. Para esta actividad la entidad programó capacita a 800 servidores, y el alcance real fue de 591 personas capacitadas, equivalente al 73,87%, atribuible a capacitaciones en el exterior, a nivel nacional y la capacitaciones dictadas en el Centro de instrucción de la UAECOB.

690. Eventos de capacitación para las brigadas de emergencia. La entidad tiene un portafolio de 12 módulos de capacitación para brigadas empresariales y entidades públicas. La entidad programó realizar 100 eventos y se realizaron 131 eventos de capacitación a empresas con un avance del 131% de acuerdo con lo programado por el Centro Académico de la UAECOB.

691. Personas capacitadas en las brigadas de emergencia. Durante la vigencia se capacitaron en brigadas de emergencia a 2.591 personas, de acuerdo con lo programado por el Centro Académico de la UAECOB, de capacitar a 2.000 personas y logró hacerlo con 2.591, con un cumplimiento del 159,55%.

692. Personas de la comunidad capacitadas en temas de prevención. Se realizó la capacitación a 2.591 personas brigadistas así: de diferentes empresas, 490 personas capacitadas por la academia; 20.564 personas capacitadas por las estaciones de Bomberos, y 1928 personas capacitadas en convenio con la Cámara de Comercio de Bogotá.

La entidad programó capacitar 15.000 personas brigadistas, y alcanzó a capacitar 22.982 personas, con un cumplimiento del 153,21%.

De la evaluación descrita se concluye que las cuatro (4) metas programadas, para la vigencia 2010, presentaron los siguientes resultados: la meta 441 superó lo programado al alcanzar el 121% de ejecución, las metas 439, 440 reflejan resultados significativos al alcanzar 96, 25% y 95,33%, mientras que la meta 438 se logró un aceptable 75% de lo programado, no obstante los resultados presentados, en las obras en ejecución en lo correspondiente a la meta 438, que comportan la mayor cantidad de recursos y la infraestructura física, como son la construcción de la estación de Kennedy en el informe No.11 de interventoría que comprende el corte de obra entre el 6 de diciembre de 2010 y el 6 de enero de

2011, presenta un acumulado ejecutado de obra del 50,06% y una inversión acumulada del 62,15%, no se logró entregar en el plazo inicialmente pactado y a marzo 16 de 2011, el contrato se ha prorrogado en 3 oportunidades por 106 días.

En cuanto a la construcción del comando y sala de crisis, el acta de inicio se suscribió en diciembre 10 de 2009 y las obras se iniciaron en noviembre de 2010, es decir, con 11 meses de retraso, cuyo plazo pactado inicialmente fue de 18 meses. Retrasos se le atribuyen a la demora en la aprobación de la licencia de construcción y a la adjudicación de la licitación que fue declarada desierta en dos ocasiones, en tal sentido, en el cumplimiento de esta meta la Unidad, no logró un desempeño destacado como en las demás metas del proyecto.

El Equipo Auditor revisó una muestra de 40 contratos que se suscribieron y/o adicionaron con recursos del proyecto 0412 de la vigencia y que desarrollan aspectos importantes relacionados con las metas del mismo y su cumplimiento físico, los más relevantes se agrupan de acuerdo a su objeto, así:

El convenio 321/09 para construcción de Un Comando y Sala de Crisis, el contrato 344/09 de la construcción de la estación de Kennedy, en cuanto a sus avances en la vigencia 2010.

Mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas físicas y desarrollo de PIGA en estaciones de Bomberos, los contratos 229/09, 208/010 y sus correspondientes de Interventoría 251/09 y 218 de 2010.

Dotaciones personales, equipos y otros: contratos: 73/010, 75/010, 78/010 083/010, 115/010, 118/010, 126/010, 167/010, 200/010, 246/010, 366/010, 67/010,
Mantenimiento de Equipo Automotor: 313/09
Compra de Maquinas extintoras y equipos: contrato 314/08, 061/010
Comunicaciones: 013/010, 117/010.

Apoyo al servicio operativo bomberil: Convenio 54 de 2010, con Bomberos Voluntarios.

Urgencia manifiesta: 030/010, 068/10 suministro de alimentos para el personal de UAECOB que labora en la atención de incendios forestales.

Estructuración de una propuesta Académica para la capacitación de sus servidores, Contrato 161/010.

Las inconsistencias que se evidenciaron en los contratos revisados, se presentan en el componente de contratación. Se efectuaron visitas a las estaciones para corroborar los mantenimientos a las obras, y de verificación documental y física en algunos almacenes de las estaciones.

Algunos beneficios del proyecto.

-Mantenimiento de los tiempos de respuesta para la atención de emergencias IMER (Incendios, Incidentes con materiales peligrosos, rescates y explosiones).

-Mejoramiento en la atención oportuna y segura de incendios estructurales, vehiculares y forestales.

En enero de 2011 se entregó la Estación de Bomberos Bicentenario, que contribuye a una mejor prestación del servicio bomberil.

En marzo y noviembre de 2010 se inició la construcción de la Estación de Bomberos de Kennedy y el Comando y Sala de Crisis, respectivamente.

En 2010 se adquirieron 3 máquinas extintoras, que han contribuido al mejorar el tiempo de respuesta.

En cuanto al personal se ha mejorado el proceso de capacitación a los bomberos, en actualización y entrenamiento.

La revisión del Plan de Desarrollo se efectuó con base en la Información suministrada por la Entidad en el SIVICOF cuenta anual vigencia 2010 e información complementaria solicitada y verificaciones en la fuente en el área de seguimiento al Plan de Desarrollo, Oficina Asesora de Planeación de UAECOB.

3.3.2 EVALUACIÓN DEL BALANCE SOCIAL

La entidad identificó el problema social la como “ *la pérdida de vidas humanas, daños ambientales y materiales por la ocurrencia de situaciones de emergencias de origen natural o antrópico no intencional*”, debido a la ocurrencia de fenómenos como: deslizamientos, inundaciones, incendios estructurales y forestales, accidentes vehiculares, incendios con materiales peligrosos, los cuales generan daños materiales a la infraestructura, en viviendas, al patrimonio y en ocasiones, pérdida de vidas humanas.

Así mismo, atribuye como causas directas del problema las siguientes: crecimiento industrial, comercial y tecnológico, acelerada urbanización, asentamientos en sitios de alto riesgo, cambio climático; fenómenos naturales, como intenso verano o periodos de altas precipitaciones, y la falta de sensibilización y cultura de los ciudadanos de prácticas de prevención en diferentes escenarios. Del mismo modo aparecen algunas causas indirectas tales como la insuficiencia de programas y campañas de prevención, falta de políticas públicas sancionatorias para asentamientos humanos de alto riesgo no mitigable, falta de control y seguimiento de los sistemas de prevención de riesgos por parte de los entes de control a los establecimientos, incumplimiento de la normatividad en temas de prevención de

riesgos por parte de empresarios, industriales, constructores y actores sociales.

Identifica como efectos directos: Aumento del riesgo propios de las condiciones de vida en diferentes escenarios, desastres naturales como incendios forestales, erosión, inundaciones, deslizamientos, movimientos en masa; situaciones provocadas por la comunidad que afectan el medio ambiente, la propiedad y afectaciones a la vida humana. Como efectos indirectos la entidad describió: el desconocimiento de la comunidad de los temas de prevención de emergencias, desorganización al interior de las entidades en el manejo de los temas de prevención de emergencias, falta de coordinación interinstitucional en la atención de grandes eventos.

Se identificó Bogotá como sitio geográfico del problema, con 7.363.782 habitantes, según el censo de 2005, proyectado a 2010, dirigido a la protección de vidas humanas, ecosistemas, patrimonio privado, ciudadano, institucional y ambiental del Distrito Capital, ubicados en las 20 localidades y se hizo la segmentación de grupos quincenales de población distinguidos por su género.

Definió tres tipos de actores que intervienen en el problema, los servidores públicos de la UAECOB, actores externos competidores, bomberos voluntarios, Defensa Civil y grupos voluntarios en atención y prevención de emergencias. Así como los actores externos intervinientes institucionales DPAE, Sistema Nacional de Emergencias, Dirección Nacional de Desastres, Empresas de Servicios Públicos domiciliarios, Alcaldía Mayor de Bogotá, Concejo de Bogotá, Secretarías Distritales de Salud, Gobierno, Ambiente, Hacienda, entre otras.

Justificación de las soluciones propuestas

La actual Administración en el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva para Vivir Mejor”, definió el objetivo estructurante 2 “Derecho a la Ciudad” y en el Programa 13 “Bogotá Responsable ante el Riesgo y las Emergencias” del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva para Vivir Mejor”, periodo 2008-2012, en articulación con esta política, la UAECOB, como responsable de la atención de emergencias, por incendios, incidentes con materiales peligrosos, rescate y salvamento, adelanta como alternativa de solución al problema, la modernización y organización del Cuerpo Oficial de Bomberos. En este sentido, la solución a la problemática identificada, desarrolla 6 componentes a saber:

1. Componente de infraestructura para la modernización y el fortalecimiento de la UAECOB, que consiste básicamente en mejorar la infraestructura del Cuerpo Oficial de Bomberos, mediante la construcción y adecuación de estaciones acordes a la normatividad técnica y urbanística, para dar cobertura adecuada a todos los sectores de la ciudad con tiempos de respuesta menores a 8 minutos.

2. Componente de Gestión Integral del Riesgo contra incendio y demás emergencias que atiende la UAECOB, tiene como objetivo fortalecer y optimizar la prestación del servicio en la atención de emergencias propias de la entidad (incendios, incidentes con materiales peligrosos, rescate y salvamento), tanto en atención como prevención.

3. Componente de Desarrollo Institucional y de Talento Humano: desarrollo de mecanismos de coordinación interinstitucional, adopción y mantenimiento de los Sistemas de Gestión, sistema de información, desarrollo del soporte tecnológico, gestión documental, Talento Humano, gestión institucional y participación.

4. Dotación y equipamiento de la UAECOB para el Servicio Público: su alcance comporta la adquisición de máquinas, vehículos y dotación con equipos, herramientas, elementos y accesorios especializados para las operaciones de respuesta, según las condiciones de riesgo, antecedentes históricos y las emergencias que se presentan en el Distrito Capital.

5. Componente de entrenamiento, capacitación y cooperación nacional e internacional, pretende adoptar programas de entrenamiento y capacitación para el fortalecimiento operativo del servicio, a través de alianzas estratégicas nacionales e internacionales para intercambio de saberes.

6. Divulgación y capacitación ciudadana, busca realizar divulgación, socialización de campañas de prevención de incendios, incidentes con materiales peligrosos, rescate y salvamento.

2. Instrumentos operativos para la atención de los problemas: Para atender la problemática la UAECOB, ejecuta el proyecto de inversión “Modernización del Cuerpo Oficial de Bomberos, Código 0412, que desarrolla desde 2007, el cual se enmarca dentro del objetivo estructurante 2 “Derecho a la Ciudad” y en el Programa 13 “Bogotá Responsable ante el Riesgo y las Emergencias” del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva para Vivir Mejor”, periodo 2008-2012.

El objetivo general del proyecto apunta a *“proteger la vida y patrimonio de la población de Bogotá, mediante la prevención de incendios e incidentes con materiales peligrosos y la atención efectiva y segura de las emergencias (...)”*

Como se explicó en el cuadro No.9 del análisis del Plan de Desarrollo cuenta con cuatro (4) metas y a nivel del proyecto de Inversión en la Entidad ha sido desagregado en cinco (5) metas, las cuales apuntan a la solución de la problemática planteada en el informe de Balance Social.

Así mismo, los recursos asignados a cada una de las metas se ejecutaron en un 100%. Con relación a la participación por meta en el total de la inversión directa, se constató que su ponderación fue del 48,06% para la meta “Construcción 4

Estaciones de Bomberos un Comando y Sala de Crisis”, seguida por la meta “Operación para Gestión Integral del Riesgo contra incendios y demás Emergencias conexas”, con el 36,65%, y en tercer lugar se sitúa la meta “Dotación de equipos, máquinas, vehículos, Herramientas y Accesorios para la Atención de Emergencias” con el 13,80% las demás metas les correspondió el 4,19% y el 1,48%.

La entidad identificó la población de las 20 localidades de la ciudad como población objetivo, vulnerables a diferentes tipos de emergencias producidas por factores naturales y antrópicos; y focalizó la población en niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.

**CUADRO 10
INDICADORES DEL PROYECTO**

META PLAN DESARROLLO	INDICADOR	2010 ENERO-DICIEMBRE		
		Prog. 2010	Ejec. 2010	% Avance
Construir 4 estaciones de bomberos 1 comando y sala de crisis	estaciones de bomberos construidas	1,00	0,69	68,8%
	Sala de crisis y comando construidos y en operación	0,62	0,06	9,68%
Mejorar el equipamiento y la dotación del Cuerpo Oficial de Bomberos	Plan de adquisición de maquinaria, equipos especializados, vehículos, y accesorios para dotar las estaciones de bomberos y el centro académico, garantizado	100	95,65	95,68%
	Plan de dotación para el bienestar del bombero	100	97,66	97,6%
Diseñar e implementar 1 proceso para la gestión integral del riesgo contra incendio y demás emergencias que atiende el Cuerpo Oficial de Bomberos	Plan de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos, máquinas y vehículos de la UAECOB	100	94,42	94,4%
	Desarrollo y sostenibilidad del sistema de información misional para la Unidad	100	87	87%
	Sistema integrado de gestión documental, Mec y Piga	100	100	100%
	Plan de fortalecimiento institucional para apoyar y soportar la gestión integral del riesgo.	100	92,57	92,5%
Diseñar e implementar 1 proceso de capacitación y entrenamiento para el Cuerpo Oficial de Bomberos	Bomberos capacitados en temas de incendios y emergencias conexas	800	591	73,8%
	Eventos de capacitación para las brigadas de emergencia	100	131	131%
	Personas capacitadas en las brigadas de emergencia	2.000	2.518	125,9%
	Personas de la comunidad capacitadas en temas de prevención	15.000	22.982	153,2%

Fuente: Informe Balance Social a 31-12-2010 UAECOB.

Los indicadores están asociados a cada una de las metas del proyecto.

La gestión en el 2010, frente a la transformación del problema, a través del proyecto de inversión 412, se refleja en los siguientes aspectos:

La entidad atendió 28.341 emergencias las cuales se discriminan así: 1.817 incendios (6,4%), 2.722 rescates, 4.169 incidentes materiales peligrosos (14,7%), Otros 19,633 (69,3%).

El tiempo de respuesta es de 7,55 minutos para la atención de emergencias, se ha mantenido estado estable, el cual se ve afectado por los problemas de movilidad de la ciudad.

El número de bomberos por cada 100.000 habitantes es de 7 bomberos.
Gestión institucional

Entre el 15 y 17 de noviembre de 2010, se realizó el Simulacro de Terremoto, que contó con la participación de 25 grupos, entre entidades distritales, de gobierno, entidades internacionales y nacionales de ayuda humanitaria en situación de desastre. La experiencia presentada, equivale a nuevas técnicas para mejorar la respuesta en atención de emergencias, nuevas estrategias logísticas y la administración del talento humano.

Ganadores del Galardón de Plata en el Premio Distrital a la Gestión en la modalidad de mediana empresa, por el avance en el mejoramiento en procesos institucionales claves de Operativos Generales, Revisiones técnicas, comunicaciones en emergencias y planeación estratégica.

En noviembre el ICONTEC, otorgó la certificación del Sistema de Gestión de Calidad de todos los procesos de la UAECOB en la norma NTC GP1000:2009 eISO0091:2008.

Acreditación del grupo especializado en búsqueda y recate de nivel mediano USAR, para operar en zonas de desastre por sismos y emergencias de grandes magnitudes, acreditación otorgada por la INSARAG.

Aporte para el mejoramiento normativo en el Distrito Capital, en cuanto a requisitos y documentos necesarios para la autorización de aglomeraciones de público y espectáculos.

Mejoramiento en los procedimientos y herramientas para la realización de las investigaciones de incendio y brindando apoyo interinstitucional en cursos básicos programados y coordinados por la Fiscalía General de la Nación.

Programas de prevención específico dirigidos a la población infantil (niños entre 3 y 12 años), "*Club Cobbito*".

Se realizaron 9.693 revisiones técnicas a establecimientos considerados como medio y alto riesgo. Se efectuaron 7150 capacitaciones para auto-revisiones a administradores y propietarios de establecimientos de bajo riesgo.

Avances en la ejecución del proyecto

Construcción de (4) estaciones de Bomberos y un Comando y Sala de crisis:

En el 2010 se tenían pagos por \$3.391,3 millones de los \$6.200 millones previstos, una adición por \$250,0 millones a la firma la Unión Temporal Obras RC, contrato 344/09, para la ejecución de las obras de construcción de la planta física de la

estación de bomberos Kennedy B5 en la localidad 8 Kennedy, se giraron \$07,3 millones de los \$600 millones previstos para el 2010, para la interventoría - contrato 376/09. El avance en lo programado para el 2010, fue del 69%, no se logró cumplir con la totalidad de lo propuesto para esta vigencia.

Con relación al convenio 321/09 con la firma Alma Mater, se contrató la Gerencia Integral para la construcción e interventoría del proyecto denominado Comando de Bomberos y Sala de Crisis Distrital, al cual se le giraron \$5.400 millones en el 2010, el cumplimiento para esta meta fue del 6% de lo programado, en la vigencia 2010, debido a la licencia de construcción otorgada hasta abril de 2010, y el proceso licitatorio de la construcción, se declaró desierto en dos oportunidades.

El cumplimiento de la meta llegó en el 2010 a un 75% de lo programado.

Dotación de máquinas:

**CUADRO 11
DOTACIÓN MAQUINAS**

TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD ADQUIRIDA	ENTREGADO EN 2010	ASIGNADA A ESTACIÓN
Máquina extintora 4x4 550 galones	2	1	B3-Restrepo
Máquina extintora 4x4 550 galones	5	2	B12-Suba B10- Marichuela
Carro tanque de 3500 Galones	2		
Máquina Plataforma	1		
Interfase	1		
TOTAL	12	3	

Fuente: Informe Balance Social UECOB 2010

Para la adquisición de vehículos de emergencias, en el 2010, se giraron \$1.818,2 millones de los \$2.241,1 millones previstos, con cargo al contrato 393/09, por \$10.499,6 millones, contrato financiado con vigencias futuras y aportes en convenios con las localidades Rafael Uribe Uribe y Usaquén.

Garantizar un programa para la gestión Integral del riesgo contra incendios
Por esta meta se han ejecutado las siguientes inversiones:

Contrato 45/09, para el suministro de combustible y ACPM, para la operación del parque automotor, las máquinas, vehículos y equipo menor en la atención de emergencias, se contrató el suministro de combustibles para 4 años, por \$2.400 millones, para el 2010, se giraron \$570 millones de los \$600 millones que se tenían previstos.

Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor:

Contrato 313/09 por \$4.590 millones para el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de respuesta e insumos para el equipo automotor.

También se ha contratado el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos e insumos para el equipo, para fuentes de poder, mandíbulas de vida, cilindros RAM, detectores de atmosferas, moto sierras, motobombas, entre otros equipos.

Tecnología y comunicaciones para la operación: se realizó el soporte y actualización de las Plantas telefónicas y faxes, el diagnóstico y mantenimiento para los equipos de radio portátiles del sistema troncalizado (Red Astro 25 Motorola). Y soporte y acompañamiento y puesta en marcha del aplicativo Motor System, aplicativo PCT, continuidad del servicio de comunicaciones voz a voz sobre tecnología trunking digital IDEM con avantel y conectividad con cableado estructurado.

Implementación y puesta en marcha del Sistema de Información Misional, en octubre se puso en marcha el Sistema de información de Indicadores, Configuración definitiva del ambiente de pruebas y certificación para el sistema geográfico en los servidores de la Unidad. Carga archivos maestros en ambiente de producción de 4 módulos del Sistema Misional: Operativa, Gestión del Riesgo, Planeación y Corporativa. Gestión con la Secretaria Distrital de Hacienda para la integración entre las 2 entidades que permita que el sistema Misional reciba solicitudes en línea de solicitudes de revisiones técnicas.

Garantizar un programa de capacitación a los bomberos y formación ciudadana: se aplicaron 973 horas de capacitación al personal bomberil, en 20 cursos de distinta índole, a nivel nacional e internacional.

Limitaciones y problemas del proyecto

La entidad presenta como limitantes del proyecto, recursos insuficientes para cumplir al 100% con las obras de infraestructura.

Impactos

Es indudable que los resultados presentados por la UAECOB, aunque no se han alcanzado en un ciento por ciento, logran transformar positivamente la problemática planteada, pero aún no se puede establecer en qué medida, dada la complejidad de algunos temas, no obstante, otros que son medibles la entidad no presenta en el informe, ni los correspondientes indicadores como por ejemplo, el avance de la modernización avocada, el grado de atraso que aún persiste, el grado de tecnificación vs. Disponibilidad de talento humano en el servicio misional, la capacitación vs la especialización y afinación del servicio y su impacto frente al problema planteado. Estos aspectos son importantes dada la magnitud y complejidad de la prevención, atención de emergencias, y en el entendido la

problemática no se agota en cuatro años de un gobierno, sino que exige continuidad y especial cuidado en las alternativas de solución que puedan plantearse en adelante, por la escases de recursos financieros disponibles y la variable tiempo que siempre será precaria respecto poder contar con todos los recursos tecnológicos conocimientos para poder prevenir los riesgos y atender eficientemente las emergencias.

Evaluated el Informe de Balance Social presentado a través del SIVICOF documento electrónico CBN-1103, se concluye que la entidad cumplió con los parámetros de presentación establecidos en la metodología de la Contraloría de Bogotá, no obstante, presenta el siguiente hallazgo:

3.3.2.1 Hallazgo administrativo inconsistencia en cifras e insuficientes indicadores de impacto

1) A folio 17 del Informe de Balance Social, enviado a través del SIVICOF, la entidad reporta que *“Durante el 2010 los bomberos han recibido 1.961 horas de capacitación y formación.”* Y a folio 25 en el cuadro capacitaciones recibidas por los bomberos del mismo informe, la columna intensidad horaria, la sumatoria arroja 973 horas, al indagar en las dependencias de la Oficina Asesora de Planeación el reporte entregado, el dato de la intensidad horaria es de 1981 horas de capacitación. Igual situación ocurre con el número de capacitados a folio 25 del citado informe los capacitados suman 140, mientras que en el reporte entregado como soporte aparecen 591 participantes.

2) La entidad en el informe no reporta indicadores de aspectos que son medibles y que son propios de la problemática planteada a solucionar, como por ejemplo, el avance de la modernización avocada (máquinas extintoras, equipo menor, máquinas especiales, comunicaciones, etc.) esenciales para el cumplimiento de su misión; el grado de atraso que aún persiste; el grado de tecnificación vs. Disponibilidad de talento humano en el servicio misional; la capacitación vs la especialización y afinación del servicio y su impacto frente al problema planteado, a fin de determinar con precisión, qué avances ha tenido el proyecto y qué impacto ha logrado, en la solución del problemática.

3) En el informe reportado en la justificación en el componente 6 se planteó además de las capacitaciones ciudadanas, diferentes campañas de prevención, y en el informe no se reportó indicador alguno, sobre los resultados de las mismas, ni su impacto respecto del problema planteado.

Falta de control en la información y de la no generación de indicadores de impacto para medir y controlar, los avances y atrasos que tiene la entidad en sus diferentes procesos, especialmente el misional, no se cuenta con indicadores y mediciones

apropiadas para la planeación y la toma de decisiones, todo lo anterior trasgrede los literales d y e del Art. 2º. Ley 87 de 1993.

Análisis de la respuesta: 1) Si bien la entidad ajustó el informe de Balance Social 2010 en las cifras detectadas inconsistentes por el Ente de control y se retransmitió por SIVICOF, cabe señalar que de los 54 cursos de capacitación realizados en el 2010, reportados en el primer informe de Balance Social, sólo reportaron 20 cursos un 37%, es decir el ajusté de la información en este tema fue del 63%(34 cursos), el sujeto de control debe adoptar las acciones correctivas necesarias para que este hecho no ocurra en lo sucesivo.

2) En su respuesta la entidad reporta indicadores de varios procesos tanto administrativos como misionales, sin indicar cifras concretas; si bien la ejecución de la solución al problema, puede impactar positiva o negativamente la gestión de la entidad, dependiendo del acierto en el planteamiento de la solución al problema, es necesario que la entidad en el informe de Balance Social, reporte los indicadores de impacto y efectividad de los aspectos que se plantearon como solución al problema, como lo establece la metodología del Balance Social de la Contraloría de Bogotá, hecho que no ocurrió en la retransmisión del informe por SIVICOF, para ello la entidad debe adelantar las acciones correctivas correspondientes.

3) La información suministrada en la respuesta, además de los indicadores que no se reportaron en el aspecto observado, se deben incorporar en el Informe de Balance Social por la entidad, hecho que no se surtió en la retransmisión por SIVICOF, como lo establece la metodología para la elaboración del informe del Balance Social, la entidad debe tomar las acciones correctivas.

En tal sentido, se confirma el hallazgo administrativo y las acciones correctivas deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Seguimiento al Plan de Ordenamiento Territorial

Con relación al cumplimiento del POT en cuanto a la construcción de infraestructura para la UAECOB, se tenía previsto construir cinco estaciones de bomberos (POT Decreto 190 de 2004, PMESCDJ (Plan Maestro de equipamientos de seguridad ciudadana defensa y justicia), en el plan de desarrollo “Bogotá Sin Indiferencia 2004-2008”, se incluía la construcción de la estación San José de Bavaria, hoy Bicentenario de Independencia, y en el Plan “Bogotá Positiva 2008-2012” (Acuerdo 308 de 2008), se previó construir cuatro estaciones de Bomberos y un Comando y Sala de Crisis para la ciudad”.

El plan de desarrollo “Bogotá Positiva”, contempla la puesta en funcionamiento de las estaciones, comando y sala de crisis, análisis que se desarrolla en el componente respectivo. A continuación se detalla el avance de las obras así:

CUADRO 12
AVANCE METAS PLAN MAESTRO

ESTACIONES DE BOMBEROS	AVANCE EN LA CONTRATACION / VALOR
Bicentenario de la Independencia o San José de Bavaria	Contrato 163 de 2007 por \$5.905.080 y Contrato 191 de 2007 de Interventoría por \$559.500.480. Se dio al servicio en enero de 2011
Kennedy	Contratos 344 de 2009 por \$8.531.893.120, adicionado en \$250 millones en 2010 y Contrato 376 de 2009 Interventoría \$797.932.392, adicionado en \$50,3 millones, en 2010. En el informe No.13 de interventoría que comprende el corte de obra entre el 6 de febrero de 2011 y el 5 de marzo de 2011, presenta un acumulado ejecutado de obra del 72,13% y una inversión acumulada del 63,91%. A marzo 16 de 2011, el contrato se ha prorrogado en 3 oportunidades por 106 días, sin que la obra haya sido entregada para el servicio, por el contrario, se prepara una cuarta prórroga
Comando y Sala de Crisis*	Se celebró el Convenio Interadministrativo 321 con la Red Alma Mater para la gerencia integral para construcción e interventoría por \$16.700.0 millones para la obra civil e interventoría. En el informe No.3 de interventoría que comprende el corte de obra entre el 12 de enero al 12 de febrero de 2011, presenta un acumulado ejecutado de obra del 5,03% y una inversión acumulada del 7,61%.

Fuente: Informe No.13 de Interventoría de febrero marzo 2011, al de obra 344/09; e Informe No.3 de interventoría de enero 12 al 12 de febrero de 2011, al contrato 321/09 UAECOB/análisis equipo auditor abril de 2011

En la estación del Bicentenario de la Independencia, para la construcción y puesta en servicio, el contratista y la Administración, emplearon 3 años y se había pactado un plazo de 8 meses. La demora principalmente se atribuyó a que no se contó de manera oportuna con la licencia de construcción.

La obra de la Estación de Kennedy, a marzo 16 de 2011 lleva un retraso de más de 3 meses respecto del plazo inicialmente pactado de 10 meses. La tardanza se atribuye a que la administración no entregó oportunamente el inmueble para dar inicio a la construcción y a la ola invernal presentada durante el proceso constructivo.

Para la construcción del comando y sala de crisis se suscribió el acta de inicio el 10 de diciembre de 2009 y las obras se iniciaron en noviembre de 2010, es decir, con 11 meses de retraso, cuyo plazo pactado inicialmente fue de 18 meses. Retrasos que se le atribuyen a la demora en la aprobación de la licencia de construcción y a la adjudicación de la licitación que fue declarada desierta en dos ocasiones.

Por otra parte, la UECOB, informó mediante oficio radicación 2011EE1835 del 12 de abril de 2011, que los productos de los contratos de consultoría 339 de 2006, para los estudios y diseños de la estación de bomberos Bicentenario de la Independencia; el contrato 413 de 2006, para los estudios y diseños de la estación de Bomberos de Kennedy; el contrato 116 de 2007 para los estudios y diseños del comando y sala de crisis de la UAECOB; el contrato 106 de 2007, para la realización de los estudios y diseños de las Estaciones de bomberos de Fontibón y Bellavista: "(...) las mencionadas consultorías tuvieron su origen con anterioridad a la expedición del PMESCDJ sin embargo, los diseños de las estaciones cumplieron con las disposiciones

urbanísticas y normas que para su momento eran exigibles, prueba de ello es la expedición de las licencias urbanísticas aprobadas por los curadores urbanos “

La entidad encargada del seguimiento del plan maestro está en cabeza de la Secretaría de Gobierno y existe la guía “Seguimiento y Evaluación del Plan Maestro”, que define los respectivos indicadores semestrales que se ha proyectaron hasta el año 2012.

3.4 EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES

El componente Estados Contables se evalúo con el fin de verificar y comprobar las transacciones, que han dado lugar a los estados contables para emitir una opinión respecto a la situación financiera de la entidad, los resultados de las operaciones y las variaciones en la situación financiera.

Se efectuó la revisión selectiva de las Cuenta Deudores (Avances y Anticipos Entregados, recursos entregados en administración), Propiedad Planta y Equipo (construcciones en curso, bienes muebles en bodega y muebles y enseres y equipo de oficina), Cuentas por pagar y Pasivos estimados, con corte al diciembre 31 de 2010.

El Balance General con corte a 31 de diciembre del 2010, presenta la siguiente ecuación:

**CUADRO 13
COMPOSICIÓN DEL BALANCE GENERAL**

CÓDIGO	CUENTA	Millones
		SALDO
1	ACTIVO	61.226.298
2	PASIVO	12.972.446
3	PATRIMONIO	48.253.852

Fuente: Estados Contables UAECOB cuenta anual 2010

3.4.1 CUENTA 1420 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS: Del análisis a esta cuenta se evidenciaron las siguientes situaciones:

3.4.1.1 Hallazgo Administrativo

Se observó que el Activo Corriente cuenta Deudores y la subcuenta Avances y Anticipos Entregados, se encuentra Subestimada en cuantía de \$3.177.982 millones y sobrestimado el Activo no Corriente, cuenta Deudores y la subcuenta Avance Anticipos Entregados por este mismo valor, evidenciándose que quedaron mal clasificados y presentadas en el balance general a 31 de diciembre de 2010, en razón a que se están registrando, los Anticipos para Adquisición de Bienes y Servicios del rubro de funcionamiento por valor de \$1.374586.8 millones y los Anticipos para el Proyecto de Inversión No.412 Modernización Cuerpo Oficial de Bomberos por \$ 1.803.394.7 millones, la cual se ha venido utilizando el registro equivocadamente, no se cumple con lo establecido en una de las Características

cualitativas de la Información Contable Pública “Confiable”. Igualmente, se trasgrede con lo establecido en el numeral 2.1.1.2 Clasificación de las Etapas y actividades del proceso contable, establecido en la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 expedida por la Contaduría General de la Nación, falta de análisis en la codificación de los registros contables, los saldos de estas cuentas al final del período, presentan sobreestimación y subestimación en cuantía de \$3.177.982 millones.

Análisis de la respuesta: La administración acepto el hallazgo, e informa que fueron realizados los correctivos. Se confirma el hallazgo administrativo y deberán incluirse las acciones respectivas en el **plan de mejoramiento** a fin de evitar que lo observado vuelva a suceder.

3.4.2 CUENTA 1424- AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION: Del análisis a esta cuenta se evidenciaron las siguientes situaciones:

3.4.2.1 Hallazgo Administrativo

Se observó que el Activo Corriente cuenta Deudores y subcuenta Avances y Anticipos Entregados en Administración, se encuentra Subestimada en cuantía de \$738.575 millones y sobrestimado el Activo no Corriente, cuenta Deudores subcuenta Avance Anticipos Entregados en Administración, evidenciándose que quedo mal clasificados y presentados en el balance general a 31 de diciembre de 2010, en razón a que se han venido registrando equivocadamente los aportes para cesantías de los servidores públicos FONCED, no se cumple con lo establecido en una de las Características cualitativas de la Información Contable Pública “Confiable”. Igualmente, se trasgrede lo establecido en el numeral 2.1.1.2 Clasificación de las Etapas y actividades del proceso contable, de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 expedida por la Contaduría General de la Nación, debido a la falta de análisis en la codificación de los registros contables, los saldos de estas cuentas al final del período presentan sobreestimación y subestimación en cuantía de \$738.575 millones.

Análisis de la respuesta: La administración acepto el hallazgo, e informa que fueron realizados los correctivos. Se confirma el hallazgo administrativo y deberán incluirse las acciones respectivas en el **plan de mejoramiento** a fin de evitar que lo observado vuelva a suceder.

3.4.2.2. Hallazgo Administrativo

Se evidenció que el Activo no Corriente cuenta Deudores subcuenta Recursos Entregados en Administración, se encuentra subestima en el balance general a 31 de diciembre de 2010 por valor \$190.2 millones, por no haber efectuado el registro

del pago del 1 de julio de 2010, efectuado por la Secretaría de Hacienda por concepto de ingresos de cesantías FONCED, no se cumple con lo establecido en una de las Características cualitativas de la Información Contable Pública “Confiabilidad, en concordancia con lo señalado en el literal e) artículo 2º de la Ley 87, literal e) de 1993 que hace referencia a que la administración pública atendiendo los principios constitucionales debe caracterizar, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno, el cual se debe orientar al logro entre otros objetivos fundamentales, al de “*Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registro*”, que debido a la deficiencia en los controles para la conciliación de las cifras, pueda conllevar a que la información no sea oportuna y confiable en los estados contables.

Análisis de la respuesta: La administración acepto el hallazgo, e informa que fueron realizados los correctivos. Se confirma el hallazgo administrativo y deberán incluirse las acciones respectivas, en el **plan de mejoramiento** a fin de evitar que lo observado vuelva a suceder.

3.4.3 CUENTA 1905- BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO: Del análisis realizado a esta cuenta, se observa la siguiente situación.

3.4.3.1 Hallazgo Administrativo

Se observó que el Activo Corriente cuenta Otros Activos y la subcuenta Bienes y Servicios Pagados por Anticipados, se encuentra subestimada por \$1.401.594 millones y sobrestimado el Activo no Corriente cuenta Otros Activos y la subcuenta Bienes y Servicios Pagados por Anticipados, evidenciándose que quedó mal clasificado en el balance general a 31 de diciembre de 2010, la cual se ha venido utilizando el registro contable equivocadamente, no se cumple con lo establecido en una de las Características cualitativas de la Información Contable Pública “Confiabilidad”. Igualmente, se trasgrede lo establecido en el numeral 2.1.1.2 Clasificación de las Etapas y actividades del proceso contable, de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 expedida por la Contaduría General de la Nación, debido a la falta de análisis en la codificación de los registros contables, la información de los estados contables, no se registra de acuerdo con las normas contables, por tanto no permite la confiabilidad.

Análisis de la respuesta: La administración acepto el hallazgo, e informa que fueron realizados los correctivos. Se confirma el hallazgo administrativo y deberán incluirse las acciones pertinentes en el **plan de mejoramiento** a fin de evitar que lo observado vuelva a suceder.

3.4.4 CUENTA 1470 OTROS DEUDORES: Del análisis realizado, se observa la siguiente situación.

3.4.4.1 Hallazgo Administrativo

El Activo no corriente cuenta Deudores y subcuenta Otros deudores se encuentra Sobrestimada en \$111.626 millones y subestimada la cuenta de Orden Deudoras subcuenta Derechos Contingentes por este valor, evidenciándose que quedó mal clasificado y presentado en el balance general a 31 de diciembre de 2010. En razón a que se trata del proceso judicial iniciado a la empresa Alokera Ltda., del contrato 366 de 2008. Denuncia instaurada en la Fiscalía General de la Nación con el No. 110016000049200920045 del 5 de noviembre de 2009, cuenta en la cual se ha venido utilizando el registro contable equivocadamente.

No se cumple con lo establecido en una de las Características cualitativas de la Información Contable Pública "Confiabilidad". Igualmente, se trasgrede lo establecido en el catalogo general de cuentas Capítulo I de la Resolución 356 del 7 de septiembre de 2007 expedida por la Contaduría General de la Nación. Debido a la falta de análisis en la codificación de los registros contables, error en la digitación de la información en los libros auxiliares de contabilidad, pueda conllevar a que la información no sea oportuna y confiable en los estados contables.

Análisis de la respuesta: Una vez valorada la respuesta se mantiene el hallazgo administrativo, en razón a que no es desconocido por el ente de control que la demanda interpuesta por la UAECOB en contra de la empresa Alockers Ltda respecto del contrato 366 de 2008, Instaurada en la Fiscalía General de la Nación con el No. 110016000049200920045 del 5 de noviembre de 2009 debe reconocerse en la cuenta de orden No. 8120 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución Conflicto según el numeral 2 del capítulo V de la resolución 356 de 2007 de la contaduría General de la Nación. Por la anterior, se confirma el hallazgo administrativo y debe ser incluido en el **plan de mejoramiento** a suscribirse.

3.4.5 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

CUENTA 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO: Este grupo refleja a 31 de diciembre de 2010, un saldo de \$53.888.9 millones que representan un 88% del total de los activos. Se resalta que las cuentas de más representatividad corresponden, a la cuenta 1675 Equipo de transporte tracción y elevación y 1615 Construcciones en curso.

CUADRO 14
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	Millones
		SALDO A 31/12/2010
1610	Semovientes	19.100
1615	Construcciones en curso	25.246.477
1635	Bienes muebles en bodega	1.244.820

1637	Propiedad Planta y Equipo	2.197.635
1650	Redes Líneas y Cables	105.374
1655	Maquinaria y Equipo	14.849.285
1660	Equipo Médico y Científico	313.302
1665	Muebles y Enseres y Equipo de Oficina	888.933
1670	Equipos de comunicación y Computación	4.270.536
1675	Equipo de Transporte Tracción y Elevación	30.450.984
1680	Equipos de Comedor Cocina Despensa y Hotelaría	337.485
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (cr)	-26.033.818
1686	AMORTIZACION ACUMULADA(cr)	-1.166
	TOTAL	53.888.947

Fuente: Estados Contables UAECOB 2010

Con oficio 1152- 23 de marzo 30 de 2011 se comunicó a la UAECOB la existencia en el almacén de elementos ubicados en la calle 50 con carrera 15, que no se encontraban en uso, así:

**CUADRO 15
ELEMENTOS EN BODEGA**

NOMBRE DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR
Extintores pequeños- Rojos	27	2.189.268
Extintores pequeños- Amarillos	46	3.089.544
Extintor Grande - Pipeta	5	5.758.895
Palas	120	1.200.000
Total		\$12.237.707

Fuente: Visita del equipo auditor el 18 de marzo de 2010 Bodega calle 50 cra 15 - UAECOB

En atención a lo observado por el ente de control, la entidad mediante oficio del 5 de abril de 2011 comunica la distribución de los elementos en diferentes estaciones de bomberos y logística, información verificada, que se reportará como beneficio indirecto de control fiscal, por valor de \$12.2 millones.

Respecto del hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria 3.4.5.1, relacionado con elementos que se encontraban deteriorándose en el almacén de la UAECOB, la administración de la entidad distribuyó los elementos para su uso, situación que permite constituir un beneficio de control fiscal indirecto, por valor de \$61,3 millones.

3.4.5.2 Hallazgo Administrativo

En el balance general a 31 de diciembre se evidenció que las cuentas 1665 muebles y enseres y equipo de oficina, se encuentran sobrestimadas en 17 elementos por valor de \$4.7 millones y la cuenta 1655 Maquinaria y Equipo en 61 elementos por valor de \$76.7 millones, por los faltantes presentados en el inventario a 31 de diciembre de 2010. Por tanto no se da cumplimiento a la Resolución 001 de septiembre 2001 el Manual de Procedimiento administrativo y contable para el manejo y control de los bienes en los entes públicos del distrito capital, expedida por la Contador General de Bogotá, en concordancia con lo

señalado en el literales a), b) y e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, debido a la falta de controles en el manejo de los elementos devolutivos en servicio en las diferentes Estaciones de Bomberos, situación que genera subestimación en los Estados Financieros a 31 de diciembre y que presenta alto riesgo de presunto menoscabo al patrimonio público.

Análisis de la respuesta: Una vez valorada la respuesta se confirma el hallazgo administrativo, si bien es cierto que se recuperaron los 46 elementos en los primeros meses del año 2011 y la UAECOB les inicio el proceso disciplinario a los responsables de los 30 elementos este seguimiento se hará en la auditoria correspondiente para la vigencia 2011, por lo cual se deben incluir acciones en el **plan de mejoramiento** a suscribirse.

3.4.5.3 Hallazgo Administrativo

En visita realizada por el ente de control el día 18 de marzo de 2011, se evidenció en la bodega de la calle 50 con carrera 15 de la UAECOB, que hay elementos para dar de baja por valor de \$1.070.4 millones y ocupan aproximadamente el 70% del espacio físico de la bodega, entre otros se pagan \$3.9 millones por arriendo; en vigilancia \$5.3 millones y en servicios públicos \$437 pesos equivalente \$9.6 millones mensuales, que le significan a la entidad un costo innecesario, dado que las entidades públicas tienen los mecanismos legales para adelantar la gestión correspondiente a los bienes dados de baja. Lo anterior en incumplimiento a lo señalado en el literal b) artículo 2º de la Ley 87, literal e) de 1993) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional, debido a la falta de observancia de las normas que reglamentan el manejo de los bienes dados de baja, presenta un alto riesgo de configurarse un menoscabo al patrimonio del Distrito.

Análisis de la respuesta: Una vez valorada la respuesta, se confirma el hallazgo administrativo, en razón a que los elementos para dar de baja ocupan más del 70% del espacio físico de la bodega de la calle 50 No. 15-46, observándose que la UAECOB no ha utilizado los mecanismos legales que tienen las entidades públicas para adelantar la gestión correspondiente a los bienes para ser dados de baja, por lo cual se deben incluir acciones en el **plan de mejoramiento** a suscribirse.

3.4.6 CUENTA 91- RESPONSABILIDADES CONTINGENTES: Presentó un saldo de \$1.451.142 millones, que corresponde a las demandas presentadas por algunos bomberos, sobre horas extras a las distintas instancias pertinentes.

CONTROL INTERNO CONTABLE: Como parte de la Auditoría Gubernamental con enfoque integral, modalidad regular, se realizó verificación selectiva del Sistema de Control Interno para la vigencia con corte diciembre 31 de 2010.

Las actividades de control establecidas por la UAESCOBB, para minimizar la pérdida de elementos han sido aceptables; no obstante se presentan faltantes de elementos sobre los cuales se ha venido recuperando su valor, por reconocimiento de las compañías de seguros y con se han iniciado procesos disciplinarios a los responsables.

Se evidenció que existen 550 elementos de Propiedad Planta y Equipo que se encuentran para dar de baja, los cuales no poseen el concepto técnico detallado y realizado por personal experto.

Igualmente en el área financiera, la utilización del sistema PCT, que no ha sido ajustado para poner en línea los módulos de inventarios, almacén, suministros, presupuesto y talento humano, que aún no hace interface con contabilidad, donde no se cumplen a cabalidad los objetivos de confiabilidad, consistencia y utilidad de la información contable.

Las evaluaciones efectuadas, indican que es necesario que la Oficina de Control Interno asesore y haga seguimiento continuamente a las actividades y estrategias de trabajo en el diseño y ejecución de acciones técnicas y mecanismos que lleven a una formación integral, que permita conocer de mejor manera el significado de control interno en la labor diaria, toda vez que no se aplican las políticas de autocontrol a nivel institucional

Así mismo se pudo constatar que por la alta rotación de los funcionarios en los diferentes cargos, éstos no disponen del tiempo suficiente para poder asimilar las funciones y procesos a ejecutar, y por la contratación de prestación de servicios, efectuada por períodos cortos del personal, son hechos que afectan el desarrollo de la cultura de autocontrol.

Se evidenció la falta de placas en algunos elementos en las estaciones, en razón a que el material que utilizó la firma de Gestión y Auditoría Especializada Ltda, la placa de identificación que fueron colocadas a los elementos de la UAESCOBB, no es el adecuado por la disposición de los elementos al agua y al fuego.

El nivel directivo debe centrarse cuidadosamente en los riesgos de todos los niveles de la Entidad, y realizar las acciones necesarias para administrarlos. La entidad puede encontrarse en riesgo por causa de factores internos y/o externos, que a su turno pueden afectar tanto los objetivos establecidos como los implícitos

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se evaluó el sistema de control interno contable, aplicando el instructivo implementado por la Contaduría General de la Nación y se obtuvo una calificación de 3.1 ubicándola en un rango regular y un nivel de riesgo mediano.

3.5 EVALUACION AL PRESUPUESTO

Mediante el Decreto 537 de 2009 se expidió el presupuesto anual de Rentas e Ingresos y de gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital y con el Decreto 560 de 2009 de diciembre 23 se liquidó el presupuesto para la vigencia fiscal de 2010 que en su artículo 2º fija el monto de los recursos aprobados para la UAECOB.

Para la vigencia 2010 se aprobó un presupuesto de \$73.103.7 millones que con las modificaciones efectuadas disminuyeron los recursos ejecutables alcanzando un monto de \$66.058.4 millones, distribuidos así: para gastos de funcionamiento \$29.593.5 millones y para Inversión de \$36.464.9 millones incluyendo en ambas partidas los pasivos exigibles y las reservas.

Al comparar los gastos de la entidad del presupuesto disponible frente a la vigencia 2009 se registra un incremento de \$4.257.7 millones.

CUADRO 17
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2009 - 2010

Millones			
RUBROS	2009	2010	INCREMENTO
Gastos	61.800.7	66.058.4	4.257.7
funcionamiento	20.168.2	29.593.5	9.425.3
Inversión	32.632.5	36.464.9	3.832.4

Fuente: ejecuciones presupuestales UAECOB 2009-2010

CUADRO 18
PRESUPUESTO UAECOB VIGENCIA 2010

Millones						
RUBROS	INICIAL	MOVIMIENTOS	DISPONIBLE	COMPROMISOS	GIROS	% EJECUCN
Gastos	73.103.7	7.045.3	66.058.4	65.188.2	58.135.0	98.6
Funcionamiento	33.618.4	(4.024.9)	29.593.5	28.792.8	27.915.6	97.0
Servicios Personales	28.681.3	(4.662.0)	24.019.3	23.305.5	23.205.4	97.0
Gastos Generales	4.350.3	142.9	4.493.2	4.417.4	3.647.4	98.3
Pasivos Exigibles	0	20.3	20.3	20.3	20.3	100.0
Reservas Presupuestales	586.8	473.9	1.060.7	1.049.6	1.042.5	98.9
Inversión	39.485.3	(3.020.4)	36.464.9	36.395.4	30.219.4	99.61
Directa	30.161.8	(302.5)	29.859.3	29.859.3	23.739.3	100.0
Pasivos Exigibles	1.699.8	302.5	2.002.3	1.998.9	1.998.9	99.8
Reservas Presupuestales	7.623.7	(3.020.4)	4.603.3	4.537.2	4.481.2	98.5

Fuente: Ejecución Presupuestal 2010 -UAECOB

Como se aprecia en el cuadro anterior, la ejecución de la vigencia alcanzó el 98.6% con pagos efectuados por \$58.135.0 millones, lo que equivale al 90% de los compromisos adquiridos. Dichos pagos frente a los compromisos fueron ejecutados en el 94.3%, para gastos de funcionamiento y del 82.87% para gastos de inversión.

3.5.1 Gastos de funcionamiento

Para este rubro el presupuesto disponible de la vigencia 2010 son de \$29.593.5 millones incrementado en \$9.425.3 millones, respecto del periodo anterior 2009, frente al total de gastos de la UAECOB este tipo de gastos representan en términos porcentuales el 44.8%.

Durante el 2010 de los recursos presupuestales disponibles se adquirieron compromisos por \$28.792.8 millones que corresponde a una ejecución del 97.0%; ahora bien, dentro de la distribución presupuestal los gastos por servicios personales alcanzaron una ejecución del 80.9% por \$23.305.5 millones, los gastos generales el 15.34% con \$4.417.5 millones y de las reservas presupuestales se ejecutaron \$1.049.6 millones que representa el 3.6% del total de estos gastos.

En cuanto a la ejecución del rubro de gastos generales fue por encima del 95% siendo los más representativos el mantenimiento de la entidad por \$791.8 millones y arrendamientos por \$355.8 millones; en relación al de menor ejecución, corresponde a promoción institucional con apenas \$9.0 millones equivalente al 39% debido a que se utilizó estos recursos en la apertura de la caja menor de la entidad y la compra de libros de consulta.

De otra parte, los pagos realizados frente a estos compromisos de gastos generales alcanzó el 81.2% por valor de \$3.647.4 millones; en el que se observa que dentro de estos rubros en los gastos de computador se pagó el 74% por \$102.2 millones y dotación el 48.0% por \$146.8 millones y el saldo quedó reservado para la vigencia 2011.

3.5.2 Gastos de Inversión

Para la vigencia, la disponibilidad de los recursos para ejecutar el proyecto que desarrolla la entidad sumó \$36.464.9 millones los que se incrementaron en \$3.832.4 millones respecto del año anterior; de los cuales se comprometieron \$36.395.4 millones para una ejecución en el 2010 del 99.1%. También contempla unos recursos para cumplir los compromisos adquiridos y ser financiados con las reservas presupuestales por \$4.603.2 y el pago de pasivos exigibles por \$2.002.3 millones.

De los compromisos adquiridos para este rubro en la vigencia, se pagó el 80% por \$23.739.3 millones cuyo saldo se constituyó en reservas para el 2011. En referencia a las vigencias futuras estas constituyen el 58% de los gastos directos de inversión quedando para ejecutar por parte de la entidad un monto de \$12.459.3 millones.

3.5.3 Modificaciones Presupuestales

En la vigencia 2010 se presentaron dos reducciones al presupuesto, es decir, se redujo en \$7.045.3 millones: la primera mediante el Decreto 249 de julio de 2010 relacionadas con las reservas presupuestales no utilizadas por \$3.045.3 millones, reflejadas en la resolución interna 00009 del 08 de enero de 2010, que presenta su distribución por rubro.

La segunda correspondió a la ejecutada mediante el decreto 528 de diciembre de 2010 por \$4.000.0 millones por los conceptos de nómina que no ejecutó la entidad, porque no se vinculó el personal de bomberos proyectado y cuyo proceso se trasladó al año 2011.

Así mismo, se emitieron 12 resoluciones para soportar los traslados presupuestales internos por gastos de funcionamiento por valor de \$2.304.2 millones, para cubrir compromisos de retiros de funcionarios, pago de seguros, contratos de gastos de computador, aseo, mantenimiento entidad, bienestar de los funcionarios, vigilancia entre otros. Igualmente, un traslado de gastos de inversión para cubrir el monto de los pasivos exigibles del periodo.

3.5.4 Anulación de Disponibilidades y Registros presupuestales

3.5.4.1 Disponibilidades Presupuestales

De la revisión efectuada al presupuesto 2010 se encontró que el total de disponibilidades anuladas asciende a \$4.858.3 millones que equivale al 7.5% del presupuesto comprometido, incluye la solicitud de anulación por menor valor real de los pagos por concepto de nómina de personal que alcanzaron \$1.106.0 millones. En general, se presentan diferentes motivos para la anulación de dichas disponibilidades como: el objeto del contrato no se realizó, se modificó el valor a contratar, el valor del traslado se modificó, el proceso se declaró desierto; entre otros.

La anulación más representativa corresponde a los gastos de inversión por valor de \$954.4 millones que equivale al 19.7% seguida por funcionamiento por \$637.5 millones del rubro de horas extras y recargos nocturnos, el cual corresponde al 13.9% del total de anulaciones.

3.5.4.2 Registros presupuestales

En relación a las anulaciones de los registros presupuestales estos ascienden a un valor de \$296.5 millones que representa el 0.5% frente al total de compromisos de la entidad; las razones presentadas son: beneficiarios, períodos y/o número de compromisos que no corresponden, entre otras. La anulación más representativa es por \$72.0 millones del contrato de prestación de servicios No. 33 de 2010 que dentro del total de los registros equivale al 24.2%.

3.5.5 Cuentas por Pagar

En la vigencia 2009 se constituyeron cuentas por valor de \$5.833.0 millones cuyo pagos se efectuaron entre enero y febrero de la vigencia 2010, mientras las que se constituyeron para ser pagadas en el 2011 fueron de \$8.515.0 millones lo que refleja un aumento de \$2682.0 millones, en términos porcentuales equivalente al 45.9%.

3.5.6 Reservas presupuestales

**CUADRO 19
RESERVAS PRESUPUESTALES**

RUBRO	2010	% EJECUCIÓN	2011	Millones
				DIFERENCIA
Gastos funcionamiento	1.060.8	98.9%	870.0	(189.9)
Gastos de Inversión	4.603.2	98.5%	6.119.9	1.516.7
Total	5.664.0		6.989.9	1.326.8

Fuente: Ejecuciones Presupuestales 2009-2010 UAECOB

A 31 de diciembre de 2009 se constituyeron reservas por valor de \$5.664.0 millones para ser ejecutadas en la vigencia 2010; de estos recursos \$1.060.8 millones corresponde a funcionamiento que equivalen al 3.6%; dentro de este rubro el de mayor incidencia fue los compromisos adquiridos para mantenimiento de la entidad con el 21.1% que corresponde a \$224.3 millones, seguido por dotación que refleja el 19.7% por valor de \$208.5 millones. Respecto al rubro de funcionamiento su ejecución alcanza el 98.9% por valor de \$1.049.6 millones de los cuales se giraron \$1.042.5 millones, para un porcentaje de 98.2%.

De las gastos de inversión se reservaron \$4.603.2 millones que representan del total de la inversión el 12.6% y del presupuesto disponible el 7%, como ejecución en la vigencia se cubrieron compromisos por valor de \$4.537.1 millones que equivale a un 98.5% de su ejecución y se pagaron o giraron \$4.481.1 millones.

Para la vigencia 2011, se constituyeron reservas presupuestales de funcionamiento por valor de \$870.0 millones y para gastos de inversión por valor de \$6.119.9 millones.

Se emitió acta de cancelación de reservas de los saldos no utilizados por valor de \$79.5 millones, distribuidas así: para funcionamiento registra un valor de \$12.5 millones. En cuanto a los gastos de funcionamiento el monto cancelado asciende a \$66.9 millones en el que se incluye el valor de \$906 mil pesos, de un contrato de prestación de servicios.

Se emitió el acta de fenecimiento a 31 de diciembre de 2010; de acuerdo a la normatividad aplicable de cierre y a la circular No. 27 de 2010 se fenecieron los siguientes montos por funcionamiento \$5.6 millones y de gastos de inversión \$56.2 millones para un valor total de \$61.8 millones, que pasan como pasivos exigibles en la vigencia 2011.

3.5.7 Pasivos Exigibles

CUADRO 20
PASIVOS EXIGIBLES CONSTITUIDOS A 31 DE DICIEMBRE

RUBRO	2010	2009	DIFERENCIA	Millones
				EJECUCIÓN – 2010
funcionamiento	20.3	16.3	4.0	100%
Inversión	2.002.3	3.757.9	(1.755.6)	99.8%

Fuente. Ejecuciones presupuestales UAECOB 2009-010

Para la vigencia 2010 se ejecutaron el 100% de los pasivos exigibles que se constituyeron por funcionamiento, se pagaron compromisos por valor de \$20.3 millones. Por otra parte, para gastos de inversión el monto fue de \$2.002.3 millones que en términos de ejecución representa un 99.8%. Esta cuenta respecto de la vigencia anterior 2009 presenta una disminución en \$1.755.6 millones.

Durante la vigencia 2010 se programaron para su pago por inversión un monto de \$1.699.8 millones correspondientes a (8) contratos, en el transcurso de la vigencia se pagaron un total de \$1.998.8 millones quedando pendiente dos compromisos; el contrato 339 de 2006 por \$6.6 millones y el contrato 366 de 2008 por \$37.1 millones.

3.5.8 Programa Anual de Caja PAC

El PAC programado para la vigencia 2010 fue de \$63.780.4 millones incluyendo los pasivos exigibles y las reservas presupuestales, al realizar la comparación frente a la ejecución de la entidad a 31 de diciembre, los pagos de compromisos fueron \$58.135.0 millones, lo que equivale al 91.1% del PAC programado, quedando el saldo como reservas, por \$5.629.4 millones.

Durante el periodo los giros presentaron una tendencia de pagos por encima del 90%, en el mes de febrero se presentó un comportamiento del 49% frente al PAC programado debido a que se tenía programado el pago de reservas, como es el caso de casa inglesa que incumplió con la actualización y presentación de las

pólizas de cubrimiento del anticipo por \$1.148 millones, en otros de los casos dentro de los pasivos exigibles, no se presentó el total de la cuentas programadas como el contrato con CANNAN por \$361 millones.

3.5.9 Cierre presupuestal

De acuerdo a las instrucciones dadas por la Secretaría Distrital de Hacienda, en su normatividad de cierre la entidad la aplica, remite una serie de informes y formatos referentes a la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, constitución de cuentas por pagar, constitución de reservas presupuestales, estado de tesorería entre otras.

En relación con la información suministrada mediante el aplicativo SIVICOF, la entidad efectuó el cierre presupuestal el 30 de diciembre de 2010, con los siguientes datos:

CUADRO 21
CIERRE PRESUPUESTAL UAECOB 2010

Millones

RUBRO	ULTIMO CONTRATO	VALOR
Gastos funcionamiento		
Gastos de Inversión	401 compra venta	89.8
	407 prestación servicios	24.1
CONCEPTOS	NÚMERO	VALOR TOTAL
Disponibilidades	5	51.8
Registros	12	236.9
Órdenes de Pago	80	529.3
Contratos Celebrados	5	218.9
Ultima disponibilidad	No. 1226	0.809
Ultimo registro	No. 1359	24.1
Ultima orden de pago	No. 2985	14.8

Fuente: Información SIVICOF - Información UAECOB - Presupuesto 2010

3.5.10 Vigencias Futuras

Durante el 2010 se llevaron a cabo compromisos con vigencias futuras por valor de \$17.400.0 millones; de los cuales se pagaron \$13.661.5 millones y el saldo pasó como reserva presupuestal para el 2011 por \$3.738.5 millones.

El monto de las vigencias futuras corresponde al 48% de los gastos de inversión y al 58% de la inversión directa, lo que indica que ya estaban comprometidos estos recursos.

Como se observa en el cuadro siguiente, hay tres contratos con terminación en la vigencia 2012 cuyo monto de ejecución asciende a \$2.358.9 millones.

CUADRO 22
VIGENCIAS FUTURAS 2010

				Millones
CONTRATO	CONTRATISTA	NUMERO	VALOR-2010	AÑO TERMINACIÓN
Contrato suministro	Móvil Cra 50	45 - 2009	600.0	2012
Contrato mantenimiento parque automotor	Reimpodiesel	313- 2009	1.300.0	2012
Contrato obra publica	Unión Temporal RC	344- 2009	6.200.0	2011
Contrato Interventoria	Interventoria Gómez Cajiao	376- 2009	600.0	Finalizado con vigencias futuras
Contrato compraventa	Casa Inglesa	393- 2009	2.241.0	Finalizado con vigencias futuras
Contrato compraventa	Ripel	314- 2009	458.9	2012
Convenio interinstitucional	Alma Mater	321- 2009	6.000.0	
Total			1.700.0	

Fuente: Información presupuesto 2010 UAECOB

Los contratos números 344 y 376 de 2009 continuaron en ejecución en la vigencia 2011 con recursos adicionados, procedentes del presupuesto de la entidad.

Conclusiones

Una vez revisado y analizado el componente presupuestal para la vigencia 2010, cuya ejecución se cumplió en un 98%; para el desarrollo de la misión de la entidad, se verificó que desde el punto de vista del presupuesto este, se maneja de manera oportuna, con razonabilidad en los registros, legalidad de las operaciones, cumplimiento con la información requerida de conformidad con la normatividad y disposiciones legales que rigen esta materia.

Control Interno

En el área de presupuesto con la aplicación de los cuestionarios de control interno, se pudo determinar referente a la información que se maneja de manera oportuna, se cumple con las fechas establecidas por la Secretaria Distrital de Hacienda, se cuenta con el aplicativo PREDIS y en el manejo de las disponibilidades y los pagos se efectúa de acuerdo al procedimiento.

Los procedimientos y manuales son actualizados y el seguimiento de las actividades se realiza en los comités de la Subdirección de Gestión Corporativa, dependencia a la cual pertenece el área, y se presentan los informes respectivos de acciones y actividades propias del área.

3.5.11. Productos, metas y resultados (*presupuesto orientado a resultados*)

La entidad dentro del objetivo estructurante del plan de desarrollo “*Bogotá Positiva*” derecho a la ciudad y el programa “*Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias*” tiene establecido un único objetivo “*prevenir y dar respuesta efectiva a las situaciones de emergencia que se presenten en Bogotá*”, como producto identificado es la prevención y atención de emergencias; frente al cual se tiene una serie de indicadores y unas metas de cumplimiento.

A continuación se puede observar la desagregación de los recursos invertidos y pagados en la vigencia 2010, respecto del producto establecido por la entidad.

CUADRO 23
INVERSIÓN POR PRODUCTOS

Conceptos	Funcionamiento	Inversión	Millones
			Total
Programados	29.573.0	34.463.0	64.036.0
Giros	27.916.0	30.219.0	58.135.0

Fuente: Formatos PMR UAECOB 2010

Se pagaron compromisos por \$58.135.0 millones conforme a la distribución de los recursos para cumplir con el producto establecido.

Se cuenta con una serie de indicadores tanto para el objetivo como para el producto; cuyos resultados o avances en la vigencia 2010 fueron:

Objeto. “prevenir y dar respuesta efectiva a las situaciones de emergencia que se presenten en Bogotá”

1-Número de bomberos por cada 10.000 habitantes de la ciudad de Bogotá: la meta fue reprogramada y se dejó 7 bomberos. Se cumplió la meta en relación a la meta, no se dieron las condiciones de crear nuevos cargo de bomberos, ya que depende de decisiones de entes externos como el Concejo, Alcaldía Mayor, entre otros.

En lo transcurrido del tercer trimestre de 2010 no se han dado las condiciones para la creación de nuevos cargos de Bomberos, por cuanto dependen de voluntad y decisiones políticas que a la fecha no se han dado. Por lo anterior se procedió a reprogramar la meta para la presente vigencia quedando en 7 bomberos por cada 100.000 habitantes.

2-Tiempo promedio (en minutos) de respuesta para atender las emergencias por parte de la UAECOB. Como meta se tenía 7 minutos de respuesta, se aumentó a 7:55, casi 8 minutos, incidiendo varios factores: el crecimiento de la ciudad, del parque automotor, modificación de la nomenclatura, aumentos de consumidores de gas natural.

Producto “prevención y atención de emergencias”

Las metas e indicadores que se establecieron por producto son los siguientes:

1. Número de emergencias atendidas por origen antrópico (no naturales) no intencional. No se tenía meta establecida, se maneja por demanda que se tenga de la población de acuerdo a las emergencias que se presenten. Para este periodo se atendieron 27.000 casos que van desde incendios forestales, de vehículos, estructurales, hasta rescates, manejo de elementos peligrosos.
2. Número de inspecciones técnicas de seguridad realizadas a establecimientos de mediano y alto riesgo. Meta programa de 15.000 visitas, pero solamente se solicitaron en total 9.693 así: 9.299 para mediano riesgo y 394 para empresas con alto riesgo (informe de gestión y resultados del SIVICOF).
- 3- Número de capacitación en autorrevisión, realizadas a establecimientos de bajo riesgo. La meta programada es 7.500 capacitaciones pero únicamente se efectuaron y se asistió a 7.150.
- 4- Número de personas de la comunidad capacitadas en prevención de emergencias. La meta era 17.000 personas, en el periodo 2010 se capacitaron 22.982 personas en temas de prevención, sistema de protección de incendios en las estaciones, la academia y en el convenio con la Secretaria de Integración social.
- 5- Número de personas capacitadas en atención de emergencias como brigadistas. La meta establecida era 2.500 personas. De las solicitudes hechas y asistencia se dio capacitación a 2.518 personas tanto de conjuntos residenciales como centro educativos.
- 6- Número de eventos masivos con participación de la UAECOB. No se determinó la meta, ya que depende de la solicitud de los diferentes estamentos, empresas, tanto distritales, nacionales públicas como privadas. En el año 2010 se solicitó la asistencia a 1.042 eventos masivos.
- 7- Número de comandos – sala de crisis por construir. La meta para el 2010 era tener el 62% de la construcción. Al finalizar el año se tenía únicamente el 15% correspondiente a la etapa precontractual, demolición. La adjudicación se dio en el mes de octubre y se inicio la obra en el mes de noviembre.
- 8- Número de estaciones que requieren construcción. (Nuevas y reubicadas). Meta determinada 1 estación. De lo proyectado de estaciones, ésta corresponde a Kennedy y su cumplimiento es del 81% pero de cimentación movimientos de tierra, elaboración e instalación de la estructura. La obra se inició en el mes de marzo de 2010. Además se tenía contemplada la estación de Fontibón, a la que no se asignaron recursos, incumpliendo el plan de desarrollo que tiene como meta establecida 4 estaciones.
- 9- Número de estaciones que requieren adecuación. Se han realizado reparaciones locativas a varias estaciones.
- 10-Una academia de Bomberos construida y en funcionamiento. No se tenía meta establecida para la vigencia 2010, no fue reprogramada y no se contaba con recursos.

3.6 EVALUACION A LA CONTRATACIÓN

Para la evaluación contractual de la vigencia 2010, se seleccionaron 43 contratos, que suman \$17.713.6 millones y representan el 27.2% del total del presupuesto ejecutado por la entidad. Por inversión se evaluaron cuarenta (40) contratos por valor de \$17.342.7 millones, que representan el 58.8% de la inversión directa ejecutada (\$29.859.3 millones) y por gastos de funcionamiento se revisaron tres (3) contratos que ascienden a \$371.0 millones.

La muestra de la vigencia 2010 incluye erogaciones realizadas en ésta, pero que corresponde a contratación de 2008 y 2009 por el manejo de vigencias futuras. Adicionalmente, se incluyen 9 contratos suscritos bajo la figura de urgencia manifiesta declarada en el 2010 y otros contratos que fueron necesarios evaluar en el desarrollo de la auditoría. Simultáneamente el equipo auditor realizó la verificación de la contratación del Proyecto 0412 “Modernización del Cuerpo Oficial de Bomberos del Plan de Desarrollo”.

La muestra de auditoría, incluye cinco (5) contratos de obra por valor de \$11.091.8 millones, que se describen en el cuadro 24:

**CUADRO 24
CONTRATOS DE OBRA EVALUADOS**

Millones

CONTRATO	VALOR	OBJETO
208/10	569.1	Mantenimiento estaciones de bomberos
163/07	671.9	Construcción Estación de Bomberos Bicentenario
229/09	459.5	Mantenimiento Planta física
344/09	3.391.3	Construcción Estación de Bomberos Kennedy
Subtotal	5.091,8	
321/2009	6.000.0	Construcción Comando y Sala de Crisis
Total	11.091,8	

Fuente: Listados de contratación UAECOB/Muestra de auditoría 2011

También fue revisado el Convenio 321 de 2009 firmado con Alma mater, que a pesar de ser un contrato de administración delegada, se suscribió para la construcción del comando y sala de crisis, por valor de \$6.000.0 millones.

La evaluación de la contratación seleccionada, arrojó los siguientes hallazgos administrativos, que afectan la calificación del sistema de control interno:

Hallazgos Administrativos producto de la revisión de la Urgencia Manifiesta:

3.6.1 Hallazgo administrativo: Unificación criterios para descuento IVA

En los contratos de compraventa suscritos bajo la modalidad de urgencia manifiesta Nos. 115, 117 y 126 de 2010, se evidenció el descuento y pago del IVA

en bienes exentos de dicho impuesto. Cabe señalar que la UAECOB B es la entidad competente para determinar la especialidad de las máquinas, herramientas y equipos a utilizar en el desarrollo de su misión, según el oficio OAJ-075-11 suscrito por el Jefe de la Oficina Jurídica UAECOB B del 30 de marzo de 2011, como en los estudios previos, es así que no se encuentran unificados los criterios para establecer qué tipo de elementos están exentos del pago de impuesto del IVA. Toda vez que en los citados documentos, se establece con base en la ley 322 de 1996 que la adquisición de equipos especializados para la extinción de incendios está exento de impuesto de IVA. No obstante, se evidenció que a estos equipos se les aplica dicho impuesto.

En el siguiente cuadro se discriminan los contratos que estaban exentos del impuesto del IVA y no obstante al suscribir el contrato el valor del mismo estaba incluido el IVA:

**CUADRO 25
DESCUENTO IVA**

Pesos				
NO. CONTRATO COMPRAVENTA	ORDEN DE PAGO	VALOR TOTAL	DESCUENTO IVA A REINTEGRAR	BIENES ADQUIRIDOS
115	No.595 marzo 10/2010	8.120.000	560.000	Binoculares
117	No.598 marzo 10/2010	11.771.990	811.861	Binoculares GPS
126	No. 854 abril 15/2010	23.087.480	1.592.240	Instrumentos meteorológicos, bidones y maletín de trauma
Total			2.964.101	

Fuente: Contratos de compraventa 2010 y carpeta financiera UAECOB B

Se transgrede la ley 87 de 1993 artículo 2 literal a), b), c), d), e) y g) y la Ley 322 de 1996 artículo 13, por la carencia de un procedimiento estándar que defina con claridad que elementos son considerados como especializados, lo que puede ocasionar mayores valores cancelados o pago de lo no debido que incrementa los costos de la contratación, que podría llegar a configurar un presunto daño patrimonial.

Análisis de la respuesta: de las respuestas dadas al informe preliminar se concluye que la Unidad no tiene un criterio unificado a fin de establecer con precisión que elementos son o no especializados a efecto de determinar la exención del IVA; toda vez que se evidenció contradicción entre lo señalado en el artículo 13 de la ley 332 de 1996 y el oficio OAJ-075-11 de marzo 30 de 2011.

Por lo descrito, se confirma el hallazgo administrativo y debe ser incluido en el plan de mejoramiento

3.6.2 Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria contrato de suministro No. 30 de enero 20 de 2010: La respuesta dada por el

sujeto de control permitió constituir un (1) beneficio de Control Fiscal directo, por valor de \$640.744.56 pesos.

3.6.3 Hallazgo Administrativo contrato de compraventa No. 061 de 2010

Caso 1: Diferencia de referencias o modelos de equipos recibidos en el almacén.

Del análisis realizado al contrato de compraventa No. 061 suscrito el 21 de enero de 2010, en el marco de la urgencia manifiesta Resolución 11 del 12 de enero de 2010, con la firma Prevencionistas en Ambiente y Seguridad Pass S.A.S., por Valor de \$27.841.667 y un plazo de un (1) mes previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la firma del acta de inicio, suscrita el 27 de enero de 2010, con el objeto de *“Adquirir motosierras y guadañadoras para la atención de incendios forestales atendidos por la UAECOB, de acuerdo con las especificaciones y características señaladas en los estudios previos y la propuesta presentadas por el CONTRATISTA, los cuales hacen parte integral del presente contrato”*.

Este organismo de control observó que la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y la entrada de almacén No. 65, se efectuaron el 26 de febrero de 2010, sin embargo, la factura 104847 documento soporte de la entrega y del pago, tiene fecha de expedición 29 de Enero de 2010. Teniendo en cuenta que no existe una remisión como soporte de la entrega u otro documento que haga sus veces, se evidencia que la conducta del contratista no fue la más apropiada, toda vez que registró en la factura, un mes antes de la entrega, seis (6) motosierras husqvarna 365XP cilindraje 64.1 cc y cinco (5) moto sierras husvarna referencia 61 cilindraje 65.5 cc (cuando el cilindraje real de esta última es 61.5 cc); no obstante, en visitas realizadas a las diferentes estaciones se observó que el contratista no cumplió con la entrega de los equipos con forme a las características y especificaciones técnicas establecidas tanto en la factura, los estudio previos y la propuesta presentada por el contratista de fecha 18 de enero de 2010, puesto que en acta de vista administrativa fiscal del 8 de abril de 2011, el supervisor manifestó que fueron recibidas *“(...) seis (6) 365SP y cinco (5) 272XP”*, tal como quedó evidenciado en el registro fotográfico elaborado por el ente de control que hace parte del papel de trabajo, de donde se infiere que el contratista desconoció totalmente las referencias o modelos previamente pactados y requeridos por la UAECOB.

Por otra parte, del análisis realizado a los estudios previos, se evidencia que:

1. En el numeral 5. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO, estableció la siguiente NOTA: *“ El servicio y el valor del contrato incluye IVA”. Adicionalmente, en el mismo numeral “(...) recomienda contratar con la empresa PASS LTDA, por la suma de veintisiete millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y siete pesos m.cte \$27.841.667.00, dado que presenta la suficiente capacidad técnica y la representación de productos para entrega*

inmediata y suplen las necesidades de la UAECOB y a la vez porque presenta la mejor oferta de precios del mercado”.

2. El numeral 6. CONDICIONES DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, determinó que las 11 moto sierras cortas y las 10 guadañadoras “(...) *deben cumplir con todas las cantidades y requerimientos obligatorios relacionados en el anexo técnico del presente estudio*”. Motosierras: “*Cilindrada entre 64 y 75 cc., potencia 3.5 a 4.5 Kw., peso máximo sin combustible, herramientas de corte ni protector 7 Kg. Cadena de aserrado 3/8”, Kit de herramientas. Bomba de aceite, cierre del depósito sin necesidad de herramientas, Compensador, Descompresor, Freno de cadena, Mando unificado, Sistema antivibración, Sistema de lubricación de cadena, Tensor lateral de la cadena, espada de 50 a 65 cm”.*

Guadañadoras: “*Cilindradas mínimo 41 cc – Tanque de combustible mínimo 1 litro – Longitud del tubo mínimo 148 cm – diámetro mínimo 2,8 cm – Peso”.*

3. Catálogos: “(...) *el oferente deberá señalar con alguna figura el equipo que está ofreciendo en su propuesta que permita distinguirlo de manera inequívoca de los demás elementos que se describan en el mismo”.*

4. Capacitación: “*El proponente deberá garantizar capacitación (teórica y práctica), en el uso, mantenimiento básico y limpieza del equipo, al número de participantes que designe el supervisor la cual se realizara una vez entregado el equipo”.*

5. SICE: “*Se aclara que los proponentes deberán adjuntar el registro ante el SICE junto con el certificado de cada uno de los CUBS inscrito”.*

Bajo las anteriores consideraciones, este ente de control, observó:

1. Pese a haber sido declarada la urgencia manifiesta, se establecieron en los estudios previos de conveniencia y oportunidad, que el servicio y el valor del contrato incluye IVA, se aplicó la Ley 322 de 1996, “*Sistema Nacional de Bomberos de Colombia*”, ARTÍCULO 13. *Los Cuerpos de Bomberos Oficiales y Voluntarios estarán exentos del pago de impuestos y aranceles en la adquisición de equipos especializados para la extinción de incendios que requieran para la dotación o funcionamiento, sean de producción nacional o que deban importar”.*

De otra parte, encuentra el ente de control que la modalidad de recomendar en los estudios previos al futuro contratista, viola el principio de transparencia y la objetividad al proceso de adjudicación, a su vez, con la entrega de las máquinas **365SP y 272XP**, se evidenció que el contratista no tenía la capacidad técnica y la representación para entregar de manera inmediata los equipos por el mismo ofertados.

2. Este ente de control con base en la relación de “*DATOS TÉCNICOS*”, aportados por la UAECOB mediante el oficio 2011EE1792 del 8 de abril de 2011, e investigaciones en internet de acuerdo a las características y especificaciones técnicas de las cinco (5) motosierras marca husqvarna referencia o modelo 61,

ofertadas por el contratista, estableció que dichos equipos no cumplían con los requisitos exigidos en los estudios previos, puesto que la máquina solamente cuenta con un cilindraje de 61.5 cc., y una potencia de 2,9 Kw, y lo requerido es cilindrada entre los 64 y 75 cc, y potencia 3.5 a 4.5 kw.

3. El proveedor en la propuesta económica no presentó el catálogo de las motosierras referencia o modelo 365XP y/o 61 que permitieran distinguirlos de manera inequívoca de los demás elementos de la misma marca, que se encuentran en el mercado con referencias o modelos distintos, como es el caso de las 365, 365SP y 272XP.

4. El supervisor a la fecha 14-04-11 no entregó los listados de capacitación pese a que él era quien designaba a los funcionarios que recibirían dicha capacitación.

5. El proveedor en su propuesta no adjuntó el certificado de registro ante el SICE de la husqvarna referencia 61, en el cual se consignan las características que debían cumplir, según lo exigido en los estudios previos de oportunidad y conveniencia, por el contrario presentó el certificado de registro T-4968557 del 19 de enero de 2010, certificado del SICE en el que consta de manera general el registro de las motosierras, y no de manera específica para cada una de las referencias; como si con este documento se ampararan las dos referencias de las moto sierras 365XP y/o 61, cuyas características y especificaciones técnicas son muy diferentes.

Con base en el análisis descrito anteriormente, se evidenciaron deficiencias debido a que no se precisaron las características y especificaciones técnicas que no dieran lugar a equivoco, como es el caso de las motosierras referencia 61, que no cumplían con la cilindrada y la potencia establecidas por la UAECOB. Además, deficiencias de haber perfeccionado el contrato sin previamente verificar los catálogos y los certificados de registro de los equipos ofertados por el contratista.

Así mismo, este ente de control estableció en las seis (6) visitas realizadas a las estaciones de Bomberos: Sur, Bellavista, Marichuela, Chapinero, Caobos y Suba (en estas dos últimas no se encontraron los equipos identificados con placa de inventario 17629 y 17622, que las referencias o modelos de las motosierras **365SP y 272XP**, no correspondían a las ofertadas y pactadas por la UAECOB, pese a ello, en el momento del recibo, los funcionarios responsables no informaron del evento al área jurídica en procura de la correspondiente solución, como lo establece el numeral 3.1 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO de la resolución 001 de 2001, “Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital.”, tal como quedó evidenciado en la actas de visita administrativa fiscal celebradas el 1 y 8 de abril de 2011,

respectivamente.

Por ende, se recibieron estos elementos sin que existiera algún documento que estableciera o autorizará el cambio de las referencias o modelos de las moto sierras ofrecidas y pactadas por el proveedor.

Con base en lo anterior, se puede colegir, que pese a que el contratista era conocedor que los equipos entregados no eran los requeridos y pactados por la UAECOB, omitió las obligaciones pactadas en la CLÁUSULA SEGUNDA, del contrato de compraventa 061/10.

Análisis de la respuesta:

1. La UAECOB no dio respuesta de fondo, a la observación relacionada con el objeto contractual del contrato 061/10 suscrito con la firma PREVENCIÓNISTAS EN AMBIENTE Y SEGURIDAD PASS S.A.S (en lo referente a las moto sierras Husqvarna 365XP y 61), por el contrario, hizo una extensa explicación jurídica sobre urgencia manifiesta, tema que no fue motivo de observación por parte de la Contraloría de Bogotá.

Pese, a que se recibieron 6 moto sierras Husqvarna **365SP** y 5 moto sierras Husqvarna **272XP**, modelos no contemplados en el contrato, no se dio estricto cumplimiento a la resolución 001 de 2001 de la Secretaría Distrital de Hacienda, ***“Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital.***

Inciso 3 del numeral 2.3.3 ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES – FUNCIONES.

“Recibir, codificar, plaquetear e ingresar bienes a bodega, previa confrontación de sus características, marcas, modelos, series, tamaños y cantidades, contra los soportes que ordenan o sustentan las operaciones de ingreso”. Subrayado fuera del texto.

Incisos 1, 2 y 3 del numeral 3.1. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

“De manera general al momento de recibir los elementos, el responsable del Almacén y Bodega atendiendo lo especificado en los documentos que ha debido enviar con anticipación el área responsable de la adquisición y que especifican el origen y aspectos tales como: Tipo de contrato, convenio, actas, remesas, decisiones judiciales, etc. comprobará que la calidad, cantidad, estado y demás especificaciones técnicas, pólizas y garantías, entre otras, se ajustan estrictamente a lo descrito en el contrato, orden de compra, suministro, factura o pedido respectivo”.

“En el caso de necesitarse el concepto de peritos, técnicos o científicos, el responsable de Almacén y Bodega lo solicitará por escrito a un funcionario competente. La certificación por ellos expedida quedará anexa al comprobante de entrada y copia de esta se anexará a la certificación que debe emitir el encargado del control de la ejecución o el interventor del contrato si la transacción así lo requiere”.

“De comprobarse diferencias en las características, cantidades o plazos de entrega, entre lo físico y lo estipulado en el documento que autoriza la transacción, se suspenderá transitoriamente el proceso de recepción y se informará del evento al área que generó el contrato o documento en procura de la correspondiente solución, de no darse, el responsable del Almacén y Bodega o la persona que tiene a cargo el control de ejecución, no recibirá los bienes hasta que se solucione la

situación observada. Por ende, se incumplieron también los literales a, b, e, al artículo 2 de la ley 87 de 1993, Objetivos del sistema de Control Interno”.

2. El análisis a esta respuesta se encuentra contenido en los puntos 1 y 6.
3. La respuesta relacionada con el IVA, es aceptada.
4. Si bien es cierto, a juicio de la UAECOB el proponente PASS S.A.S. presentó la oferta económica más favorable, también es cierto, que las moto sierras Husqvarna 61 no cumplían con las especificaciones técnicas requeridas, aún sabiendo que se trataba de una contratación a través de modalidad directa. pese a ello, la Unidad recomendó “(...) *contratar con la empresa PASS LTDA.*”, lo que denota falta de controles en el proceso precontractual.
5. Está contenido en el análisis del punto 4.
6. Afirma la Entidad que se recibieron “seis (6) motosierras 365”, sin embargo, se refiere a otro modelo o serie de la marca Husqvarna que también existe en el mercado. Lo único cierto es que no se recibieron las moto sierras Husqvarna 365XP y 61, pactadas en el contrato 061/10 y no se efectuó modificación alguna del contrato a través de un otrosí u otro acto administrativo que cumpliera sus veces.
7. Referente a los catálogos, no es de recibo la respuesta puesto que en los estudios previos se estipuló “*El oferente deberá adjuntar a su con la entrega del equipo ofrecido, impresos por el fabricante*”, SIC., subrayado fuera de texto; por lo que se entendería adjuntar a su....**propuesta...**
Por ello en el siguiente párrafo menciona “(...) *deberá señalar con alguna figura el equipo que está ofreciendo en su propuesta....*” SIC.
8. Referente a la capacitación, pese a la respuesta, no se aportó listado alguno de los funcionarios que debió asignar el supervisor del contrato.
9. Con relación a los certificados del SICE, como se menciona en la respuesta “(...) *la UAECOB no solicito referencias específicas solamente estableció los rangos en los que podrían encontrarse las motosierras requeridas*”, sin embargo, según lo ha establecido el literal c, del artículo 15 del Decreto 3512 del 5 de diciembre de 2003, todo proveedor que desee contratar con entidades que manejen recursos públicos, deben suministrar a la entidad los números de certificado de registro de precios del bien, servicio u obra pública a ofrecer. En caso de que el proveedor no encuentre el Código del bien ofrecido hasta el nivel de ítem, el aplicativo puede generar un registro de precios temporal, el cual tiene la misma validez que un registro definitivo de precios, en cualquiera de los dos casos el aplicativo suministra un número de certificado de registro de precios, el cual el proveedor está en la obligación de suministrar a la entidad.

10. Teniendo en cuenta que la UAECOB se entera de este hecho con las visitas y observaciones realizadas por el ente de control; se observa la contradicción de la entidad cuando afirma que *“El Supervisor del Contrato y el Almacenista de la UAECOB, manifestaron al Contratista la negativa de recibir los equipos referidos con esta referencia”*, toda vez que los mencionados funcionarios como responsables del recibo y legalización de los bienes, en las actas de visitas fiscales realizadas manifestaron que no emitieron ningún documento para procurar la correspondiente solución.

Finalmente, este ente de control ve con extrañeza, la afirmación de la UAECOB *“(…)NO comparte la UAECOB la necesidad de celebrar una modificación al contrato de compraventa 061/10”*, cuando la resolución 001 de 2001 lo exige.

El hecho, que *“(…) la Unidad NO exigió ningún tipo de referencias especiales o específicas”*, se contradice con el texto del objeto del contrato, puesto que el se estipula *“Adquirir motosierras y guadañadoras para la atención de incendios forestales atendidos por la UAECOB, de acuerdo con las especificaciones y características señaladas en los estudios previos y la propuesta presentadas por el CONTRATISTA, los cuales hacen parte integral del presente contrato”*.

La UAECOB, menciona igualmente *“No se entiende porque se manifiesta que no se cumplió con la cláusula cuarta del contrato por cuanto en la misma…”*, sin embargo, el ente de control se refiere al incumplimiento de la cláusula segunda, obligaciones del contratista.

Caso 2: Indebida recepción de elementos en el almacén

El ingreso de bienes en el almacén de la Unidad no cumple con el procedimiento establecido para tal fin, específicamente, con la actividad de confrontación previa de las características, marcas, modelos, series, tamaños y cantidades de los bienes, contra los soportes que ordenan o sustentan las operaciones de ingreso. Situación que se observa en las entradas de almacén correspondientes a los contratos que se relacionan en el siguiente cuadro, para los cuales el almacenista escribe *“mercancía se recibe sin verificar especificaciones técnicas por parte del interventor, recibí pendiente aceptación”*¹⁰:

CUADRO 26
ELEMENTOS RECIBIDOS EN ALMACEN

61	contrato de compraventa 061	Adquirir motosierras - y guadañadoras para la atención de incendios forestales atendidos por la UAECOB.
84	contrato de compraventa 084	Compra de Herramientas para la atención y prevención de Incendios Forestales atendidos por la UAECOB.
126	contrato de compraventa 0126	Adquirir instrumentos meteorológicos , bidones de transporte y maletines de trauma para brigadas de incendios forestales

Fuente. Contratos urgencia manifiesta UAECOB

¹⁰ La recepción de bienes debe ser realizada por el funcionario responsable del manejo del Almacén y Bodega, por un delegado debidamente autorizado, o por persona responsable y técnicamente capacitada, en el sitio en donde se haya pactado la entrega según el contrato o la orden de compra.

Inciso 3 del numeral 2.3.3. ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES – FUNCIONES e incisos 1, 2, 3 y 4 del numeral 3.1. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, contemplados en la Resolución 001 del 20 de Septiembre de 2001, Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital. Literales a), b), e) y f) del artículo segundo de la ley 87 de 1993 y literales d) y e) del artículo 4, 3, 14, 26 y 29 de la Ley 80 de 1993.

Por lo expuesto anteriormente se incumplió las obligaciones del supervisor del contrato de compraventa, a los literales a), b) del numeral 3.1.2 Capítulo 3 y numeral 3.6 literal c) de la Resolución No 131 de 2008 de la Unidad “*Por medio de la cual se adopta el Manual Interno de Procedimientos de Contratación y de Interventoría y Supervisión*”. Numeral 4.2.6 Control y seguimiento a la ejecución de contratos, Supervisión, adoptado con la Resolución No. 0147 del 24 de marzo de 2010.

Se evidencia falta de control y seguimiento por parte del almacenista, y el supervisor del contrato, puesto que se recibieron y legalizaron elementos que no estaban ofertados ni pactados por la UAECOB, sin que existiera modificación al contrato de compraventa 061/10.

Posible pérdida de recursos por la falta de verificación de especificaciones técnicas pactadas en los contratos.

Análisis de la respuesta:

Como se mencionó en el análisis del caso 1, la UAECOB no dio estricto cumplimiento a la Resolución 001 de 2001 de la Secretaría Distrital de Hacienda, “*Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital*”.

Teniendo en cuenta que ni el almacenista ni el supervisor del contrato manifestaron tal “*negativa*”, prueba de ello son las respuestas de las actas de visita administrativa fiscal elaboradas, con motivo de los contratos referidos.

En cuanto a la nota escrita en el momento de recepcionar los bienes “*mercancía se recibe sin verificar especificaciones técnicas por parte del interventor, recibí pendiente aceptación*”, el almacenista debió solicitar la certificación del funcionario competente, en cumplimiento al inciso 2 del numeral **3.1. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO** de la Resolución 001 de 2001, toda vez que en los recibidos a satisfacción firmados por los supervisores de los contratos no se mencionó nada respecto a los bienes pendientes de verificar especificaciones.

Con base en lo anterior, se ratifica el hallazgo 3.6.3 de tipo administrativo, por lo tanto las acciones correctivas deben incluirse en el plan de mejoramiento a suscribirse por la entidad.

Hallazgos administrativos Muestra de auditoría

3.6.4 Hallazgos Administrativo. Contrato de obra No. 229 de 2009.

Caso 1: Inadecuada constitución de vigencias en amparos del contrato 229 de 2009

Al constituir la póliza única de cumplimiento No.34209001403 expedida el 1 de septiembre de 2009, con la aseguradora MAPFRE-Colombia, del contrato 229 de 2009, la vigencia de sus amparos no se constituyeron adecuadamente. En efecto, en la cláusula DECIMA GARANTIAS del contrato se pactó la constitución de una póliza a favor del Distrito Capital- UAECOB, la cual debía contener los siguientes amparos: de Cumplimiento, De Calidad del Servicio, de Calidad de los Materiales, Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones, De Responsabilidad Civil Extracontractual y de Estabilidad y calidad de la obra, efectuada la verificación de la vigencia pactada frente a la constituida en la citada póliza, se evidenció que se constituyeron veintidós (22) días por debajo de la cobertura estipulada en el contrato.

Como quiera que la vigencia de los amparos ya expiraron con excepción de los correspondientes a Estabilidad y Calidad de la Obra y Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones, el contratista debió haber ampliado en 22 días la vigencia para los mismos, dado que según la póliza vigente (folio 744-745 carpeta 4/5), el primero vence el 31 de mayo de 2015, siendo la fecha correcta el 22 de junio de 2015 y el segundo vence el 22 de junio de 2013 y no el 31 de mayo de 2013, como se estableció en dicho amparo.

Frente a esta observación la UAECOB, mediante oficio OAJ-082-2011, del 4 de abril del año en curso manifestó: *“De acuerdo a lo manifestado por la Contraloría frente a que faltan 22 días en la vigencia de los amparos que cubre Garantía única, anexo oficio por medio del cual se requirió al contratista para que allegue dicha modificación en el término de tres días. Una vez nos sea radicada, procederemos a enviarles copia de la misma (se anexa fotocopia del oficio enviado al contratista).*

Análisis de la respuesta: Caso 1) al 9 de mayo de 2011, fecha del análisis de la respuesta no se evidenció soporte alguno que permita corroborar que los amparos de Estabilidad y Calidad de la Obra y Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones, se hayan actualizado conforme al plazo pactado en el contrato, el contratista aduce, (oficio radicación 2011ER1864 del 11-04-2011), que no realiza la ampliación de los amparos dado que le ha solicitado en 2 ocasiones a la UAECOB y al interventor desde octubre de 2010, que se suscriba el acta final de obra, sin obtener respuesta positiva. Por consiguiente la entidad debe tomar las acciones correctivas al respecto, de llegarse a presentar nuevamente esta observación se procederá a dar el trámite pertinente para iniciar el proceso sancionatorio.

Caso 2: No se practicó la retención del IVA en dos pagos del contrato de obra No.229 de 2009

1): con ocasión del contrato 229 del 31 de agosto 2009, al efectuar los pagos correspondientes a los cortes de obra 10 y 01, a pesar de que el contratista liquidó el IVA correspondiente, La UAECOB, no efectuó la retención en la fuente del 50% del citado impuesto, así:

**CUADRO 27
DESCUENTOS DE IVA**

FACTURA	BASE	IVA LIQUIDADADO	Valor RETEIVA 50%	O. Pago	FOLIO
266-10- Jun.200000000000009	29.626.,55	4.740,25	2.370,12	1808- 24/08/ 2009	23; 30 c. financiera
0219 octubre 20-2009	1.775.748,53	284.119,76	142.059,88	1622- 26/10/2009	201, 205 Financiera

Fuente: Facturas y órdenes de pago de la carpeta financiera, UAECOB.

Con base en lo anterior se transgrede la disposición contenida en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, respecto de la obligatoriedad de la constitución de la garantía, en igual forma los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 26 de la ley 80 de 1993; toda vez que se transgrede los deberes y prohibiciones del funcionario público encargado de ejercer esta clase de controles y comprobaciones respecto del proceso de los contratos evaluados. Igualmente el Decreto 4828 de 2008 que determina “antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobara la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso”. LA CLÁUSULA DÉCIMA.-GARANTÍAS (...) del contrato No. 229 de 2009; la Ley 87 de 1993, artículo 2º literales a) y f). Y los artículos 437-2; 437-3 del Estatuto Tributario, literal g) del Artículo 2º. De la Ley 87 de 1993.

Falta de control en verificación y aprobación de la póliza única de cumplimiento, así como la Responsabilidad Civil Extracontractual y falta de control la liquidación de los gravámenes de las órdenes de pago correspondientes.

Esta irregularidad constituye un riesgo, en caso que se presente algún siniestro, dando lugar a la pérdida de recursos, por el indebido cubrimiento de las respectivas pólizas de seguros. En cuanto a la no retención del IVA, podría generar evasión de este impuesto, al no efectuar la retención del caso, dado que la entidad (UAECOB) estando obligada a practicar la correspondiente retención, le correspondería asumir el valor del impuesto no retenido.

Análisis de la respuesta: Caso 2) La respuesta dada por la UAECOB no desvirtúa el hallazgo, tampoco se aportó soporte alguno donde conste que efectivamente el impuesto fue declarado y pagado, el texto citado en la respuesta no corresponde el artículo citado del Estatuto Tributario, ni tampoco es aplicable al hecho descrito en el hallazgo, no se acepta la respuesta.

En tal sentido, se confirma el hallazgo administrativo y las acciones correctivas deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.6.5 Hallazgo Administrativo, pago equivocado de la publicación

Caso 1: contrato de Interventoría No. 251-2009- INCTEC Ingenieros Civiles y Arquitos Ltda.

A folio 231, carpeta 2/2, obra copia del recibo No. 11839228 del Banco Davivienda del 17/09/2009, diligenciado por valor de \$432.400, valor que fue consignado en la cuenta recaudadora No.001969999539 a nombre de la IMPRENTA NACIONAL, como publicación del contrato de interventoría No. 251 de 2009. Esta obligación, debió pagarse a nombre en Gaceta Distrital en tal sentido, la UAECOB, debe presentar a este ente de control el comprobante y/o certificación del Banco, en el cual conste el pago correspondiente, a nombre de la Gaceta Distrital, valor que corresponde a \$458.200 para la vigencia 2009, de conformidad con la Resolución 384 de 2008.

Frente a este caso la administración mediante oficio OAJ-082-2011 del 4 de abril señaló: *“La Unidad frente al requerimiento realizado por la Contraloría respecto al pago de publicaciones en la imprenta Nacional, tal como consta en el recibo de publicación anexo a la carpeta del contrato envió oficio a la Imprenta Nacional, solicitando se realice el reintegro de dichos dineros a la cuenta del tesoro Distrital. (Se anexa fotocopia del oficio)”*.

Análisis de la respuesta: Caso 1: contrato de Interventoría No. 251-2009-INCTEC Ingenieros Civiles y Arquitos Ltda. Pago equivocado de la publicación.

El sujeto de control acepta el hallazgo, además fundamenta su respuesta con relación al hecho de que la publicación del contrato si se efectuó, el hallazgo, no está cuestionando la publicación como tal del contrato, sino el pago de los derechos de la misma, que son recursos que pertenecen al Distrito Capital y no a la Nación. En tal sentido, la entidad debe tomar las acciones correctivas del caso para dar cumplimiento al parágrafo tercero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

En tal sentido, se confirma el hallazgo administrativo y las acciones correctivas deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento a suscribirse.

De acuerdo a lo señalado, se vulnera lo establecido en el clausulado del contrato, artículo 2 literales a) y f) Ley 87 de 1993, artículo 60 Ley 190 de 1995, artículo 3, 24 y 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 209 de la Constitución Política (principio de publicidad y transparencia que son el fundamento en donde se desarrolla la función administrativa). Lo anterior se da debido a falta de vigilancia y control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, tanto por parte del representante legal de la entidad y/o de su delegado, como del Interventor, y a fallas en el control interno de la entidad.

El no pago de los derechos de publicación, puede generar daño al patrimonio distrital, y que el contrato no cumpla con los requisitos de legalización.

Análisis de la respuesta: se confirma el hallazgo administrativo y debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

Es de advertir que de no implementarse acciones correctivas que eviten la ocurrencia de estos hechos que han sido observados, en el informe anterior del ente de control y en la presente auditoria, se procederá a dar trámite al respectivo proceso sancionatorio.

3.6.6 Hallazgo administrativo convenio 321 de 2009

Caso 1: Moratoria en la consignación de los rendimientos generados por el anticipo

La Red Alma Mater. a octubre 29 de 2010, no ha pagado los intereses moratorios causados, al no haber consignado los rendimientos financieros dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la liquidación, en la Tesorería Distrital, según lo evidencia el anexo denominado “RELACIÓN DETALLADA DE MOVIMIENTOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS”, aportado con el oficio radicado con el No. 2010EE5469 del 13 de octubre de 2010, cuyo asunto es el alcance al acta de visita administrativa fiscal realizada el 11 de octubre de 2010, tal como lo evidencian los recibos de la dirección de Tesorería Nos. 736965, 736966, 745329, 745330, 745421, 750474, 757589, 757587, 757588, 706885, 765784 y 765785 enviados como anexo al mencionado oficio, intereses generados por el anticipo (\$6.900.000.000.00), manejado a través de la cuenta de ahorros 96010013370 Del Banco GNB SUDAMERIS, oficina principal Pereira, con ocasión del convenio interadministrativo de interés público 321 de 2009, en lo que va corrido del año, en el periodo comprendido entre enero a agosto de 2010.

Dicha moratoria se describe a continuación:

CUADRO 28
MORATORIA EN CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS

FECHA LIQUIDACIÓN	VALOR LIQUIDADO (Rendimiento Financiero)	FECHA PARA PAGO OPORTUNO	RECIBO TESORERIA	PAGO FECHA	DÍAS MORA	FECHA DE PAGO	FOLIOS
31-Dic-09	8.172.228,90	06/01/2010	736965-324049		65	12/03/2010	386
31-Ene-10	23.056.194,82	03/02/2010	736966-324050		37	12/03/2010	387
28-Feb-10	20.889.594,04	03/03/2010	745329-332415		93	04/06/2010	561
31-Mar-10	23.121.998,89	07/04/2010	745330-332416		58	04/06/2010	562
30-Abr-10	22.413.047,70	05/05/2010	745421-332507		30	04/06/2010	563
31-May-10	21.456.496,24	03/06/2010	750474-337566		54	27/07/2010	594
30-Jun-10	20.687.873,07	06/07/2010	757589-344650		92	06/10/2010	662

31-Jul-10	11.662.076,64	04/08/2010	757587-344648	63	06/10/2010	660
31-Ago-10	11.651.201,51	03/09/2010	757588-344649	33	06/10/2010	661
30-Sep-10	11.290.313,55	05/10/2010	706885-353928	92	05/01/2011	2709
31-Oct-10	11.613.049,17	04/11/2010	765784-352821	48	22/12/2010	2710
30-Nov-10	11.255.722,42	03/12/2010	765785-352822	19	22/12/2010	2716
31-Dic-10		05/01/2011				
31-Ene-10		03/02/2011				
28-Feb-11		03/03/2011				
TOTAL	163.110.711,81			684		

Fuente: extractos bancarios, recibos de Pago y cálculos Equipo Auditor Abril 2011

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 12 de la Ley 38 de 1989.

El artículo 7 del Decreto 2170 de 2002 establece que los rendimientos financieros que resulten de la apertura de cuentas para el manejo de anticipos pertenecen al tesoro público.

Así mismo, el Art. 14 Decreto Distrital 390 del 13 de noviembre de 2008: *“Por el cual se reglamentan los Acuerdos Orgánico de Presupuesto 24 de 1995 y 20 de 1996, en materia de tesorería y crédito público y se dictan otras disposiciones; el Art. 84 del Decreto 714 de 1996. Establecen la obligatoriedad de consignar en los 3 días hábiles siguientes a su liquidación, la obligación de consignarlos en la Tesorería Distrital.*

Como quiera que en el texto del contrato no se pactaron intereses moratorios en evento de efectuar las consignaciones de los rendimientos financieros generados por el anticipo, se deben pagar intereses moratorios según lo establecido en el numeral 8º del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, reglamentado por el Artículo 1º. Del Decreto 679 de 1994.

Incumplimiento de las obligaciones del Interventor y/o supervisor del convenio, a los literales a), b) del numeral 3.1.2 Capítulo 3 y numeral 3.6 literal c) de la Resolución No 131 de 2008 de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos *“Por medio de la cual se adopta el Manual Interno de Procedimientos de Contratación y de Interventoría y Supervisión”*. Numeral 4.2.6 Control y seguimiento a la ejecución de contratos, Interventoría Externa, Funciones financieras; Supervisión, cuando exista Interventoría, del Manual de Contratación y supervisión de contratos, adoptado con la Resolución No. 0147 del 24 de marzo de 2010.

Se trasgrede el artículo 3, numeral 1 del artículo 14, literal 1 del artículo 26, artículo 51, 53 de la Ley 80 de 1993, artículo 3 de la Ley 489 de 1998 y los literales a,b,c,d,e,g del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Se evidencia falta de control y seguimiento, por parte de la Interventoría y/o supervisión en el pago de los intereses moratorios, generados por la inoportuna consignación de los rendimientos financieros que genera el anticipo del convenio interadministrativo de interés público 321 de 2009.

Caso 2:

La respuesta dada por el sujeto de control para este Hallazgo Administrativo caso 2 relacionado con el valor de la gerencia no estipulado en la minuta del convenio interadministrativo de interés público, permitió constituir un (1) beneficio de Control Fiscal directo por valor de \$789.418.493.80 pesos.

Análisis de la respuesta:

Es deber de los servidores y administradores públicos acatar y velar por el cumplimiento de las normas, en tal sentido el sujeto de control con el contratista al momento de abrir la cuenta conjunta en una entidad financiera debió tener en cuenta lo normado para el pago de los rendimientos financieros generados, los cuales deben ser consignados en la tesorería distrital.

No es cierta la afirmación de la UAECOB que el decreto 390 de 2008 “(...) señaló que los rendimientos se deben liquidar sin importar el lapso de tiempo de liquidación (mensual, bimensual, etc.), lo importante es que se liquiden y se paguen estos”.

El decreto en su Artículo 14º. Rendimientos. Señala taxativamente:

“Pertenece al Distrito Capital los rendimientos que se obtengan con los recursos administrados a través de la Cuenta Única Distrital, así como los obtenidos por entidades públicas y privadas con los recursos del Distrito Capital, con excepción de los rendimientos que se obtengan con los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C.

Los establecimientos públicos deberán depositar los rendimientos obtenidos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su liquidación en las cuentas bancarias determinadas para este fin por la Dirección Distrital de Tesorería”, subrayado fuera del texto.

De igual manera el numeral 8 del artículo 4 de la ley 80 de 1993, *“Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorio”.* Norma aplicable, en virtud de la aplicación de la equidad y equilibrio económico para las partes.

Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado.

Artículo 1º.- del decreto 679 de 1994. En lo que respecta a la determinación de los intereses moratorios, este artículo establece: *“Para determinar el valor histórico actualizado a que se refiere el artículo 4, numeral 8 de la Ley 80 de 1993, se aplicará a la suma debida por cada año de mora el incremento del índice de precios al consumidor entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año anterior. En el evento de que no haya transcurrido un año completo o se trate de fracciones de año, la actualización se hará en proporción a los días transcurridos”*. Sentencia Radicación 11278 96/06/06 Consejo de Estado. Sección Tercera. Descriptor Liquidación unilateral falsa motivación condena en costas.

Cabe señalar, que el artículo 14 del decreto 390 del 2008, se debe leer en su integralidad, y no como lo planteo la UAECOB, cuando retomo el segundo acápite de este artículo, en donde hace la diferencia o en que la UAECOB no es un establecimiento público, es así que el **Artículo 14º Rendimientos**. *Pertenecen al Distrito Capital los rendimientos que se obtengan con los recursos administrados a través de la Cuenta Única Distrital, así como los obtenidos por entidades públicas y privadas con los recursos del Distrito Capital, con excepción de los rendimientos que se obtengan con los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C.*

Los establecimientos públicos deberán depositar los rendimientos obtenidos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su liquidación en las cuentas bancarias determinadas para este fin por la Dirección Distrital de Tesorería.

Una vez leída integralmente la norma, este artículo es aplicable a la UAECOB, ya que revisado el Acuerdo 340 del 19 de diciembre de 2008, “por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingreso y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal 2009”, en su artículo 4. **Dispone: “CAMPO DE APLICACIÓN.** *Las disposiciones generales contenidas en el presente Acuerdo rigen para los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital y se harán extensivas al Ente Autónomo Universitario, a los Fondos de Desarrollo Local, a las Empresas Industriales y Comerciales y a las Empresas Sociales del Estado del orden Distrital, cuando expresamente así se establezca.* Norma que permite observar que la UAECOB es una de las entidades que conforman parte del presupuesto Anual del Distrito Capital, sin discriminación alguna y por ende sus recursos deben de manejarse con base en lo establecido en el artículo 14 del Decreto Distrital 390 del 13 de noviembre de 2008; toda vez que sus recursos corresponden al presupuesto distrital.

El artículo 4 del acuerdo 340 de 2008, al referirse a las entidades que conforman el presupuesto anual, señala el decreto rige para los órganos y entidades que conforman el presupuesto anual del distrito y entre las que describe o señala tenemos la UAECOB, significa lo anterior como lo señala el artículo 14 que los rendimientos obtenidos son recursos del distrito capital.

De igual manera el Decreto 466 del 26 de diciembre de 2008, no discrimina, la obligación para ninguna de las entidades públicas o privadas, del sector central o descentralizado; por el contrario determina en lo que tiene que ver con rendimientos que “(...) Los rendimientos financieros originados con recursos del Distrito por parte de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, a través de cualquier modalidad de contratación, son del Distrito y deben ser consignados en la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de su liquidación.....”.

Hecho que es ratificado en el Decreto 560 del 22 de diciembre de 2009, “Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingreso y de Gastos e Inversiones de Bogotá..” disposición que no excluye del presupuesto a la UAECOB, lo que permite concluir con base en los decretos anteriormente señalados, que el ente auditado forma parte de las entidades del distrito y se encuentra establecida como una de las entidades que hacen parte del presupuesto anual del distrito, por tanto su manejo, inversión, deben ajustarse a las normas legales, entre las cuales tenemos el decreto 390 del 2008.

Por lo expuesto, se confirma el hallazgo administrativo, y las acciones correctivas deben incluirse en el plan de mejoramiento a suscribirse.

Es de advertir que de no implementarse acciones correctivas que eviten la ocurrencia de estos hechos que han sido observados, se procederá a dar trámite al respectivo proceso sancionatorio.

3.6.7 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Fiscal: Cancelación del 80% del valor del contrato de compraventa 0366 de 2008 sin recibir los bienes adquiridos

La UAECOB suscribió el contrato de compraventa 366 de 2008 el 5 de diciembre de 2008 con la firma ALOCKERS LTDA cuyo objeto era. “Adquisición de Lockers para las estaciones y academia” por valor de \$185.930.000 incluido el IVA. Pactando como forma de pago: “50% valor anticipado, previa suscripción acta de inicio y aprobación cronograma de entrega del supervisor, 30% mediante actas parciales y constancia de entrega al almacén y el 20% último pago culminada la instalación de la totalidad de los elementos, previo recibo a satisfacción, acta recibo almacenista y factura.” Con una duración de dos (2) meses, fecha de inicio diciembre 6 de 2009 y fecha de terminación febrero 6 de 2009. No obstante, se cancelo el 80% del valor pactado mediante las órdenes de pago 1715 de diciembre 18 de 2008 por \$92.965.000 (folio 304) y 628 de abril 27 de 2009, por \$55.779.000 (folio 301) sin recibir los bienes objeto del contrato.

La cláusula décima de garantías del contrato hace referencia a que el contratista se compromete a constituir a favor de la UAECOB, póliza con los siguientes amparos: cumplimiento del objeto contratado, por 20% del valor del contrato y duración del mismo y 6 meses más a partir suscripción la cual fue expedida por

\$37.186.000 y cubre desde 2008-12-05 hasta el 2009-08-05. Calidad de los bienes adquiridos (20%) del valor del contrato, con una duración del contrato y dos años más, desde 2008-12-05 hasta el 2011-02-05. Aprobadas, el 9 de diciembre de 2008.

Es importante señalar, que hubo una indebida constitución de la póliza debido a que los amparos no cubrieron la totalidad de los riesgos a fin de evitar la pérdida de recursos públicos.

El 13-02-2009 el interventor solicita prórroga para este contrato, sustentada en que las estaciones no cuentan con los espacios para ubicar o almacenar los lockers. Mediante Oficio I880007678 del 05-03-2009 se determina no conceder la prórroga porque está vencido el contrato.

El 05-09-2009 se evidencia oficio de Alockers donde el representante legal señala: *“posteriormente cuando se iba a empezar a entregar se reviso con gente de la unidad especialmente con el supervisor del contrato las estaciones y se tomaron fotografías las cuales reposan en nuestro archivo y están a disposición de cuando las necesiten que en dichas estaciones no existía espacio suficiente para instalar y anclar los lockers, la unidad al ver que el problema no era del contratista procede a cancelar otro 30% El contratista señala como deuda de la Unidad Arrendamiento bodegaje 12 meses febrero 2009 a 2010 \$93.245.600 Vigilancia 12 meses febrero 2009 a 2010 \$28.219.600”*, señala que con Gabriel Torres se le dio a conocer la totalidad de la producción con acta firmada esperando recibir instrucciones para proceder a instalar, pues no existía espacio (acta que no hace parte de los soportes del contrato).

No obstante el 22 04 2009 se realiza la entrada al almacén 386 (folio 310) por valor de \$55.568.568 recibiendo 265 locker, posteriormente el 22 de abril de 2009, el almacenista anula la entrada de almacén 386, porque los elementos no llegaron ni fueron recibidos por parte de la UECOBB.

El 16 de junio de 2010, la Personería asume control preferente en proceso disciplinario.

El día 13 de octubre de 2009, la subdirectora de Gestión Corporativa solicita se proceda a entablar la denuncia penal correspondiente.

El día 4 de diciembre de 2009 se hace reclamación ante la compañía aseguradora, surtiéndose el trámite legal pertinente y por tanto hasta el 23 de agosto de 2009, la compañía aseguradora informa que se efectúa el pago correspondiente al límite del valor asegurado \$37.186.000 y el 12/11/2010 con comprobante de recaudo 6085470 Banco Occidente por valor de \$37.186.000 a favor de la Dirección distrital de tesorería fueron consignados por la aseguradora, Dirección Nacional de Indemnizaciones, la suma reconocida.

Por lo descrito y una vez analizadas las gestiones adelantadas por la entidad, este ente de control, concluye que girados los recursos sin recibir los lockers, que era el objeto contratado, se configura un daño al patrimonio del distrito.

El 1 de marzo de 2011 se profiere mandamiento de pago a favor de la UAECOBB por parte del juzgado treinta y cinco (35) del Circuito Judicial Administrativo de Bogotá, incluyendo la deuda, intereses causados y cláusula penal pecuniaria.

Artículo 3, numeral 1 del artículo 14, literal 1 del artículo 26 y artículos 51, 53 de la Ley 80 de 1993, literales a), b), c), d), e) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, artículo 6 de la Ley 610 de 2000.

La falta de control y verificación de la entrega de los bienes adquiridos en las estaciones de bomberos, incumplimiento de las funciones del interventor, expedición de entrada de almacén y certificación de cumplimiento sin haber recibido los bienes, falta de gestión jurídica oportuna, no se pactaron los amparos que garantizarán el cubrimiento total de los riesgos contractuales.

Posible pérdida de recursos en cuantía de \$111.558.000 al cancelar el 80% del valor del contrato sin recibir los bienes adquiridos mediante el mismo.

Análisis de la respuesta: El ente de control comprobó que se canceló el 80% del valor del contrato sin recibir los elementos adquiridos objeto del mismo, verificación que no sólo fue documental sino que en las visitas realizadas a las estaciones de bomberos fue corroborada. Situación que ilustra suficientemente, la existencia del daño al patrimonio público.

En la verificación documental se comprueba que no se realizó la constitución de la garantía única, de tal manera, que permitiera la cobertura total de los posibles riesgos y responsabilidad y/o el cumplimiento de lo contratado. Así mismo, que no se adelantaran actuaciones jurídicas antes de la terminación del plazo de duración del contrato. Es hasta pasados ocho meses de terminado que la entidad inicia con requerimientos y gestiones judiciales.

De igual manera, el ente de control no desconoce las gestiones judiciales adelantadas por la UAECOBB contra el supervisor de este contrato y el almacenista de la entidad en el momento de ocurrencia de los hechos; como tampoco se desconoce la existencia del mandamiento de pago proferido por el Juzgado 35 del Circuito a favor de la UAECOBB; sin embargo para este caso, es sabido que a la fecha (mayo de 2011) no ha sido posible la recuperación de la inversión realizada. De otra parte, es la Dirección de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá, la competente para determinar si hay lugar a iniciar el respectivo proceso fiscal.

Por lo señalado, se confirma el hallazgo administrativo con incidencia fiscal por la cuantía de \$1111.5 millones, no se presenta con incidencia disciplinaria porque la Personería de Bogotá, tiene conocimiento de la situación; debe ser incluido en el plan de mejoramiento y se dará el respectivo traslado a la Dirección de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá.

3.6.8 Hallazgo Administrativo contrato 314 de 2008

Se estableció que el objeto del contrato 314 de 2008 actualmente en ejecución y suscrito el 31 DE OCTUBRE DE 2008, con la firma RIPEL RBA, era la *“Adquisición de cuatro (4) maquinas extintoras con tanque de 550 galones de capacidad y tracción 4x4, tres (3) maquinas extintoras con tanque de 1.000 galones de capacidad y tracción 4x2 y un (1) carro tanque de 3.500 galones, de acuerdo con las especificaciones y características contempladas en el Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública UAECOB-LIC-043-08”*.

Con base en lo expuesto, este ente de control evidenció que mediante el comprobante de entrada de devolutivos No. 674 del 23 de octubre de 2009, ingresaron 4 maquinas extintoras 4x4 de 550 galones con placa oficial OBH-776, OBH-778, OBH-777, OBH-779, a las cuales se les asignaron respectivamente las placas de inventario 16757, 16758, 16759, 16760, 3 maquinas extintoras 4x2 de 1000 galones con placa oficial OBH-771, OBH-772, OBH-774, a las que se les asignaron respectivamente las placas de inventario 16761, 16762, 16763, y 1 carro tanque de 3500 galones con placa oficial OBH-773, a la que se asignó la placa de inventario 16765.

En la pasada auditoría desarrollada por la Contraloría de Bogotá en el año 2010, se recomendó hacer un cruce de información del contenido de las actas o relaciones de mantenimientos realizados en desarrollo del contrato 313 de 2009, suscrito con la firma REIMPODIESEL, puesto que de acuerdo al acta No. 4 de junio 19 de 2010, en ella se relacionan algunas de las nueve (9) máquinas que han recibido el servicio de mantenimiento, pese a que en esa fecha, se supone se encontraban en garantía de calidad del servicio con la firma RIPEL RBA (Contrato de compraventa 314 de 2008).

Con base en lo expuesto, este ente de control procedió a solicitar la relación de los vehículos que fueron enviados a mantenimiento o reparaciones al taller de la firma Reimpodiesel S.A. en las vigencias 2009 y 2010, con cargo al contrato 313 de 2009, mediante los oficios 1152-015 del 14 de marzo de 2011, 1152-20 del 24 de marzo de 2011 y 1152-28 del 31 de marzo de 2011.

La información definitiva fue entregada en CD, formato Excel, por la UAECOB, mediante el oficio radicado con el número 2011EE1671 del 4 de abril de 2011.

Del análisis realizado a la información referida, se evidenció que los vehículos de placas OBH-779, OBH-773, OBH-778, OBH-772, OBH-774, OBH-776 y OBH-777, adquiridos a través del contrato 314/08 (RIPEL RBA), fueron llevados a mantenimiento a la firma REIMPODIESEL, de manera escalonada a partir del mes y medio siguiente a la fecha de ingreso a la entidad, cuyo costo del servicio ascendió a la suma de \$17.054.389, tal como se observa en los cuadros que a continuación se relacionan:

CUADRO 29
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO OBH-779

Número de identificación interna	Fecha entrada a taller	Fecha salida de taller	Días en taller	Falla por la cual ingreso al taller	Mantenimiento reparaciones realizadas	Valor	
OBH-779	10 de diciembre de 2009	10 de diciembre de 2009	0	Suministro hidráulico	ACEITE HIDRAULICO	\$ 26.190	
OBH-779	20 de febrero de 2010	20 de febrero de 2010	0	Vidrio	CAMBIO VIDRIO TRASERO	\$ 794.600	
OBH-779	20 de febrero de 2010	20 de febrero de 2010	0	Sistema escape	INSTALACION EXOSTO		
OBH-779	20 de febrero de 2010	20 de febrero de 2010	0		VIDRIO TRASERO		
OBH-779	20 de febrero de 2010	20 de febrero de 2010	0		ABRAZADERA EXOSTO		
OBH-779	21 de abril de 2010	21 de abril de 2010	0	Electricidad	REVISION SISTEMA DE ENCENDIDO	\$ 551.000	
OBH-779	24 de junio de 2010	25 de junio de 2010	1	Electricidad	REVISION SISTEMA ELECTRICO	\$ 363.312	
OBH-779	24 de junio de 2010	25 de junio de 2010	1	Motor	DIAGNOSTICO ELECTRICO	\$ 745.358	
OBH-779	24 de junio de 2010	25 de junio de 2010	1		ESCANEAR MOTOR		
OBH-779	24 de junio de 2010	25 de junio de 2010	1		RODAMIENTO		
OBH-779	24 de junio de 2010	25 de junio de 2010	1		POLEA TENSORA		
Fuente: Información extractada por el equipo auditor de CD, formato Excel, entregado por la UAECOB, mediante el oficio radicado con el número 2011EE1671 del 4 de abril de 2011.						TOTAL	\$ 2.480.460

CUADRO 30
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO OBH-773

Número de identificación interna	Fecha entrada a taller	Fecha salida de taller	Días en taller	Falla por la cual ingreso al taller	Mantenimiento o reparaciones realizadas	Valor	
OBH-773	15 de enero de 2010	15 de enero de 2010	0	Sistema neumático	CAMBIO RACOR DRENAJE TANQUE AIRE	\$ 198.012	
OBH-773	15 de enero de 2010	15 de enero de 2010	0		CAMBIO RACOR DRENAJE AUXILIAR BOMBA CENTRIFUGA		
OBH-773	15 de enero de 2010	15 de enero de 2010	0		RACOR DRENAJE TANQUE AIRE		
OBH-773	15 de enero de 2010	15 de enero de 2010	0		RACOR DRENAJE AUXILIAR BOMBA CENTRIFUGA		
OBH-773	24 de junio de 2010	25 de junio de 2010	1	Transmisión	DESMONTAR Y MONTAR CAJA VELOCIDADES	\$ 10.692.699	
OBH-773	24 de junio de 2010	25 de junio de 2010	1	Embrague	DESMONTAR Y MONTAR TOMA FUERZA		
OBH-773	24 de junio de 2010	25 de junio de 2010	1		CAMBIO DE EMBRAGUE		
OBH-773	24 de junio de 2010	25 de junio de 2010	1		AJUSRE HORQUILLA EMBRAGUE		
OBH-773	24 de junio de 2010	25 de junio de 2010	1		RECTIFICACION ROSCAS HELICOIL		
OBH-773	24 de junio de 2010	25 de junio de 2010	1		LIQUIDO DE FRENOS DOT 4		
OBH-773	24 de junio de 2010	25 de junio de 2010	1		EMPAQUETADURA ASBESTO		
OBH-773	24 de junio de 2010	25 de junio de 2010	1		ACOPLE 1/4		
OBH-773	24 de junio de 2010	25 de junio de 2010	1		FORMADOR DE EMPAQUES		
OBH-773	24 de junio de 2010	25 de junio de 2010	1		ABRAZADERAS PLASTICAS		
OBH-773	24 de junio de 2010	25 de junio de 2010	1		EMBRAGUE		
OBH-773	18 de septiembre de 2010	18 de septiembre de 2010	0	Suministro aceite	GALON DE ACEITE MOTOR		\$ 56.000
					TOTAL		\$ 10.946.711

Fuente: Información extractada por el equipo auditor de CD, formato Excel, entregado por la UAECOB, mediante el oficio radicado con el número 2011EE1671 del 4 de abril de 2011.

CUADRO 31 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO OBH-778

Número de identificación interna	Fecha entrada a taller	Fecha salida de taller	Días en taller	Falla por la cual ingreso al taller	Mantenimiento o reparaciones realizadas	Valor
OBH-778	11 de marzo de 2010	11 de marzo de 2010	0	Sistema extinción	UNION MANGUERA 1"	\$ 216.688
OBH-778	7 de abril de 2010	7 de abril de 2010	0	Despinche	REPARACION LLANTA	\$ 52.954
OBH-778	21 de julio de 2010	21 de julio de 2010	0	Frenos	GRADUACION FRENOS	\$ 11.426
OBH-778	13 de diciembre de 2010	13 de diciembre de 2010	0	Montaje llantas	MONTAJE CUATRO LLANTAS	\$ 57.768
					TOTAL	\$ 338.836

Fuente: Información extractada por el equipo auditor de CD, formato Excel, entregado por la UAECOB, mediante el oficio radicado con el número 2011EE1671 del 4 de abril de 2011.

CUADRO 32 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO OBH-772

Número de identificación interna	Fecha entrada a taller	Fecha salida de taller	Días en taller	Falla por la cual ingreso al taller	Mantenimiento o reparaciones realizadas	Valor
OBH-772	15 de marzo de 2010	15 de marzo de 2010	0	Servicio de grúa	SERVICIO GRUA	\$ 446.600
					TOTAL	\$ 446.600

Fuente: Información extractada por el equipo auditor de CD, formato Excel, entregado por la UAECOB, mediante el oficio radicado con el número 2011EE1671 del 4 de abril de 2011.

CUADRO 33 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO OBH-774

Número de identificación interna	Fecha entrada a taller	Fecha salida de taller	Días en taller	Falla por la cual ingreso al taller	Mantenimiento o reparaciones realizadas	Valor	
OBH-774	21 de abril de 2010	21 de abril de 2010	0	Motor	REVISION Y CORREGUIR PROBLEMAS ENCENDIDO MOTOR	\$ 487.200	
OBH-774	21 de junio de 2010	22 de junio de 2010	1	Electricidad	SERVICIO Y CORREGUIR PROBLEMAS DE ENCENDIDO MOTOR	\$ 367.008	
OBH-774	19 de julio de 2010	19 de julio de 2010	0	Sistema neumático	DESMONTAR Y MONTAR VALVULA DRENAJE	\$ 525.248	
OBH-774	19 de julio de 2010	19 de julio de 2010	0		VALVULA DRENAJE		
OBH-774	21 de julio de 2010	22 de julio de 2010	1	Motor	ESCANEAR MOTOR	\$ 556.440	
OBH-774	21 de julio de 2010	22 de julio de 2010	1	Frenos	CAMBIO FILTRO		
OBH-774	21 de julio de 2010	22 de julio de 2010	1		LIMPIAR SISTEMA COMBUSTIBLE		
OBH-774	21 de julio de 2010	22 de julio de 2010	1		GRADUACION FRENS		
OBH-774	21 de julio de 2010	22 de julio de 2010	1		GALON REFRIGERANTE		
OBH-774	21 de julio de 2010	22 de julio de 2010	1		FILTRO COMBUSTIBLE		
OBH-774	21 de julio de 2010	22 de julio de 2010	1		FILTRO SECADOR COMBUSTIBLE		
OBH-774	1 de octubre de 2010	1 de octubre de 2010	0	Despinche	DESPINCHE RUEDA		\$ 56.260
Fuente: Información extractada por el equipo auditor de CD, formato Excel, entregado por la UAECOB, mediante el oficio radicado con el número 2011EE1671 del 4 de abril de 2011.						TOTAL	\$ 1.992.156

CUADRO 34
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO OBH-776

Número de identificación interna	Fecha entrada a taller	Fecha salida de taller	Días en taller	Falla por la cual ingreso al taller	Mantenimiento o reparaciones realizadas	Valor	
OBH-776	24 de junio de 2010	25 de junio de 2010	1	Transmisión	ALINEACION CARDAN	\$ 356.046	
Fuente: Información extractada por el equipo auditor de CD, formato Excel, entregado por la UAECOB, mediante el oficio radicado con el número 2011EE1671 del 4 de abril de 2011.						TOTAL	\$ 356.046

CUADRO 35
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO OBH-777

Número de identificación interna	Fecha entrada a taller	Fecha salida de taller	Días en taller	Falla por la cual ingreso al taller	Mantenimiento o reparaciones realizadas	Valor	
OBH-777	24 de junio de 2010	25 de junio de 2010	1	Sistema escape	REVISAR ABRAZADERA EXOSTO	\$ 260.768	
OBH-777	24 de junio de 2010	25 de junio de 2010	1		LATONERIA SOPORTE EXOSTO		
OBH-777	3 de agosto de 2010	3 de agosto de 2010	0	Despinche	DESMONTAR Y MONTAR Y ARREGLO LLANTA TRASERA	\$ 79.460	
OBH-777	22 de octubre de 2010	22 de octubre de 2010	0	Rotación llantas	ROTACION LLANTAS	\$ 62.060	
OBH-777	10 de noviembre de 2010	10 de noviembre de 2010	0	Despinche	DESPINCHE RUEDA	\$ 33.524	
OBH-777	17 de noviembre de 2010	17 de noviembre de 2010	0	Montaje llantas	MONTAJE CUATRO LLANTAS	\$ 57.768	
Fuente: Información extractada por el equipo auditor de CD, formato Excel, entregado por la UAECOB, mediante el oficio radicado con el número 2011EE1671 del 4 de abril de 2011.						TOTAL	\$ 493.580

De acuerdo a la información reportada en los formatos, se concluye lo siguiente:

1. Para las fechas de envío de los vehículos a Reimpodiesel S.A., el contrato de compraventa 314/08 suscrito con RIPEL RBA, se encontraba en ejecución, teniendo en cuenta que el mismo fue adicionado, prorrogado y amparado con vigencias futuras hasta el año 2011, como consta en el otrosí No. 5 suscrito el 30 de diciembre de 2009.

2. La UAECOB **no remitió los vehículos** OBH-779, OBH-773, OBH-778, OBH-772, OBH-774, OBH-776 y OBH-777, que presentaron las fallas descritas en párrafos anteriores, para que la firma RIPEL RBA realizara las intervenciones necesarias en cumplimiento de los numerales 4, 5, 6, 8, 12, 17 y 19, pactados en la cláusula **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**.

La omisión a los numerales anteriormente señalados, pusieron en riesgo la garantía única descrita en el numeral 10 de los estudios previos de conveniencia y oportunidad y pactada en la cláusula DÉCIMA.- GARANTÍAS pactada en el contrato 314/08, en los cuales se estableció que la UAECOB exigiría "(...) al contratista constituir a su costa y a favor de la UAECOB, una garantía Única ante una Compañía de Seguros o entidad Bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia", para subsanar entre otras "(...) suministro de maquinaria y repuestos de mala o baja calidad, así como del servicio de reparación", bajo los amparos de **CALIDAD DEL SERVICIO**: por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de duración del mismo y doce (12) meses más, contados a partir de la entrega de los bienes. **CALIDAD DE LOS EQUIPOS Y REPUESTOS**: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y doce (12) meses más, contados a partir de la entrega de los bienes.

3. Revisadas las quince (15) actas del comité de vehículos, realizadas en el año 2009, facilitadas por la Subdirección de Gestión Corporativa, en especial los cuarenta (40) folios que comprenden el período octubre a diciembre, no se encontró ninguna solicitud ni aprobación de servicios de mantenimiento para estas máquinas, a realizarse con el contrato 313 de 2009, suscrito con la firma Reimpodiesel S.A.

4. Revisada la carpeta con sesenta y cinco (65) folios que contiene las ocho (8) actas del comité de vehículos, realizadas en el periodo comprendido entre el 4 de enero de 2010 y corte a septiembre 21 de 2010, se estableció lo siguiente:

- Actas números 1 y 2, no contienen servicio de mantenimiento para las máquinas motivo de análisis.
- Acta No. 3 de abril 29 de 2010, hace referencia a un informe de las fallas que presentan las ocho (8) máquinas cuyo estado se registró como "pendiente", según documento anexo a la misma acta. Adicionalmente, se refiere a las "(...)"

pruebas con espuma en las máquinas OBH” y a los manuales de operación que se encuentran en cada máquina. Sin embargo, no se encontró ninguna solicitud ni aprobación de servicios de mantenimiento para estas máquinas a través de Reimpodiesel S.A.

- Acta No. 4 del 19 de junio de 2010, trata sobre los avances de las máquinas OBH, en la cual se propone *“un plazo de dos semanas para tener todos los pendientes de estas máquinas solucionado”*, SIC. Adicionalmente, tratan el tema de las garantías, para ver si cumplen con lo estipulado en el contrato, sin embargo, no hace referencia a servicios de mantenimiento para las maquinas a través de Reimpodiesel S.A.
- Actas números 5 y 6, no contienen servicio de mantenimiento para las máquinas motivo de análisis.
- Acta No. 7 del 9 de septiembre de 2010, registra *“(…) las máquinas OBH todavía están presentando algunas fallas y se debe trabajar para que Ripel, realice las reparaciones necesarias para su buen funcionamiento.”*, *“(…) los avances en las reparaciones que se le han realizado a las máquinas OBH”*, *“(…) realizar un comité de vehículos para tratar el tema del funcionamiento de las máquinas OBH, a este comité se debe invitar al contratista (Ripel) y así llegar a un acuerdo para la realización de la reparación de dichos vehículos.....”(…)* recorrido por todas las estaciones de Bomberos y se está recopilando reportes de los maquinistas sobre el manejo de las máquinas OBH, así como también los soportes escritos en atención por garantía...”
- Acta No. 8 del 21 de septiembre de 2010, trata el tema de los vehículos de placa oficial OBH, adquiridos a través del contrato 314/08, entre las cuales se resaltan las siguientes intervenciones *“(…) Estoy recopilando la información de los maquinistas para saber que requerimientos existen sobre las maquinas OBH 771 – 779. Las fallas más comunes son las fallas en caja y sistema de transmisión. La tapicería del techo en la cabina presenta filtraciones de agua. El resto es el tema eléctrico y que se cumplan las garantías.”*, SIC, se pregunta *“(…) Cuando voy a tener el informe de las fallas presentadas por las OBH y poder programar la reunión con RIPEL y los maquinistas para pedir las garantías.”*, SIC, *“(…)No se puede seguir con este problema por más tiempo, además se debe tener en cuenta que las garantías se acaban. Debemos tener el informe de frecuencia de entradas al taller de las OBH y garantías hechas.”*, sin embargo, no hace referencia a servicios de mantenimiento para las maquinas a través de Reimpodiesel S.A.

Omisión por parte de la UAECOB de los numerales 4, 5, 6, 8, 12, 17 y 19, pactados en la cláusula **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**. Riesgo de la pérdida de la garantía única establecida en el numeral 10 de los estudios previos de conveniencia y oportunidad y pactada en la cláusula DÉCIMA.- GARANTÍAS del contrato 314/08.

Incumplimiento de las obligaciones del Interventor y/o supervisor del contrato de compraventa, a los literales a), b) del numeral 3.1.2 Capítulo 3 y numeral 3.6 literal c) de la Resolución No 131 de 2008 de la Unidad Administrativa Especial

Cuerpo Oficial de Bomberos “Por medio de la cual se adopta el Manual Interno de Procedimientos de Contratación y de Interventoría y Supervisión”. Numeral 4.2.6 Control y seguimiento a la ejecución de contratos, Interventoría Externa, Funciones financieras; Supervisión, cuando exista Interventoría, del Manual de Contratación y supervisión de contratos, adoptado con la Resolución No. 0147 del 24 de marzo de 2010. Artículo 3, numeral 1 del artículo 14, literal 1 del artículo 26 y artículos 51, 53 de la Ley 80 de 1993, literales a), b), c), d), e) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Omisión ante el uso de la garantía única de cumplimiento, falta de control y seguimiento, por parte de los interventores del contrato en cabeza de la Subdirección de Gestión del Riesgo y del comité de vehículos, referente el funcionamiento de los mismos, puesto que se enviaron a mantenimiento y/o reparaciones a otra firma, pese a que los vehículos habían sido adquiridos a través del contrato 314 de 2008, suscrito con la firma RIPEL RBA, el cual se encontraba en ejecución y amparaba la calidad del servicio y la calidad de los equipos y repuestos.

Los hechos descritos pusieron en riesgo el patrimonio de la entidad, teniendo en cuenta que se pagaron \$17.054.389, por concepto de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, prestados por la firma REIMPODIESEL S.A. en el marco del contrato 313 de 2009, pese a que los vehículos se encontraban en garantía a través del contrato 314/08 suscrito con la firma RIPEL RBA.

Análisis de la respuesta: Analizada la respuesta dada por la UAECOB, el ente de control establece que las actividades realizadas a los vehículos adquiridos bajo el contrato 314/08 suscrito con el consorcio RIPEL RBA, no corresponden en su totalidad “(...)mantenimiento correctivo y suministro de insumos necesarios para mantener los niveles adecuados de refrigeración y lubricación.”, en este mismo sentido, tampoco corresponden en su totalidad a cambio de piezas que de acuerdo a la respuesta de la UAECOB “(...)no ampara el cambio de piezas que están sometidas a desgaste por uso y que su vida útil se determina por la cantidad de material que tenga en la superficie de contacto como lo son elementos de freno y de embrague”. Ni corresponden a (...)dispositivos como luces, bombillos, filtros, llantas, recubrimientos de los frenos, sean cubiertos”.

Por el contrario, la gran mayoría de las actividades realizadas, estaban amparadas no solamente con las garantías avaladas por el fabricante de acuerdo al contenido del documento suscrito por el representante legal del consorcio RIPEL RBA, que fue aportado en la misma respuesta por la Unidad; sino también, por las obligaciones contenidas en la CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Pactadas en los numerales 6, 7, 8, 12, 17 y 18 que se describen a continuación:

“(...) 6. Se deben garantizar los diferentes componentes de la máquina, conforme con las garantías

solicitadas, que cubra partes y/o componentes, defectuosos, inapropiada escogencia de materiales, inapropiado diseño o ingeniería y el inapropiado o pobre ensamble o técnicas de control de calidad. 7. Entregar todas las garantías solicitadas referentes a: la máquina en conjunto, el cuerpo de aluminio extruido, pintura, el tanque de almacenamiento de agua, la tubería, componentes y accesorios, el chasis, el motor, la transmisión, los sistemas eléctricos, la bomba, los ejes frontal y posterior, suministro de repuestos y demás que haya ofrecido. 8. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y predictivo por un término de cuatro (4) años y/o 40.000 Kms, lo que ocurra primero, lo cual incluye la realización de las rutinas de mantenimiento definidas incluyendo el cambio de elementos a que haya lugar, que se requieran dentro de las rutinas descritas tanto en el pliego como en la oferta.....12. Realizar el servicio técnico que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.....17. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 18. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado....”.

Es de resaltar, que revisadas las actas del comité de vehículos contenidas en las dos (2) carpetas, de las vigencias 2009 y 2010, ninguna de las actividades realizadas a los vehículos motivo de evaluación, fueron autorizadas por dicho comité, para ser realizadas a través del contrato 313/09 suscrito con la firma REIMPODIESEL S.A.

Por lo expuesto, se confirma el hallazgo 3.6.6 de tipo administrativo, por lo tanto las acciones correctivas deben incluirse en el plan de mejoramiento a suscribirse por la entidad.

3.6.9 Hallazgo administrativo: Riesgo incumplimiento obligaciones contractuales

En el contrato 367 de 2010, en ejecución, suscrito entre la UAECOB B y Colombiana de Textiles por mayor S.A., Coltemator S.A. y/o Job Wear S.A. con el objeto de adquirir uniformes y zapatos para el personal operativo de la Unidad, suscrito el 16 de diciembre de 2010, se evidencia que se ha incumplido el cronograma para la entrega de los respectivos uniformes. Es así como, a la fecha de este informe (15 de abril de 2011), se han incumplido las obligaciones establecidas en la cláusula sexta del contrato, toda vez que el plazo de terminación del contrato es el 22 de abril de 2011 y según acta de reunión de seguimiento entre la oficina jurídica, el contratista y la aseguradora del 11 de abril de 2011, que indica: *“los zapatos se encuentran en un 50% pero no fue posible tener evidencia de ninguna otra prenda. Tampoco entregaron los pantalones de dama y camiseta para aprobación y ninguna prenda para llevar al laboratorio”*.

Con base en lo anterior se trasgrede el artículo 3, numeral 1 del artículo 14, literal 1 del artículo 26 y artículos 51, 53 de la Ley 80 de 1993, literales a), b), c), d), e) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, por falta de toma de decisiones oportunas para exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratista, lo que puede generar un incumplimiento al contrato desencadenándose un posible detrimento al patrimonio del distrito.

Análisis de la respuesta: El hallazgo se mantiene, toda vez que a la fecha de la presente auditoría mayo 2011, se pudo evidenciar que no se cumplió el cronograma establecido para la ejecución del contrato, lo cual conduce a la vulneración del principio de responsabilidad, por lo que debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

3.7 EVALUACION A LA GESTION AMBIENTAL

La evaluación a la gestión ambiental realizada por la UAECOB durante el periodo 2010, se efectuó con base en la información presentada por la entidad en la rendición de la cuenta y la suministrada al equipo auditor.

Para la vigencia 2010, se aplicaron los formatos conforme a la Resolución 001 de 2011, emitida por la Contraloría de Bogotá y que corresponde a aquellas entidades que hacen parte del grupo 2 que son complementarias y ejecutoras del plan de gestión ambiental determinadas en el SIAC - Sistema Ambiental del Distrito Capital y conforme al Decreto 456 de 2008.

Es de recordar que la entidad no hace parte de las entidades que conforman del SIAC, pero si es ejecutora y complementaria en la aplicación del Plan institucional de gestión Ambiental del Distrito.

En la gestión adelantada por la entidad para la vigencia 2010, se han desarrollado las siguientes actividades: mediante Resolución 268 de agosto de 2009, se designó la figura de gestor ambiental en cabeza del Subdirector de Gestión Corporativa en cumplimiento del Decreto 243 de 2009.

El Plan de Gestión Ambiental PIGA para la entidad 2011- 2012 se concertó con la Secretaria Distrital de Ambiente el 21 de diciembre de 2010, conforme al decreto 456 de 2008, que dio los lineamientos sobre los PIGA institucionales. En este documento se establece la política, los objetivos y los programas ambientales.

En la implementación se lleva a cabo un plan de acción que es examinado por la subdirección de gestión corporativa, y el seguimiento y revisión se hace trimestralmente en el comité del sistema Integrado de Gestión como lo establece la Resolución 337 del 11 de abril de 2009.

El plan de acción se identifica que el plan de gestión ambiental se encuentra dentro de la estrategia institucional de fortalecimiento institucional que para la vigencia 2010, se presentó las siguientes metas y acciones conforme al programa ambiental:

Uso eficiente y racional del agua

- 1- Actualización de los registros de consumo en todas las sedes de la Unidad. Frente a la meta determinada se cumplió en un 100%. Se actualizó las bases de datos por cada uno de los servicios públicos como agua, aseo y energía.
- 2- Capacitar a funcionarios y contratistas de la Unidad en el uso racional y eficiente del agua. La meta establecida era del 80%, para la vigencia 2010, su cumplimiento fue del 20% no se abarco el tema en el primer trimestre, además no había una persona encargada de esta área dese el mes de julio hasta la nueva vinculación de la persona a finales de septiembre.
- 3- Distribuir mensajes, artículos y un boletín relacionado con temas ambientales; su meta era de un boletín mensual, su cumplimiento fue del 75% no había en la entidad una persona encargada de esta área; hasta el mes de junio a partir de septiembre – octubre se vinculo un nuevo funcionario.
- 4- Instalación de sistemas reductores y ahorradores del flujo en las griferías de puntos hidrosanitarios. Meta del 100%, se realizo el cambio de sistemas dañados en un 100% con el contrato de locativas 208 de 2010 con Consorcio CM.
- 5- Lavado de tanques elevados y subterráneos mínimo dos veces al año. Meta un 100%, en la ejecución de los programas se alcanzo la totalidad de esta meta. Se cambiaron los que fueron necesarios en Fontibón, Bosa, Bella vista, Marichuela, Suba.

Uso racional y eficiente de la energía

- 6- Instalación de iluminarias de bajo consumo, actualización de actividades del contrato de locativas referente al PIGA. Meta realizar una conversión del 30%, se cumplió en su totalidad.
- 7- Capacitar al personal (funcionarios y contratistas) de la unidad en el uso racional y eficiente de la energía. Meta capacitar al 80%, se capacito únicamente al 20%, no se realizo ninguna actividad en el primer trimestre ya que no había una persona encargada de esta área.

Gestión Integral de Residuos sólidos

- 8- Mantener actualizado los datos en KG del material reciclado y actualizar los convenios referentes a residuos. Meta actualización de formatos, se cumplió en su totalidad, durante esta vigencia se mantuvieron los convenios mantuvieron los convenios con Ambiental y fundación el Quemado.
- 9- Capacitar al personal (funcionarios y contratistas) en gestión integral de residuos sólidos. Meta establecida para el periodo 2010 es del 80% de la población objetivo, frente a esta meta, su cumplimiento fue del 100% se trabajo en este tema.
- 10-Distribuir piezas de comunicación relacionadas con temas ambientales enfocado en Buenas prácticas ambientales. Meta boletín mensual, se cumplió

en un 75% por que no había un funcionario a cargo de esta área hasta el mes de septiembre.

- 11-Realizar revisión de las condiciones actuales de los centros de acopio, por medio de lista de chequeo. Meta Revisar todas las estaciones, se reviso y la única sede que no tiene centro de acopio es centro histórico por su estructura.

Mejoramiento de las condiciones ambientales Internas

- 12-Realizar mejora locativas en las sedes. Meta un 60% de reparaciones requeridas, respecto de esta, se cumplió en un 100% con el contrato de mejoras locativas de la entidad.

Criterios ambientales para las compras y la gestión contractual

- 13-Generar un manual de contratación verde para la unidad. Meta crear el manual, se cumplió hace parte como anexo del Manual de contratación que se adopto mediante Resolución 147 del 24 de marzo de 2010, el cual se encuentra vigente.

Extensión de buenas prácticas ambientales

- 14-Sensibilización ambiental. Meta mínimo 34 capacitaciones que contemplen temas más relevantes de PIGA, se realizaron capacitaciones sobre manejo de agua, manejo de energía en los dos turnos de las estaciones.

Mejoramiento de la calidad del aire

- 15-Establecer controles operacionales para el asilamiento de maquinas en las estaciones según prioridad. Meta proceso de contratación para mitigar el impacto ambiental y ocupacional asociado. Se efectuó el contrato con Tecniaires para la instalación del sistema de extracción de gases en las estaciones de Garcés Navas y Fontibón.

Dentro del sistema integrado de gestión y el macroproceso gestión estratégica que se desarrolla en la entidad se establecieron productos con metas para la vigencia 2010, de las cuales una sola no se cumplió referente a realizar un monitoreo de la calidad el agua en las sedes de la entidad por falta de recursos asignados.

Además se efectuaron de acciones de tipo ambiental como: la actualización del PIGA; la elaboración del manual de Contratación Ambiental, de Seguridad y Salud Ocupacional; el cual se encuentra vigente desde marzo de 2010, la realización de un boletín mensual de actividades, de capacitaciones en temas relacionados con el PIGA las cuales se efectuaron en su totalidad y en el tema de manejo de residuos sólidos. Además se hizo entrega al personal de bomberos como

motivación bolsas publicitarias adquiridas con Comercializadora Innovadora de Colombia mediante el contrato 347 de 2010.

El Sistema de Gestión Ambiental se encuentra en la etapa de implementación, de levantamiento de los procedimientos dentro del proceso de mejora continua, la divulgación a través de los medios de comunicación para la capacitación ambiental alcanzó un 75% en el tema de las buenas prácticas ambientales por la rotación del personal del área de gestión ambiental.

En la implementación y puesta en marcha de las actividades ambientales se han tenido en cuenta la normatividad ambiental vigente como el manejo de escombros producto de las obras adelantadas.

3.7.1 Componente Hídrico

La entidad adopto un programa de manejo de recursos hídricos, incorpora mecanismos para reportar fugas, presencia de fallas y escapes de las redes hídricas y sanitarias de las diferentes sedes, y se efectúa además el análisis de los resultados de la revisión técnica de las redes.

Con el contrato de mantenimiento se han adelantado acciones ambientales de PIGA como el cambio de los tanques de almacenamiento de agua, por plásticos y de las tuberías que reportan fugas.

Durante la vigencia 2010, el consumo fue de 15.231 metros cúbicos por un valor de \$710.576 pesos y su incremento fue 255 metros, respecto del año anterior

**CUADRO 36
HISTÓRICO CONSUMO AGUA M3**

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL M3	DIFERENCIA M3
2007	16.332	0
2008	18.324	1992
2009	14.796	-3348
2010	15.231	255

Fuente: Sivicof –UAECOB 2010

El aumento se presento por la utilización de los hidrantes en la estación de Caobos para labores y servicios propios de esta.

3.7.2 Componente energético

En relación a este componente, se implementa el programa de manejo de este recurso, dentro de las acciones adelantadas esta el uso de lámparas fluorescentes de bajo consumo de energía, cambios de balastos multinivel para el ahorro, se han llevado campañas sobre el uso eficiente de la energía en las diferentes estaciones como la revisión y apagado de luces no necesarias. Con el contrato

289 de 2009, con Ferretería Forero se compraron bombillos ahorradores para el cambio en todas las sedes.

Con el contrato de mantenimiento de locativas, inicialmente el No. 229 de 2009, con Ingeplaq Ltda y 208 de 2010, con Consorcio CM, se efectúa las revisiones de las instalaciones eléctricas de las sedes de la entidad. En las estaciones de Garcés Navas, Centro Histórico, Restrepo, Fontibón, Chapinero y Caobos, se efectuaron pruebas de potencia energética con el fin de establecer problemas de voltaje, así como la revisión de los tableros donde se ubican los tacos y se realizo los cambios del cableado.

El consumo presentado para la vigencia 2010, fue de 522 KW por \$178.524; que con relación a la vigencia anterior 2009, se redujo en 117 KW, como se aprecia en su histórico de consumo en el cuadro siguiente:

**CUADRO 37
HISTÓRICO DE CONSUMOS**

VIGENCIA	CONSUMO PROMEDIO ANUAL KW	DIFERENCIA EN KW
2007	463.597	
2008	808.873	345.276
2009	639.827	-169.046
2010	522.471	

Fuente: Sivicof 2010

Esta reducción tiene que ver con la revisión de instalaciones, con la puesta en marcha de programas para el manejo y ahorro de consumo y el cambio de lámparas fluorescentes.

3.7.3 Componente Residuos Sólidos

La entidad genera diferentes tipos de residuos que van desde los ordinarios que son recolectados por las empresas de aseo cuya disposición final es en los rellenos sanitarios y que está regulado por una tarifa. Hasta los que son reciclables como: aparatos, equipos, repuestos, llantas, baterías que para su manejo final se hace a través de convenios con asociaciones de recicladores como ambiental y la fundación del quemado en la vigencia 2010.

De otra parte en el caso de las obras que se están adelantando en algunas estaciones se cumple con los programas de manejo de escombros y disposición final.

En el mantenimiento del parque automotor se tiene cláusulas dentro de los contratos para el manejo de los desechos producidos como aceites, cambios de filtros, entre otros.

En cuanto a las nuevas instalaciones de las obras entregadas se adquirieron nuevas canecas con el contrato 371 de 2010, con SOLOASEO y se capacitaron a los servidores públicos sobre el manejo de los tipos de residuos, como papel, desechos orgánicos y basura común.

En relación con los no convencionales no se encuentran certificados de disposición final, la entidad oficio a la asociación ambiental frente a esta situación, a la fecha de la auditoria no hay respuesta, por lo que la entidad tomo la decisión de liquidar el convenio. Únicamente se encuentran actas de entrega de los elementos a esta asociación.

Con el convenio 273 de 2010, con fundación el quemado se hace la disposición final y se entrega de toners utilizados como donación y a una asociación Puerta de Oro que hace parte de esta fundación se le entrega los residuos peligrosos como pilas usadas, aceites usados y baterías.

3.7.4 Emisiones Atmosféricas

El parque automotor de la Unidad es muy específico y en su mayoría son de combustible Diesel por lo que genera gases contaminantes, que compromete la calidad del aire. Además se cuenta con un equipo menor para atención de emergencias que emite gases durante su manejo. Los vehículos tienen los certificados de gases actualizados y cuentan con el cronograma de revisión de la parte técnica para el periodo 2011. Excepto la maquina M-97 que se encuentra en el taller desde hace cuatro (4) meses y para la cual el certificado de gases venció el 29/07/2010.

Por parte de la ARP se efectuaron varios estudios con la firma DELIMA MARSH relacionadas con Seguridad Industrial e higiene en la evaluación de monóxido de carbono que expiden la maquinas en las estaciones. Evaluación de ruido por sonometrías conforme a los espacios de las estaciones y como resultado se procedió a través del contrato de reparaciones locativas a la insonorización de las ventanas de las guardias de las siguientes estaciones Garcés Navas, Cetro Histórico, Fontibón, Chapinero, Central (se incluyo los alojamientos) y Restrepo.

En cuanto a la extracción de gases producido por las maquinas se realizo el contrato 399 de 2010, con Técniaires por valor de \$22.964.000 para la instalación de un sistema de extracción de gases.

Conclusión: La entidad en su gestión ambiental ha llevado a cabo acciones en la actualización del PIGA, en el mejoramiento de uso y ahorro de los recursos, residuos sólidos y servicios, aplicando la normatividad que rige en esta materia teniendo en cuenta que esta entidad no pertenece al grupo uno del SIAC.

3.8 EVALUACION DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

Este componente concluye temas evaluados que afectan la gestión de la entidad y que en algunos casos, fueron abordados de manera más detallada en otros componentes. Entre otros, comisiones intersectoriales, cumplimiento de la resolución 305 de 2008, plan institucional de respuesta a emergencias, macroprocesos misionales (gestión del riesgo - revisiones técnicas, atención de incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos) y urgencia manifiesta 2010.

En este orden, se tiene que la Unidad no hace parte de ninguna de las comisiones intersectoriales (Decreto 546/2007) y en particular de conformidad con el artículo 11 la Comisión Intersectorial de la Participación en el Distrito Capital, se integra por: *“el (la) Secretario (a) Distrital de Gobierno quien la presidirá; el (la) Secretario (a) General, el (la) Secretario (a) Distrital de Hacienda; el (la) Director (a) del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal; el (la) Secretario (a) Distrital de Planeación; el (la) Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico; el (la) Secretario (a) Distrital de Educación; el (la) Secretario (a) Distrital de Integración Social; el (la) Secretario (a) Distrital de Salud; el (la) Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; el (la) Secretario (a) Distrital de Ambiente, el (la) Secretario (a) Distrital de Movilidad y el (la) Secretario (a) Distrital del Hábitat”*

Se realizó seguimiento al cumplimiento de la Resolución 305 de 2008, observando que mediante las Resoluciones 345 del 2008, Resolución 337 del 2009 y Resoluciones Internas 648/ 2010 y 023 2011; se adoptó el plan estratégico de sistemas, se creó el sistema integrado de gestión, incluyendo el subsistema de seguridad de la información; en el cual esta creado el comité de seguridad de la información. Con el objeto de proteger la información frente a los posibles riesgos derivados del uso de las nuevas tecnologías, en aspectos tales como disponibilidad, confiabilidad, accesibilidad e integridad de la misma.

La Unidad cuenta con el PIRE Plan Institucional de Respuesta a Emergencias, (marzo de 2010) con el objeto de manejar la reducción de riesgos y los eventos adversos que tiene aplicación en todo el Distrito Capital y se debe implementar en todas las instalaciones que administre de acuerdo a los recursos asignados y las funciones que desarrolla. Los planes se han socializado mediante circulares 13 de 2009, 06 de 2010, 08 de 2010 y 10 de 2010.

3.8.1 Macroprocesos Misionales

Dentro de este ítem se analiza el desarrollo de algunas actividades de carácter misional:

3.8.1.1 Gestión del Riesgo - Revisiones Técnicas: En cuanto a la gestión del riesgo se ha continuado con las revisiones técnicas a los establecimientos comerciales, clasificados en riesgo bajo, moderado y alto como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 38
VISITAS DE REVISION TECNICA A ESTABLECIMIENTOS

RIESGO	2008	2009	2010	Porcentaje 2010	Diferencia 2009- 2010	%
Bajo	5.897	6.496	7.035	44%	539	8%
Moderado	11.358	11.949	8.436	53%	-3.513	-29%
Alto	426	435	378	2%	-57	-13%
TOTALES	17.681	12.384	15.849	100%	3.465	28%

Fuente: Informe Gestión y Resultados - 2010

Se observa que de las 15.849 visitas, la revisión técnica se ha realizado en mayor número a los establecimientos públicos clasificados como riesgo moderado con un 53% y con riesgo bajo con el 44%, mientras que llama la atención que se reducen en el 13% las visitas a los establecimientos clasificados como riesgo alto. Igualmente, se capacitaron en autorevisiones a 7.035 personas de establecimientos de riesgo bajo y 11.196 de establecimientos de riesgo moderado.

No obstante, las capacitaciones y gestiones realizadas por la UAECOBB y sin desconocer que las revisiones se hacen a solicitud de los propietarios, es indispensable que la Unidad fortalezca y cree mecanismos que sensibilicen y concienticen a los propietarios, de la importancia de dichas revisiones.

De otra parte, para el desarrollo de aglomeraciones de alta complejidad la entidad efectuó tanto en verificaciones de condiciones, puestos fijos y espectáculos pirotécnicos, 1.031 servicios, (a noviembre de 2010) en los cuales se ha contado con una asistencia aproximada de 5.648.127 personas. Se revisaron aproximadamente 20 planes de emergencias y 10 planes de contingencia.

Se estableció el procedimiento a seguir para la revisión de hidrantes con el fin de mantener actualizado tanto el inventario como el estado de los mismos, para una atención adecuada de los incidentes que se presentan en la ciudad. Fueron revisados 4.813 hidrantes de los cuales 4.131 se encontraron en buen estado y 682 dañados que fueron reportados a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

3.8.1.2 Atención de Incendios, Rescates e Incidentes con Materiales Peligrosos

En este capítulo se establecen estadísticas relacionadas con la atención de eventos que se presentan en la ciudad relacionados con incendios, rescates y materiales peligrosos, así:

CUADRO 39
ATENCIÓN DE INCENDIOS

LOCALIDAD	ESTRUCTURALES	VEHICULARES	FORESTALES	TOTAL				
1 Usaquén	44	07:22	26	05:55	54	11:32	124	08:53
2 Chapinero	23	05:31	20	04:21	28	18:43	71	10:24
3 Santa Fé	31	05:29	5	05:00	37	09:23	73	07:25

4	San Cristóbal	35	07:07	9	05:20	189	11:17	233	10:26
5	Usme	28	06:36	5	08:24	146	13:00	179	11:52
6	Tunjuelito	24	05:57	6	04:40	13	12:55	43	07:53
7	Bosa	42	07:07	7	05:43	43	09:00	92	07:53
8	Kennedy	67	07:09	29	05:48	53	08:43	149	07:27
9	Fontibón	21	05:20	15	05:00	28	06:28	64	05:45
10	Engativa	78	05:40	31	06:04	21	07:54	130	06:07
11	Suba	87	07:43	30	07:18	30	10:24	147	08:11
12	Barrios Unidos	29	05:39	15	06:20	9	08:27	53	06:19
13	Teusaquillo	24	05:35	12	05:30	3	08:40	39	05:48
14	Mártires	33	04:40	12	04:05			45	4:31
15	Antonio Nariño	19	04:44	4	04:15	4	08:00	27	05:09
16	Puente Aranda	38	05:55	18	06:00	8	08:15	64	06:14
17	Candelaria	6	03:50	1	05:00	7	10:26	14	07:13
18	Rafael Uribe Uribe	44	07:00	11	07:55	53	12:41	108	09:53
19	Ciudad Bolívar	43	07:50	14	06:13	97	11:41	154	10:07
20	Sumapaz					2	48:30	2	48:30
	Total	716	06:29	270	05:53	825	11:31	1.811	08:41

Fuente: Informe gestión y Resultados vigencia 2010 SIMICOF/Análisis Equipo auditor

Como se observa en el cuadro, se atendieron un total de 1.811 incendios, de los cuales 716 fueron en estructuras (40%), 270 vehiculares (15%) y 825 forestales que equivalen al 46%. Estos últimos con mayor ocurrencia en las localidades de San Cristóbal y Usme. Respecto del tiempo de respuesta fue de 08:41 minutos, comparado con el período 2008 (8:35) y 2009 (8:02); se incrementa para la vigencia 2010 que la entidad justifica en los problemas de movilidad que se vienen presentando por las obras públicas, para el caso de los incendios forestales son zonas de difícil acceso, el recorrido que hace el aviso de la emergencia desde el NUSE hasta el aviso a la estación de bomberos que corresponda. En relación con rescates, los eventos en que participó la UAECOB por localidades:

**CUADRO 40
RESCATES 2010**

	ESTRUCTURAS COLAPSADAS	VEHICULAR	URBANO	OTROS*	TOTAL
Usaquén	4	131	73	28	236
Chapinero		100	68	15	183
Santa Fé	1	40	42	9	92
San Cristóbal		71	26	13	110
Usme	2	53	25	14	94
Tunjuelito	2	59	8	13	82
Bosa	5	65	24	34	128
Kennedy	4	153	69	49	275
Fontibón	3	91	32	29	155
Engativa		13	56	21	227
Suba	4	179	56	35	304
Barrios Unidos		81	32	15	128
Teusaquillo	1	80	44	11	136

Mártires	1	56	29	17	103
Antonio Nariño		49	7	8	64
Puente Aranda	2	104	32	17	155
Candelaria	1	8	11	7	27
Rafael Uribe Uribe		63	15	9	87
Ciudad Bolívar	2	91	24	9	126
Total	32	1624	703	353	2.712

Fuente. Informe de gestión y Resultados 2010 UAECOB/Análisis Contraloría de Bogotá Abril 2011

*Otros incluye Rescate vertical, espacios confinados, en zanjas, casos suicidas, salvamento aguas oscuras, incidentes eléctricos e industriales.

Las localidades con mayor número de eventos fueron suba y Kennedy, ya que de un total de 2.712, en Suba se atendieron 304 eventos y en Kennedy 275 rescates. Así mismo, del total de rescates, se presentaron 1.624 rescates vehiculares, es decir, el 60%.

El siguiente cuadro ilustra sobre los servicios atendidos durante el 2010, que se relacionan con materiales peligrosos, así:

**CUADRO 41
MATERIALES PELIGROSOS**

	GASES	LIQUIDOS INFLAMABLES	SUSTANCIAS TOXICAS INFECCIOSAS	PRODUCTOS MISCELANEOS	TOTAL
Usaquén	290	19		3	312
Chapinero	210	14		2	226
Santa Fé	141	9	1		151
San Cristóbal	212	8		1	221
Usme	175	7			182
Tunjuelito	80	5	2	1	88
Bosa	213	8	1	2	224
Kennedy	349	16	5	10	380
Fontibón	156	14	3	3	176
Engativa	331	17	2	2	352
Suba	425	24	4	3	456
Barrios Unidos	156	12	1	1	170
Teusaquillo	173	14	1	3	191
Mártires	158	12		2	172
Antonio Nariño	109	3		2	114
Puente Aranda	110	13	3	4	130
Candelaria	55	3	1		59
Rafael Uribe Uribe	186	6		1	193
Ciudad Bolívar	326	8	1	2	337
Total	3.855	212	25	42	4.134

Fuente. Informe de gestión y Resultados 2010 UAECOB/Análisis Contraloría de Bogotá Abril 2011

En la localidad en que mayor número de eventos relacionados con materiales peligrosos, se atendieron fue en Suba, siendo el 93% por gases y siendo las

causas más frecuentes las fugas, rupturas y robo de medidores de gas natural.

3.8.2 Urgencia Manifiesta 2010

Otro tema, analizado es la Urgencia Manifiesta que decretó la UAECOBBO mediante resolución No. 011 del 12 de enero de 2010, con el fin de afrontar la temporada de verano por el fenómeno del niño en diferentes sectores de la ciudad, la cual incrementó los eventos o incidentes forestales. Dicha declaratoria fundamentada en las competencias y en el reporte 178 de diciembre de 2009 y comunicado del 7 de enero de 2010 del instituto hidrología, meteorología y estudios ambientales – IDEAM, donde se indica que la temperatura sobrepasa los 25°C teniendo en cuenta que se podían extender por 3 meses¹¹ y ya se habían afectado aproximadamente 60 hectáreas, pudiendo empeorar la situación que desbordó la capacidad de respuesta de la Unidad.

La entidad interrumpió las vacaciones del personal operativo y requirió contar con los elementos necesarios para dar respuesta a la emergencia de manera oportuna, efectiva y eficaz, en atención a la misión institucional, cual es la protección de la vida y patrimonio de los ciudadanos mediante la prevención de incendios e incidentes con materiales peligrosos, a través de la formación ciudadana en autogestión del riesgo, fortalecimiento técnico y tecnológico fomentando la participación del sector privado y en articulación con el sistema distrital de prevención y atención de emergencias.

En este orden, se suscribieron en total 15 contratos de los cuales, 13 de compraventa para adquirir elementos meteorológicos, binoculares, herramientas, radios, trajes de protección personal, motobombas, raciones de campaña, motosierras y guadañadoras, entre otros. Un (1) contrato de suministro para bebidas hidratantes y calientes; y se firmó un (1) convenio de interés público con el cuerpo de bomberos voluntarios, así:

**CUADRO 42
CONTRATOS URGENCIA MANIFIESTA 2010**

Millones					
No.	CLASE	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA	VALOR	FECHA
13	Prestación de servicios	Adquirir el servicio de minutos para comunicación por telefonía satelital, para los equipos de comunicación de la Unidad.	ECOMIL E.U.	1.08	2010/01/15
30	Suministro	Suministro de componente sólido, bebidas hidratantes y bebidas calientes, de acuerdo con las especificaciones y cantidades requeridas para el personal que apoya los incendios forestales atendidos por la Unidad.	Inversiones G Serrano M CIA LTDA	19.98	2010/01/20

¹¹ el Decreto 0001 del 4 de enero de 2010 por medio del cual se declaró situación de emergencia en Cundinamarca y en las medidas urgentes y prioritarias que la Alcaldía de Bogotá en conjunto con las entidades que conforman el comité distrital de incendios forestales el 18 de enero de 2010

54	Convenio o Interés Público	Aunar esfuerzos técnicos, operativos y administrativos para la prevención y atención de emergencias en el Distrito Capital, relacionados con incendios forestales, todo de acuerdo con los estudios previos y la propuesta.	Bombas voluntarios de Bogotá	250.0	2010/01/20
61	Compra venta	Adquirir motosierras y guadañadoras para la atención de incendios forestales atendidos por la Unidad.	PASS LTDA	27.84	2010/01/21
68	Compra venta	Adquirir raciones de campaña para el personal operativo que atiende incendios forestales presentados en Bogotá D.C., o en los municipios que conforman ciudad región.	Huerta de oriente ltda	10.44	2010/01/21
73	Compra venta	Adquirir motobombas y accesorios para incendios forestales atendidos por la Unidad.	Ripel	237.86	2010/01/21
75	Compra venta	Compra de Bambi Bucket para la atención y prevención de incendios forestales atendidos por la Unidad.	Grupo empresarial ltda	142.68	2010/01/21
78	Compra venta	Adquirir trajes y accesorios de protección personal para la atención y prevención de incendios forestales atendidos por la Unidad.	INCOLD DEXT LTDA	111.98	2010/01/22
83	Compra venta	Compra de radios punto a punto para la dotación en comunicaciones de las brigadas forestales organizadas por la Unidad, para extinción de incendios.	Servicio comunicaciones LTDA	35.87	2010/01/22
84	Compra venta	Compra de herramientas para la atención y prevención de incendios forestales atendidos por la Unidad.	PRODESEG S.A.	32.40	2010/01/22
115	Compra venta	Compra de binoculares para la atención y prevención de incendios forestales atendidos por la Unidad.	CI MCA SAS	8.12	2010/01/27
117	Prestación de servicios	Adquirir GPS para la atención y prevención de incendios forestales atendidos por la Unidad.	Pamacol technology SAS	11.77	2010/01/27
118	Compra venta	Adquirir morrales y linternas para la prevención y atención de incendios forestales atendidos por la Unidad, con el fin de dotar con equipos a las brigadas forestales que se conformen en cada sector para la atención, control y liquidación de los eventos de conato, quema y/o incendio forestal que se presenten en la ciudad o donde se solicite el apoyo de la Unidad	Ripel proveeduría y construcciones LTDA	49.93	2010/01/27
126	Compra venta	Adquirir elementos meteorológicos, bidones de transporte de combustible y maletín de trauma para las brigadas de incendios forestales de la Unidad.	INCOLD EXT LTDA.	23.09	2010/01/28
167	Compra venta	adquisición de llantas para los vehículos automotores asignados a la unidad	MASTER S.A.	26.5	2010/03/05

Fuente: Respuesta de la UAECOB a la Contraloría de Bogotá marzo 7 de 2011

Del concepto técnico, se extrae el hecho de que el balance del fenómeno del niño 2009 – 2010, muestra la distribución de la ocurrencia a través del tiempo, donde se establecen fenómenos con duración de 10 y 12 meses, siendo el más corto de 7 meses; lo que permite concluir que la mayor cantidad de incendios forestales se presentó en el actual fenómeno y la superficie afectada por incendios, aumenta progresivamente. Es así como, en septiembre el IDEAM informa a través de boletín, sobre la presencia del fenómeno del niño, presentándose incendios pero sin ser relevantes en cantidad, a partir del mes de

noviembre aumentan y en enero y febrero la ocurrencia es notoria y mayor que la presentada en años anteriores.

En la revisión de la cuenta rendida por el sujeto de control de la vigencia 2010, fueron objeto de la auditoría los contratos suscritos, mediante la urgencia manifiesta y los resultados se consignan en el componente de contratación.

3.9 PARTICIPACION CIUDADANA

Verificada la información reportada en el aplicativo SIVICOF se tiene que la oficina de atención al ciudadano presenta un total de 507 peticiones, quejas y reclamos e indica que los derechos de petición de interés general y particular son atendidos por la oficina jurídica y que esta oficina maneja los derechos de petición de información, de consulta de documentos, quejas y reclamos, que es la información externa, que proviene de la ciudadanía. Del total 296 corresponden a solicitudes de información estadística y de ejecución contractual, es decir, el 73%. Se establecen como tiempos de respuesta entre uno (1) a 255 días, debido a que se solicitan visitas de inspección o se resuelven recursos presentados ante actuaciones administrativas que requieren mayores términos.

La Unidad en el informe de gestión y resultados de la vigencia 2011, señala que atendió un total de 191 requerimientos registrados en el sistema de quejas y Soluciones; sistema que es supervisado por la Secretaria General. Requerimientos discriminados en 70 solicitudes de información, 55 quejas, 55 reclamos y 11 sugerencias; cuya temática está identificada como inquietudes de la comunidad por conocer algunas estadísticas tales como: atención de emergencias, atención de incendios forestales, cantidad de funcionarios que laboran para la entidad y demás actividades propias del sujeto de control.

De otra parte, en desarrollo de las auditorías regulares a las cuentas 2009 y 2010 fue evaluada la contratación relacionada con los derechos de petición radicados en el ente de control, así:

CUADRO 43
DERECHOS DE PETICION INSUMO AUDITORIA REGULAR 2009/10

DERECHO DE PETICIÓN	CONTRATO
DPC-1409/2009- Anónimo- DPC-44-10 Anónimo DPC 497-10 ASDEBER	Contrato 313 de 2009 REIMPODIESEL Contrato 366 de 2008 ALOCKERS
AZ-684/09 Anónimo	Convenio 321 de 2009 Contrato de obra 344 de 2009 Unión temporal Obras RC
DPC 66-10 Anónimo	Urgencia manifiesta
DPC 79-10 Anónimo	Urgencia manifiesta
DPC 725-10 Anónimo	Contrato compraventa 314 de 2008 RIPEL LTDA
DPC 1132 -10 anónimo	Contrato 393 de 2009 IVOR CASA INGLESA

Fuente: Cuadro elaborado por la Contraloría de Bogotá abril 2011

Respecto de los contratos 314 de 2008 y 313 de 2009, así como el Convenio 321 de 2009 corresponden a contratación que compromete recursos de vigencias futuras, a la fecha de presentación de este informe (mayo de 2011) se encuentran en ejecución y por lo tanto la Contraloría de Bogotá presenta resultados parciales, en el componente de contratación y realizará el respectivo seguimiento hasta la terminación o liquidación de estos contratos.

Igualmente, en el componente de contratación se consigna el resultado de la evaluación realizada al contrato 366 de 2008 suscrito con la firma Alockers y de a los contratos suscritos por urgencia manifiesta.

El contrato 393 de 2009 continúa para seguimiento y la evaluación hasta ahora realizada presenta el siguiente avance:

Contrato Compraventa 393 de 2009 Industrias IVOR S.A Casa Inglesa

Suscripción: Diciembre 30 de 2009,

Valor. \$10.499.622.188

Vigencias Futuras: hasta el 15 de enero de 2012

Inicio: 30 de diciembre de 2009

OBJETO *“Adquirir vehículos para la atención de emergencias atendidas por la UAECOB, de acuerdo con las especificaciones y cantidades requeridas, para el grupo 1,3 y 4 de acuerdo al pliego de condiciones.”*

En el informe de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular correspondiente al periodo auditado 2009, ciclo III, se configuró un hallazgo administrativo, por no constituirse la póliza que ampara el Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del Personal: equivalente al 5% del valor del contrato por el término de duración y 3 años más, amparo que no se constituyó al no incluirse en la minuta del contrato Cláusula Décima –GARANTIAS.

En pre-informe de fecha 25 de noviembre de 2010, (folios 164 a 169) se concluye: *“Finalmente, se informa que el contrato en mención por no haber sido liquidado, por tener aprobadas vigencias futuras y porque no se ha entregado los bienes pactados en la segunda y tercera entregas parciales, aún continúa vigente; razones por las cuales, la Contraloría de Bogotá lo seguirá incluyendo dentro de las auditorías regulares de los años en los cuales se efectúen las respectivas entregas de los elementos contratados”.*

Adicionalmente, en el informe se estableció que el 19 de octubre de 2010, fueron recibidos los elementos que se encontraban pendientes para completar los accesorios de dotadas de las maquinas, por lo que se da recibo a satisfacción. Toda vez que señalo que los hechos denunciados son fundamentados en tecnología obsoleta, que el motor no es el ofertado y que el lugar de fabricación no corresponde al estado de USA ofrecido; estos aspectos serán objeto de una auditoría técnica posterior, por parte de la Contraloría de Bogotá.

En esta auditoría se hizo seguimiento verificando que al 14 de febrero de 2011, se recibieron seis (6) vehículos una (1) maquina 4x4 y dos (2) maquinas 4x2, un (1) carrotanque, una (1) maquina plataforma y una (1) interfase a satisfacción, los cuales están ubicados temporalmente en logística (almacén) en la estación B-3 Sur. No obstante la interfase de Placas OBI 054 fue remitida a las instalaciones de Ivor Casa Inglesa, con el fin de realizar un ajuste de acuerdo a las pruebas que se realizaron. La Contraloría de Bogotá lo tendrá como insumo de auditorías posteriores.

De otra parte, los contratos 339/06 de consultoría, contrato de obra 163/07, el contrato de obra 344/09 y el contrato 191/07 de interventoría a la fecha (mayo de 2011), no han sido liquidados. Por lo tanto serán objeto de seguimiento en la próxima auditoría a realizar por el órgano de control.

3.10 FUNCIONES DE ADVERTENCIA Y/O PRONUNCIAMIENTOS

La entidad al momento de realización de la auditoría regular, no tiene advertencias fiscales, ni pronunciamientos vigentes comunicadas por la Contraloría de Bogotá, para seguimiento.

3.11 REVISION DE LA CUENTA

En cada uno de los componentes se revisó la información contenida en los reportes presentados en SIVICOF y se verificó que cumplieron en los términos, forma o métodos prescritos para la rendición de la cuenta.

4. ANEXOS

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVOS	19	NA	3.2.2.1.1, 3.2.2.2.1, 3.2.2.2.2, 3.3.2.1, 3.4.1.1, 3.4.2.1, 3.4.2.2, 3.4.3.1, 3.4.4.1, 3.4.5.2, 3.4.5.3, 3.6.1, 3.6.3, 3.6.4, 3.6.5, 3.6.6, 3.6.7, 3.6.8, 3.6.9
CON INCIDENCIA FISCAL	1	\$111.5 millones	3.6.7
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA		NA	
CON INCIDENCIA PENAL		NA	

NA: No aplica

Los hallazgos administrativos representan el total de hallazgos de la auditoría; es decir, incluye fiscales, disciplinarios, penales y los netamente administrativo

4.2 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Fecha de seguimiento: Abril 2011

No. Acción	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Grado de Avance Físico de Ejecución de las Metas	Rango de Cumplimiento	Estado de la Acción	Observación
3.2.3.2.1.1	18/09/09	31/01/11	85%	1,00	Cerrada	La acción estaba en ejecución, se han realizado reuniones con la Secretaría Distrital de Hacienda el 25 de febrero y el 11 de marzo de 2011, respecto a la modificación y creación de cargos en la planta de UAECOB. Donde se incluye el cargo de Oficina de Control Interno. Además se presentó la modificación estructural al organigrama de la entidad. Está pendiente la presentación del proyecto al Servicio Civil y la aprobación definitiva de la Secretaría Distrital de Hacienda. Por consenso, el equipo auditor considera que se cierra la acción, teniendo en cuenta que la aprobación de la creación de la oficina de Control Interno depende de entidades externas, como el Concejo. Servicio Civil, se cierra y se retira del Plan de Mejoramiento.
3.4.2.2	18/09/09	31/01/11	100%	2,00	Cerrada	Se realizaron visitas a las estaciones de bomberos observándose que los inventarios individuales están actualizados y se están aplicando los formatos de entrada y salida de elementos de acuerdo a la resolución 01 de 2001, de la Secretaría Distrital de Hacienda, se cierra y se retira del Plan de Mejoramiento.
3.4.2.3	18/09/09	31/01/11	100%	2,00	Cerrada	Realizo el avalúo de los bienes muebles, se cierra y se retira del Plan de Mejoramiento.
3.4.2.4 a.c.1	18/09/09	31/01/11	100%	2,00	Cerrada	Se realizando los ajustes correspondientes a los elementos que continuaban a cargo de algunos funcionarios, que fueron retirados o pensionados en vigencias anteriores, para la vigencia del 2010 no se presento esta inconsistencia, dando cumplimiento a la acción correctiva dentro del plazo fijado, se cierra y se retira del Plan de

						Mejoramiento.
3.4.2.4 a.c.2	18/09/09	31/01/11	100%	2,00	Cerrada	Se verifico el inventario de elementos devolutivos a 31 de diciembre 2010, fue corregida lo relacionado a los elementos de los retirados y pensionados de las vigencias anteriores y para la vigencia del 2010 no se presento esta inconsistencia. evidenciándose el cumplimiento de la acción correctiva dentro del plazo fijado, se cierra y se retira del Plan de Mejoramiento
3.4.2.4 a.c.3	18/09/09	31/01/11	100%	2,00	Cerrada	Se verifico el inventario de elementos devolutivos a 31 de diciembre 2010, que fue corregida lo relacionado a los elementos de los retirados y pensionados de las vigencias anteriores y para la vigencia del 2010 no se presento esta inconsistencia. evidenciándose el cumplimiento de la acción correctiva dentro del plazo fijado, se cierra y se retira del Plan de Mejoramiento
3.4.2.4 a.c. 4	18/09/09	31/01/11	100%	2,00	Cerrada	Se realizaron los ajustes correspondientes a los inventarios individuales de los funcionarios y contratistas utilizando los formatos correspondientes a 31 de diciembre de 2010 de la UAECOB dando cumplimiento a la acción correctiva dentro del plazo fijado, se cierra y se retira del Plan de Mejoramiento.
3.4.2.4 a.c.5	18/09/09	31/01/11	100%	2,00	Cerrada	Se socializo a los funcionarios y contratista la utilización de los formatos de, entradas y salidas de elementos de la UAECOB a través del intranet, carteleras y comunicaciones a los jefes de estación y subcomandantes, dando cumplimiento a la acción correctiva dentro del plazo fijado, se cierra y se retira del Plan de Mejoramiento.
3.2.1.1.1. a.c. 3	01/01/11	15/02/11	100%	2,00	Cerrada	Se verificaron los contratos de arrendamientos No. 213 por valor de \$16.312.853; No 385 por \$6.400.000 Fenalco; No 357 por \$22.400.000 oficinas se trasladaron las áreas de comunicaciones y relaciones corporativas, atención al ciudadano e Inventarios, se cierra y se retira del Plan de Mejoramiento.
3.2.2.2.1. a.c. 1	06/12/10	28/02/11	100%	2,00	Cerrada	Se efectuó la corrección de la numeración de la actas del Comité de Inventarios como se observa el registro en el acta No 1 de 2011 del 26 de enero, se cierra y se retira del Plan de Mejoramiento.
3.4.1.1 a.c. 1	09/12/10	31/01/11	100%	2,00	Cerrada	Se realizaron los ajustes correspondiente a los inventarios individuales de los funcionarios y contratistas , haciéndoles la

						entrega de los elementos de acuerdo a lo establecido en la resolución 01 de 2001 de la Secretaria Distrital de Hacienda. se cierra y se retira del Plan de Mejoramiento
3.4.1.1 a.c. 2	09/12/10	31/01/11	100%	2,00	Cerrada	Se realizaron visitas a las estaciones de bomberos. observándose que los inventarios individuales están actualizados y se están aplicando los formatos de entrada y salida de elementos de acuerdo a la resolución 01 de 2001 de la Secretaria Distrital, por tal razón, se cierra y se retira del Plan de Mejoramiento
3.4.1.1 a.c. 3	09/12/10	31/01/11	100%	2,00	Cerrada	Se realizando los ajustes correspondientes a los elementos que continuaban a cargo de algunos funcionarios, que fueron retirados o pensionados en vigencias anteriores, para la vigencia del 2010 no se presento esta inconsistencia, dando cumplimiento a la acción correctiva dentro del plazo fijado, se cierra y se retira del Plan de Mejoramiento,
3.4.1.2	06/10/10	08/02/11	100%	2,00	Cerrada	Se actualizo el inventario de los carros del equipo automotriz de la UAECOB, dando cumplimiento a la acción correctiva dentro del plazo fijado, se cierra y se retira del Plan de Mejoramiento
3.4.1.3 a.c. 1	09/12/10	31/01/11	100%	2,00	Cerrada	Se realizaron visitas a las estaciones de bomberos. observándose que los inventarios individuales están actualizados y se están aplicando los formatos de entrada y salida de elementos de acuerdo a la resolución 01 de 2001 de la Secretaria Distrital, por tal razón, se cierra y se retira del Plan de Mejoramiento
3.4.1.3 a.c. 2	09/12/10	31/01/11	100%	2,00	Cerrada	El funcionario que es trasladado a otra estación, no se puede ir hasta que haga la entrega formal de los elementos al jefe de la estación. dando se cumplió la acción correctiva dentro del plazo fijado, se cierra y se retira del Plan de Mejoramiento
3.4.1.3 a.c. 3	09/12/10	31/01/11	100%	2,00	Cerrada	los inventarios de los elementos devolutivos individuales de los bomberos está actualizados ,igualmente cuando se realiza traslados de funcionario a otra estación, antes de irse deben hacer la entrega formal de los elementos a través del formato al jefe inmediato., por tal razón, se cierra y se retira del Plan de Mejoramiento
3.4.1.3 a.c. 4	09/12/10	31/01/11	100%	2,00	Cerrada	Los jefes de estación teniente o subcomandante, , están haciendo la entrega de los elementos devolutivos a sus funcionarios a

						través de las actas a cada uno de los bomberos oportunamente. Dando cumplimiento a lo observado por el ente de control, se cierra y se retira del Plan de Mejoramiento
3.4.2.1	09/01/10	31/01/11	100%	2,00	Cerrada	Para la vigencia del 2010, no se presentó ningún funcionario con más de dos procesos disciplinando dando cumplimiento a lo observado por el ente de control, se cierra y se retira del Plan de Mejoramiento
3.6.2.1	15/12/10	31/01/11	100%	2,00	Cerrada	Se verificaron y analizaron los soportes y se evidenció el cumplimiento de la acción correctiva dentro del plazo fijado, se cierra y se retira del Plan de Mejoramiento.
3.6.2.2; a.c.1	01/02/11	01/03/11	100%	2,00	Cerrada	Se verificaron y analizaron los soportes y se evidenció el cumplimiento de la acción correctiva dentro del plazo fijado, se cierra y se retira del Plan de Mejoramiento.
3.6.2.2.a.c. 3	01/01/11	31/03/11	100%	2,00	Cerrada	Se verificaron y analizaron los soportes y se evidenció el cumplimiento de la acción correctiva dentro del plazo fijado, se cierra y se retira del Plan de Mejoramiento.
3.6.5.1 a.c.4	02/01/11	01/03/11	100%	2,00	Cerrada	Se verificaron y analizaron los soportes y se evidenció el cumplimiento de la acción correctiva dentro del plazo fijado, se cierra y se retira del Plan de Mejoramiento.
3.6.8.1	15/12/10	01/03/11	100%	2,00	Cerrada	Verificada la ruta de la calidad de la UAECOB, se estableció que la entidad revisó y ajustó el procedimiento de planeación para las prórrogas y adiciones, emitiendo el formato Versión 2 (V2 01/03/2011), se cierra y se retira del Plan de Mejoramiento.
3.7.1	15/12/10	31/03/11	100%	2,00	Cerrada	Se hace la aclaración que los formatos de información se modificaron mediante la Resolución 001 de 2011, y dentro el documento PIGA se registro toda la normatividad aplicable a esta entidad en materia de Ambiental como es el caso de manejo de los residuos generados en las construcciones que se están ejecutando, se cierra y se retira del Plan de Mejoramiento.
3.7.2 c.c. 1	15/12/10	31/03/11	100%	2,00	Cerrada	Se aclara que se modificó los formatos de reporte de información de acuerdo a la Resolución 001 de 2011 de la Contraloría de Bogotá y respecto a la observación se cumplió o con la actualización del PIGA conforme a la normatividad que rige esta

						materia como es el Decreto 456 de 2008, además se realizaron actividades de tipo ambiental para el 2010 las que se establecieron en el plan de acción, se cierra y se retira del Plan de Mejoramiento.
3.7.2 c.c. 2	15/12/10	15/02/11	100%	2,00	Cerrada	Se aclara que se modificó los formatos de presentación de información conforme a la Resolución 001 de 2011, se unificó la información con el parque automotor y se envió al área de gestión ambiental, se cierra y se retira del Plan de Mejoramiento.
3.7.3	15/12/10	15/02/11	100%	2,00	Cerrada	Se verificó la base de datos donde se registra el consumo y pago del servicio de agua por cada una de las sedes de la entidad, frente a los recibos y a la información que se remite a la Contraloría en el aplicativo SIVICOF, se cierra y se retira del Plan de Mejoramiento.
3.7.4	15/12/10	31/03/11	100%	2,00	Cerrada	Se estableció el cronograma de revisión técnico mecánica de gases para el parque automotor para la vigencia 2011, se cierra y se retira del Plan de Mejoramiento.
3.9.2.1	15/12/10	15/02/11	0%	0,00	Abierta	No se cumplió y el tiempo para su implementación está vencido, por que se siguen presentado las mismas inconsistencias de la información, se debe mantener en el nuevo plan de mejoramiento con un máximo de 60 días para su ejecución.
Total				57(**)		

Fuente: Formato diligenciado producto del seguimiento y verificación de las acciones correctivas del Plan de Mejoramiento UAECOB 2010.

a.c.: acción correctiva

Calculo del nivel de cumplimiento:

Nota:

(**) En razón a que la acción No. 3.9.2.1 cuenta con más del 50% del tiempo para su implementación, se excluye de la sumatoria total. $(57,00 - 0,00 = 57,00)$

$$57,00 / 29 = 1,90$$

Conclusión final:

El Plan de Mejoramiento en el periodo comprendido para esta auditoría se

cumplió, teniendo en cuenta que al aplicar la metodología, el nivel promedio (1,90) se encuentra en el rango entre 1,70 – 2,00 puntos, es decir, que de las treinta (30) acciones diseñadas por la UAECOB, veintinueve (29) acciones tuvieron un grado de avance físico mayor del 85% y por ende, dichas acciones se consideraron cerradas, entre tanto, la correspondiente al hallazgo 3.9.2.1 del componente de participación ciudadana, no fue cumplida, por lo tanto debe incluirse el nuevo plan de mejoramiento a suscribirse por la entidad.